



**REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA SECRETARÍA  
DISTRITAL DEL HÁBITAT**

**Bogotá D.C., 31 diciembre de 2025**

César Augusto Cáceres González  
**Director Financiero**

Pedro Pablo Peña Castiblanco  
**Profesional Especializado con funciones de contador**

**Grupo de contabilidad**  
**Dirección Financiera**

Angela Tirado Cruz  
Diana Carolina Tavera Pinzón  
Darwin Alfredo Ortega Ardila  
Sandra Bibiana Rincón Vargas  
Mayra Melissa Hernández Torres  
Bertha Lucia Gómez Moreno

**Tabla de Contenido**

SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT .....	6
NOTA 1. ENTE O ENTIDAD REPORTANTE .....	6
1.1. Identificación y funciones .....	6
1.2. Declaración de cumplimiento del Marco Normativo y limitaciones.....	7
1.3. Base normativa y periodo cubierto .....	7
1.4. Forma de Organización y/o Cobertura .....	8
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS.....	9
2.1. Bases de medición .....	10
2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad .....	10
2.3. Tratamiento de la moneda extranjera .....	10
2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable.....	10
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES.....	10
3.1. Juicios .....	10
3.2. Estimaciones y supuestos .....	13
3.3. Correcciones contables .....	14
NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES.....	14
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR .....	16
Composición: .....	16
7.1. Impuestos retención en la fuente y anticipos de impuestos.....	16
7.2. Contribuciones tasas e ingresos no tributarios .....	16
7.3. Cuentas por cobrar vencidas no deterioradas .....	21
NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO.....	22
Composición .....	22
10.1. Detalle saldos y movimientos PPE – Muebles .....	22
10.1.1. PPE - Muebles entregados o recibidos terceros.....	23
10.2. Detalle saldos y movimientos PPE - Inmuebles.....	23
10.2.1. PPE - Inmuebles entregados o recibidos terceros.....	24
10.3. Construcciones en curso .....	24
10.4. Estimaciones.....	24
NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES .....	26
Composición .....	26
14.1. Detalle saldos y movimientos.....	26
NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS.....	29

Composición .....	29
16.1.1. Avances y Anticipos Entregados .....	29
16.1.2. Recursos entregados en Administración.....	32
16.1.3. Derechos Fiduciarios .....	45
NOTA 17. ARRENDAMIENTOS .....	70
17.1. Arrendamientos financieros.....	70
17.2. Arrendamientos operativos.....	71
NOTA 22. CUENTAS POR PAGAR .....	72
Composición .....	72
22.1. Revelaciones generales.....	72
22.1.1. Adquisición de bienes y servicios nacionales.....	73
NOTA 23. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS Y PLAN DE ACTIVOS .....	75
23.1. Beneficios a los empleados a corto plazo .....	77
23.2. Beneficios y plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo .....	78
23.5. Remuneraciones al Personal Directivo .....	81
NOTA 24. PROVISIONES .....	82
Composición .....	83
24.1. Litigios y demandas .....	83
NOTA 25. OTROS PASIVOS .....	84
Composición .....	84
25.1. Desglose – Subcuentas otros.....	84
NOTA 26. PATRIMONIO .....	84
Composición .....	85
26.1. Movimiento cuenta Resultados de Ejercicios anteriores.....	85
NOTA 27. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES.....	85
27.1. Activos contingentes .....	86
27.1.1. Revelaciones generales de activos contingentes .....	86
27.2. Pasivos contingentes .....	87
27.2.1. Revelaciones generales de pasivos contingentes .....	87
NOTA 28. CUENTAS DE ORDEN .....	92
28.1. Cuentas de Orden Deudoras .....	92
28.2. Cuentas de Orden Acreedoras .....	93
NOTA 29. INGRESOS .....	99
Composición .....	99
29.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación .....	99

---

29.4. Otros ingresos .....	101
NOTA 30. GASTOS .....	102
Composición .....	102
30.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones.....	103
30.2.1. Deterioro – Activos financieros y no financieros.....	103
30.4. Gasto público social.....	104
30.6. Operaciones Interinstitucionales.....	105
30.7. Otros gastos.....	106
NOTA 35. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA .....	107
35.1 . Conciliación de ajustes por diferencia en cambio .....	107

**SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT****NOTA 1. ENTE O ENTIDAD REPORTANTE**

SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT;

**1.1. Identificación y funciones**

La Secretaría Distrital del Hábitat es la entidad cabeza del Sector Hábitat encargada de liderar la formulación e implementación de políticas de gestión del territorio urbano y rural, con un enfoque de mejoramiento integral; orientadas a promover la vivienda digna y facilitar el acceso a espacios y servicios públicos en el Distrito Capital, con el Propósito Superior de “Dignificar el hábitat y contribuir al bienestar sostenible de los Bogotanos”

La naturaleza de las operaciones de la Secretaría se fundamenta en los derechos y obligaciones derivados del ejercicio de la función social que desempeña la Secretaría dentro del conjunto de entidades de Bogotá D.C. En este marco las funciones y deberes establecidos para el cumplimiento de su misión son los siguientes:

- a. Elaborar la política de gestión integral del Sector Hábitat en articulación con las Secretarías de Planeación y de Ambiente, y de conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial - POT y el Plan de Desarrollo Distrital.
- b. Formular las políticas y planes de promoción y gestión de proyectos de renovación urbana, el mejoramiento integral de los asentamientos, los reasentamientos humanos en condiciones dignas, el mejoramiento de vivienda, la producción de vivienda nueva de interés social y la titulación de predios en asentamientos de vivienda de interés social.
- c. Promover la oferta del suelo urbanizado y el apoyo y asistencia técnicas, así como el acceso a materiales de construcción a bajo costo.
- d. Gestionar y ejecutar directamente o a través de las entidades adscritas y vinculadas las operaciones estructurantes definidas en el Plan de Ordenamiento Territorial - POT y demás actuaciones urbanísticas que competan al Sector Hábitat.
- e. Formular la política y diseñar los instrumentos para la financiación del hábitat, en planes de renovación urbana, mejoramiento integral de los asentamientos, los subsidios a la demanda y la titulación de predios en asentamientos de vivienda de interés social.
- f. Orientar, promover y coordinar las políticas y acciones para la prestación eficiente, bajo adecuados estándares de calidad y cobertura de los servicios públicos domiciliarios, en concordancia con el Plan de Ordenamiento Territorial, el Plan de Desarrollo y el Plan de Gestión Ambiental y velar por su cumplimiento.
- g. Formular la política y diseñar los instrumentos para la cofinanciación del hábitat, entre otros sectores y actores con el nivel nacional, las Alcaldías locales, los inversionistas privados, nacionales y extranjeros, las comunidades, las organizaciones no gubernamentales ONG's y las organizaciones populares de vivienda – OPV's, en planes de renovación urbana, mejoramiento integral de los asentamientos subnormales, producción de vivienda nueva de interés social y titulación de predios en asentamientos de vivienda de interés social.

- h. Coordinar las intervenciones de las entidades adscritas y vinculadas en los planes de mejoramiento integral, de asentamientos, producción de vivienda de interés social y de renovación urbana.
- i. Diseñar la política de subsidios y contribuciones en la prestación de los servicios públicos, con base en los recursos del Sistema General de Participaciones y otros recursos de financiación definidos en la Ley 142 de 1994, sus reglamentaciones y demás normas concordantes.
- j. Coordinar las gestiones de las entidades distritales ante las autoridades de regulación, control y vigilancia de los servicios públicos domiciliarios.
- k. Coordinar las gestiones orientadas a la desconcentración y descentralización de la gestión de planes de producción o mejoramiento del hábitat en cada jurisdicción, según las competencias asignadas a las alcaldías locales.
- l. Promover programas y proyectos para el fortalecimiento del control social de la prestación de los servicios públicos domiciliarios, evaluar los sistemas de atención a los usuarios y orientar las acciones para la mejor atención a las peticiones, quejas y reclamos.
- m. Controlar, vigilar e inspeccionar la enajenación y arriendo de viviendas para proteger a sus adquirentes.
- n. Participar en la elaboración y en la ejecución del Plan de Ordenamiento Territorial, en la articulación del Distrito Capital con el ámbito regional para la formulación de las políticas y planes de desarrollo conjunto, y en las políticas y planes de Desarrollo urbano del Distrito Capital.
- o. Formular junto con la Secretaría Distrital de Planeación y con la Secretaría Distrital de Ambiente, la política de ecourbanismo y promover y coordinar su ejecución.
- p. Definir coordinadamente con la Secretaría Distrital de Ambiente, la política de gestión estratégica, del ciclo del agua, la cual incluye la oferta y demanda de este recurso para la ciudad como bien público y derecho fundamental a la vida.
- q. Promover y desarrollar los lineamientos ambientales determinados por el ordenamiento jurídico en lo relacionado con el uso del suelo.

## **1.2. Declaración de cumplimiento del Marco Normativo y limitaciones**

La Secretaría Distrital del Hábitat, elaboró la información de carácter contable y financiero para el periodo 2025 de acuerdo con la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, por la cual incorpora, como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el cual está conformado por: el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables; las Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas; y la Doctrina Contable Pública; expedida por la Contaduría General de la Nación.

## **1.3. Base normativa y periodo cubierto**

La Secretaría usa como base para la preparación de su información financiera, lo establecido en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno. Los informes financieros

correspondientes a la vigencia 2025 fueron preparados conforme a las disposiciones normativas aplicables, con el propósito de garantizar la generación de información financiera que cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, definidas en el marco conceptual del citado marco normativo, de acuerdo con lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública.

Considerando que la Secretaría hace parte de la entidad Contable Pública (ECP) Bogotá, se dio aplicación a lo establecido en la Resolución 000068 de 2018, expedida por la Secretaría Distrital de Hacienda, mediante la cual se adoptó el Manual de Políticas Contables de la Entidad Contable Pública Bogotá D.C. modificada por la resolución SDH-000312 DE 2024 “*Por medio de la cual se adopta la tercera versión del Manual de Políticas Contables para la Entidad Contable Pública Bogotá D.C.*”

En virtud de las disposiciones del Marco Normativo Contable aplicable a las entidades de Gobierno, la Secretaría realizó la preparación de los informes de carácter contable y financiero descritos a continuación:

- ✓ Estado de Situación Financiera
- ✓ Estado de Resultados
- ✓ Estado de Cambio en el Patrimonio
- ✓ Las revelaciones y/o notas a los Estados Financieros

El periodo sobre el cual se preparan las revelaciones a los Estados Financieros corresponde al comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025. Las cifras se presentan de manera comparativa con relación a la información de la vigencia 2024, considerando que la información de ambas vigencias fue preparada bajo la misma base normativa.

#### **1.4. Forma de Organización y/o Cobertura**

El proceso contable de la Secretaría Distrital del Hábitat se aplica según las directrices de la Secretaría Distrital de Hacienda, como parte de la entidad contable pública BOGOTÁ D.C. En la vigencia 2025 la Secretaría Distrital del Hábitat estableció su estructura organizacional en cumplimiento del Decreto 510 de 2025 “*Por el cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Distrital del hábitat*” en el cual se detallan las funciones de cada una de las dependencias de la Entidad.



**Organigrama 2025**

SECRETARÍA DEL HÁBITAT

Fuente: Organigrama SDHT

**NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS**

Las bases empleadas por la Secretaría Distrital del Hábitat-SDHT, para preparar la información financiera, son las contempladas en el Marco Normativo Contable, expedido por la Contaduría General de la Nación, como principio de la contabilidad pública y orientación del proceso contable y las directrices impartidas por la Dirección Distrital de Contabilidad.

El proceso contable consta de etapas y subetapas que permiten preparar y presentar información financiera, mediante el sistema de información JSP7 y lo establecido en el procedimiento de gestión contable que garantiza el cumplimiento de las características cualitativas de la información financiera.

La consistencia y razonabilidad de las cifras se da cuando se cumple con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, así como las características cualitativas de la información financiera de oportunidad, comprensibilidad, comparabilidad y verificabilidad, en la vigencia 2025 se aplicó lo dispuesto en la resolución 285 de 2023 del 5 de septiembre de 2023; numeral 5.2.3. Presentación: La entidad presentará en el estado de situación financiera un valor neto en el pasivo, cuando el valor reconocido por beneficios pos-empleo sea mayor que el valor de los activos que hacen parte del plan de activos para beneficios pos-empleo, o un valor neto en el activo, cuando el valor de los activos que hacen parte del plan de activos para beneficios pos-empleo sea mayor que el valor reconocido por beneficios pos-empleo.

## **2.1. Bases de medición**

Las bases de medición inicial y posterior utilizadas para el reconocimiento de los activos y pasivos de la Secretaría Distrital del Hábitat se encuentran en el manual de políticas contables adoptado mediante la Resolución 1141-2023.

## **2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad**

La moneda funcional y de presentación para la elaboración de los Estados Financieros en la Secretaría Distrital del Hábitat es el **Peso colombiano (COP)**.

## **2.3. Tratamiento de la moneda extranjera**

Para el reconocimiento de las transacciones denominadas en moneda extranjera, la Secretaría Distrital del Hábitat utiliza la Tasa Representativa del Mercado (TRM) vigente a la fecha de la transacción, certificada por el Banco de la República o, según corresponda, la tasa aplicada por la entidad financiera al momento de realizar la respectiva monetización.

## **2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable**

Una vez cerrado el periodo contable de la vigencia 2025, no se realizaron ajustes al valor en libros de ninguna de las cifras que componen los Estados Financieros, en razón a que no existieron hechos económicos posteriores al cierre del periodo contable.

## **NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES**

### **3.1. Juicios**

La Secretaría Distrital del Hábitat, durante la vigencia 2025 preparó los Estados Financieros, dando cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de Políticas Contables.

Desde el año 2021 la Secretaría del Hábitat asumió las funciones relacionadas con el Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso – FSRI que manejaba la Secretaría de Hacienda Distrital, los registros contables relacionados con Cargas Urbanísticas que recibió de la ERU hoy RENOBO, así como la ejecución de los recursos con cargo al Sistema General de Regalías.

### **Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso-FSRI:**

De conformidad con el artículo 40 del Acuerdo Distrital 761 de 2020 - Plan Distrital de Desarrollo para Bogotá 2020-2024 “*Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI*”, se requiere efectuar los ajustes administrativos necesarios para que la

Secretaría Distrital de Hábitat, asuma las funciones que venía ejerciendo la Secretaría Distrital de Hacienda en relación con el cobro y pago de subsidios y contribuciones en los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y nuevo esquema de aseo y particularmente respecto a la administración del Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso - FSRI.

### **Cargas Urbanísticas por compensación del suelo de Vivienda Nueva**

De acuerdo al Artículo 84 del Plan Distrital de Desarrollo adoptado mediante el Acuerdo 761 de 2020 y los Conceptos Técnicos sobre el particular emitidos por la Dirección Distrital de Contabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda y memorando de entendimiento – ERU / SDHT del 30 de junio de 2021, la Secretaría Distrital del Hábitat hace el seguimiento y reflejo contable de los derechos en fideicomiso, ejecución e ingresos que reporta la ERU, de lo relacionado a Cargas Urbanísticas VIS / VIP.

### **Recursos del Sistema General Regalías (SGR)**

El artículo 361 de la Constitución Política de Colombia establece que los ingresos del Sistema General de Regalías (SGR) se destinarán a la financiación de proyectos de inversión que contribuyan al desarrollo social, económico y ambiental de las entidades territoriales.

En este marco, la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., mediante la Circular No. 001 del 9 de marzo de 2021, impartió los lineamientos para la emisión del concepto de viabilidad de los proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías, con el fin de que la Secretaría Distrital del Hábitat pudiera ejecutar dichos recursos, orientándolos a iniciativas de inversión. En dicha circular se resaltó la función de las entidades cabeza de sector, al señalar que: “La entidad distrital cabeza del sector a la cual pertenezca la entidad formuladora designará la entidad que debe emitir el concepto de viabilidad de acuerdo con el objeto, naturaleza, contenido, material y alcance del proyecto”.

En desarrollo de lo anterior, se expidió el Decreto Distrital No. 228 del 28 de junio de 2021, “Por el cual se priorizan, aprueban y se designa ejecutor de los proyectos de inversión con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías, identificados con los códigos BPIN 2021011010001 ‘Mejoramiento integral de barrios en la Localidad de Ciudad Bolívar, Bogotá D.C.’ y BPIN 2021011010002 ‘Mejoramiento de los sistemas de tratamiento de agua potable de acueductos comunitarios en el área rural del Distrito Capital, Bogotá D.C.’, y se incorporan recursos en el Capítulo Presupuestal Independiente del Sistema General de Regalías del Bienio 2021–2022”.

Mediante el citado decreto, se designó a Bogotá D.C. – Secretaría Distrital del Hábitat como entidad ejecutora de los referidos proyectos de inversión, para su ejecución en nombre del Distrito Capital.

BPIN	Proyecto de Inversión	Fuente de Financiación	Valor
2021011010001	Mejoramiento integral de Barrios en la Localidad de Ciudad Bolívar Bogotá	Asignación Para la Inversión Regional Departamentos art, 209 de la Ley 2056 de 2020. (Decreto 317 de 2021)	\$44.963.426.076,00

2021011010002	Mejoramiento de los sistemas de tratamiento de agua potable de acueductos comunitarios en el área rural del distrito capital Bogotá	Asignación Para la Inversión Regional Departamentos art, 209 de la Ley 2056 de 2020. (Decreto 317 de 2021)	\$2.692.503.585,85
<b>Total, Presupuesto de Ingresos Sistema General de Regalías</b>			<b>\$ 47.655.929.661,85</b>

Fuente: Decreto Distrital 228 de 2021, Cifras expresadas en pesos colombianos.

Así mismo, mediante el Decreto Distrital No. 096 del 10 de marzo de 2023, “Por medio del cual se realiza el cierre presupuestal del Sistema General de Regalías del Bienio 2021–2022, se crea el capítulo presupuestal independiente y se incorporan los saldos no ejecutados del Sistema General de Regalías para el Bienio 2023–2024”, se incorporaron los recursos correspondientes, con el siguiente detalle:

CODIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
<b>GASTOS</b>		<b>\$24.452.852.240,00</b>
<b>SALDOS NO COMPROMETIDOS</b>		<b>\$1.317.562.653,00</b>
<b>00RE</b>	Asignación Para la Inversión Regional Departamentos art, 209 de la Ley 2056 de 2020. (Decreto 317 de 2021)	<b>\$1.317.562.653,00</b>
00RE-4002-1400-2021-01101-0001	Mejoramiento integral de Barrios en la Localidad de Ciudad Bolívar Bogotá	\$1.292.506.258,00
00RE-4003-1400-2021-01101-0002	Mejoramiento de los sistemas de tratamiento de agua potable de acueductos comunitarios en el área rural del distrito capital Bogotá	\$25.056.395,00
<b>COMPROMISOS ADQUIRIDOS O CUENTAS POR PAGAR</b>		<b>\$23.135.289.587,00</b>
<b>00RE</b>	Asignación Para la Inversión Regional Departamentos art, 209 de la Ley 2056 de 2020. (Decreto 317 de 2021)	<b>\$23.135.289.587,00</b>
00RE-4002-1400-2021-01101-0001	Mejoramiento integral de Barrios en la Localidad de Ciudad Bolívar Bogotá	\$23.135.289.587,00

Fuente: Decreto Distrital 096 de 2023, Cifras expresadas en pesos colombianos.

Posteriormente, mediante el Decreto Distrital No. 096 del 14 de marzo de 2025, “Por medio del cual se realiza el cierre del capítulo presupuestal del Sistema General de Regalías correspondiente al Bienio 2023 -2024, se crea el capítulo presupuestal independiente de ingresos y gastos del Sistema General de Regalías para el Bienio 2025 - 2026, y se incorporan los saldos no ejecutados en el Bienio 2023-2024”, se incorporaron los recursos correspondientes, con el siguiente detalle:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
<b>GASTOS</b>		<b>\$8.611.793.783,00</b>
<b>SALDOS NO COMPROMETIDOS</b>		<b>\$2.631.711.255,00</b>
<b>00RE</b>	Asignación Regional - Departamentos art. 209 de la Ley 2056 de 2020 - Bogotá D.C.	\$2.631.711.255,00
00RE-4002	Programa: Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano	\$ 2.631.711.255,00
00RE-4002-1400	Subprograma: Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo Territorial	\$ 2.631.711.255,00

00RE-4002-1400-2021-01101-0001	Mejoramiento integral de barrios en la localidad de Ciudad Bolívar Bogotá	\$ 2.631.711.255,00
<b>COMPROMISOS ADQUIRIDOS O CUENTAS POR PAGAR</b>		<b>\$ 5.980.082.528,00</b>
00RE	Asignación Regional - Departamentos art. 209 de la Ley 2056 de 2020 - Bogotá D.C.	\$ 5.980.082.528,00
00RE-4002	Programa: Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano	\$ 5.980.082.528,00
00RE-4002-1400	Subprograma: Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo Territorial	\$ 5.980.082.528,00
00RE-4002-1400-2021-01101-0001	Mejoramiento integral de barrios en la localidad de Ciudad Bolívar Bogotá	\$ 5.980.082.528,00

Fuente: Decreto Distrital 096 de 2025, Cifras expresadas en pesos colombianos.

En su calidad de entidad ejecutora, la Secretaría Distrital del Hábitat es responsable de adelantar las gestiones administrativas, presupuestales, contractuales y contables necesarias para la adecuada ejecución, control y seguimiento de los recursos del Sistema General de Regalías relacionados anteriormente, de conformidad con la normatividad vigente.

### 3.2. Estimaciones y supuestos

#### Deterioro de cuentas por cobrar de la Entidad

Las operaciones generadas por conceptos de registro de multas y/o sanciones que expide la Entidad y que se encuentra en la etapa de cobro, son sujetas a la revisión permanente con la finalidad de evidenciar la existencia de factores que hayan generado cambios en la estimación del deterioro; como consecuencia de esto se realiza el reconocimiento y reversión del deterioro con la finalidad de reflejar una mejor estimación.

Los parámetros para la determinación de los indicios de deterioro de la cartera se obtienen mediante la metodología establecida en la carta circular No. 139 del 15 de diciembre de 2025, donde realizaron “Actualización de la guía para la estimación del deterioro de las cuentas por cobrar incorporando la estimación de pérdidas crediticias esperadas” para las multas que no han sido enviadas a cobro coactivo. Adicionalmente se aplica la metodología empleada por la Secretaría Distrital de Hacienda, quien es la Entidad competente para realizar el proceso de cobro coactivo y a través del reporte obtenido del sistema BOGDATA, es insumo para el reconocimiento y reversión de los cambios de las estimaciones y valores del deterioro de las multas que se encuentran en etapa de cobro coactivo.

#### Litigios y demandas en contra de la Entidad

Las operaciones generadas por conceptos de demandas en contra de la Entidad son sujetas a la revisión trimestral con la finalidad de evidenciar la existencia de factores que hayan generado cambios en la valoración; como consecuencia de esto se realizan los ajustes según lo calculado a través del Sistema de Procesos Judiciales SIPROJ con corte al 31 de diciembre.

A continuación, se presenta la variación del año 2025 respecto de la vigencia 2024 en las provisiones como resultado de los ajustes realizados:

PROVISIONES	CANT PROCESOS	VALOR	CANT PROCESOS	VALOR	VARIACIÓN	
TIPO DE PROCESO	2025		2024			
ADMINISTRATIVOS	7	904.432.892	13	1.038.908.623	- 6	- 134.475.731
OTROS LITIGIOS	4	-	5	-	- 1	
<b>TOTAL</b>	<b>11</b>	<b>904.432.892</b>	<b>18</b>	<b>1.038.908.623</b>	<b>- 7</b>	<b>- 134.475.731</b>

Fuente: Estados Financieros SDHT, Cifras expresadas en pesos colombianos.

En la vigencia 2025, el cambio en las estimaciones de los procesos generó una disminución porcentual del 14,86% equivalente a \$134.475.731 en el valor presente frente a la vigencia anterior 2024 y disminución en el número de procesos provisionados, pasando de 18 a 11 procesos detallados así: en administrativos disminución de 6 procesos y en otros litigios y demandas disminuyó 1 proceso los cuales reflejan un valor presente de cero.

### 3.3. Correcciones contables

En la vigencia 2025 principalmente se afectó la cuenta de patrimonio por los movimientos relacionados:

- ✓ En la vigencia 2025 se registró la reclasificación y recuperaciones de recursos de vigencias anteriores de convenios,
- ✓ Durante la vigencia 2025 se efectuaron registros en el patrimonio, como resultado de ajustes de provisiones a pasivos reales de algunos funcionarios y también por la reclasificación de algunas cuentas de provisiones, como resultado de liquidaciones finales de prestaciones de algunos funcionarios que se retiraron de la Entidad.
- ✓ Durante la vigencia 2025 se realizaron registros que afectaron el patrimonio producto de los ajustes realizados a las resoluciones de sanciones y multas.

Remitirse a la lectura de la nota específica 26 que incluye los detalles de los ajustes.

## NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

El Manual de Políticas Contables de la Secretaría Distrital de Hábitat fue actualizado durante la vigencia 2023 mediante la Resolución 1141 de 2023, de conformidad con la actualización contenida en la carta circular 115 de 2022 expedida por la Contadora General de Bogotá, la Resolución 537 de 2022 de la Secretaría Distrital de Hacienda y las funciones y asuntos designados a la entidad como cabeza del Sector del Hábitat, como son el manejo del Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso, Reconocimiento y registro contable de las Cargas Urbanísticas administradas por la Empresa de Renovación Urbana de Bogotá, en dicha actualización se modificó el orden de las políticas.

➤ **LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD**

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR

NOTA 9. INVENTARIOS

NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES

NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS

NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN

NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA

NOTA 20. OPERACIONES DE INSTITUCIONES FINANCIERAS

NOTA 21. PRESTAMOS POR PAGAR

NOTA 31. COSTOS DE VENTAS

NOTA 32. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN

NOTA 33. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE

NOTA 34. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de Colpensiones)

NOTA 36. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

NOTA 37. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES

NOTA 38. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

## NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

### Composición:

CUENTAS	dic-25			dic-24			Variación
	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final	
<b>13 - CUENTAS POR COBRAR</b>		<b>72.075.740.764,00</b>	<b>72.075.740.764,00</b>		<b>51.535.343.963,00</b>	<b>51.535.343.963,00</b>	<b>20.540.396.801,00</b>
1311 - CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS		124.668.104.124,00	124.668.104.124,00		119.073.833.091,00	119.073.833.091,00	5.594.271.033,00
1384 - OTRAS CUENTAS POR COBRAR		2.546.321.282,00	2.546.321.282,00		2.469.016.799,00	2.469.016.799,00	77.304.483,00
<b>1386 - DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)</b>		<b>-55.138.684.642,00</b>	<b>-55.138.684.642,00</b>		<b>-70.007.505.927,00</b>	<b>-70.007.505.927,00</b>	<b>14.868.821.285,00</b>
138614 - Contribuciones tasas e ingresos no tributarios		-55.138.684.642,00	-55.138.684.642,00		-70.007.505.927,00	-70.007.505.927,00	14.868.821.285,00

Fuente: Estados Financieros SDHT, Cifras expresadas en pesos colombianos.

### Cuentas por cobrar por concepto de multas:

Son derechos adquiridos por las actuaciones administrativas realizadas por la entidad en el desarrollo de su misión, producto de la imposición de multas y/o sanciones en relación con el incumplimiento derivado de las obligaciones de la matrícula de arrendador y del registro enajenador, además las sanciones impuestas a enajenadores ilegales y aquellos que incumplan con la normativa de disminución de especificaciones técnicas y deficiencias constructivas y otros conceptos de la facultad sancionatoria que le sean competentes, dichos recursos son reconocidos en la cuenta contable 1311 la cual contiene los derechos por cobrar de la Secretaría.

#### 7.1. Impuestos retención en la fuente y anticipos de impuestos

En el año 2025 la Secretaría Distrital del Hábitat no aplicó registros por cuentas por cobrar por este concepto.

#### 7.2. Contribuciones tasas e ingresos no tributarios

#### Anexo 7.2.

CONCEPTOS	dic-25		dic-24			
	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final	Variación
<b>1384 - Otras Cuentas por Cobrar</b>	<b>2.546.321.280,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
138426 - Pago por cuenta de terceros	53.900.404,00					0,00
138427 - RECURSOS DE ACREEDORES REINTEGRADOS A TESORERÍA	85.250.000,00					0,00
138436 - Otros intereses por cobrar	1.681.705.783,00					0,00
138439 - Otras cuentas por cobrar	725.565.093,00					0,00
<b>Total</b>	<b>127.214.425.402,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

Fuente: Estados Financieros SDHT, Cifras expresadas en pesos colombianos.

La cuenta 1311 –“Ingresos no Tributarios” corresponde al saldo de las multas de resoluciones expedidas y ejecutoriadas por la Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda. Adicionalmente en esta cuenta se encuentra incorporada una subcuenta por cobrar de “Contribuciones” que corresponde a un cobro a la EAAB del Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso. La cuenta 1311 está compuesta por:

La subcuenta por cobrar (131102 – multas y sanciones), que corresponde a la imposición de multas y sanciones que expide la Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda - (SIVCV), registra en libros contables a 31 de diciembre de 2025, un valor de \$121.838.117.100,85, que corresponde a 8.410 actos administrativos, discriminados así:

**Multas en cobro persuasivo:**

Auxiliar con código contable (13110201 - Multas en cobro persuasivo), se encuentra registrada por valor de \$5.820.983.828,10, correspondiente a 390 resoluciones que se encuentran sancionadas y en etapa persuasiva a cargo de la Subsecretaría de Inspección Vigilancia y Control de Vivienda a 31 de diciembre de 2025.

A 31 de diciembre de 2025 este auxiliar presenta un incremento porcentual del 12,79% del saldo de la cuenta en comparación de las cifras presentadas al cierre de la vigencia anterior. Esto como resultado del incremento de resoluciones sancionadas por parte de la Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda.

**Multas en cobro coactivo:**

Auxiliar con código contable (13110202 - Multas cobro coactivo), se encuentra registrada por valor \$116.017.133.272,75, correspondiente a 8.020 resoluciones que se encuentran en la Dirección de Cobro No Tributarios de la Secretaría Distrital de Hacienda, para el respectivo trámite de cobro coactivo.

A 31 de diciembre de 2025 este auxiliar presenta un aumento porcentual del 4,44 % en el saldo de la cuenta en comparación de las cifras presentadas en la vigencia 2024. Lo anterior se presenta por el aumento en la cantidad de títulos remitidos a la Dirección de Cobro No Tributarios de la Secretaría Distrital de Hacienda para el trámite de cobro coactivo durante la vigencia 2025.

**Contratos por incumplimiento con código 13110203**

Contiene el registro de las Resoluciones generadas por la declaración de contratos declarados en incumplimiento, al 31 de diciembre 2025, presenta un saldo de tres contratos por valor de \$11.121.361:

Contrato 205-2020 - REYSON YORMAN ESTUPIÑAN SILVA –: De acuerdo con la información recaudada se evidencia que se profirió la Resolución No.458 del 7 de octubre de 2020, se declaró el incumplimiento del contrato 205 de 2020.

Mediante oficios 2-2023-66442 y 2-2023-69860 se realizó el cobro persuasivo de la sanción. Así mismo, mediante oficio 2-2024-35523 se reemitió a la Dirección de Cobro No tributario de la Secretaría Distrital de Hacienda, para trámite de cobro coactivo. Lo anterior, de acuerdo con el Decreto 289 del 09-08-2021.

Contrato 862 de 2022 - ALVARO JOSE SALAS MORALES -: De acuerdo con la información recaudada se evidencia que se profirió la Resolución 814 de 27 de septiembre de 2023, ejecutoriada el 13 de octubre de 2023, se declaró el incumplimiento del contrato. Mediante oficio 2-2024-34336 del 24 de julio de 2024, se realizó cobro persuasivo de la sanción. Se debe remitir a realizar al Dirección de Cobro No tributario de la Secretaría Distrital de Hacienda para cobro coactivo. Lo anterior, de acuerdo con el Decreto 289 del 09-08-2021.

Contrato 898 de 2021 - MORENO MARIN MARIA EUGENIA-; En el marco del proceso sancionatorio se profirió Resolución 801 del 21 de septiembre de 2023 confirmada con la Resolución 827 del 05 de octubre de 2023, ejecutoriada el 9 de octubre de 2023. Mediante oficio radicado 2-2024-34975 del 30 de julio de 2024, se realizó cobro persuasivo de la sanción. Mediante oficio 2-2024-39171 del 28 de agosto de 2024, se reemitió a la Dirección de Cobro No tributario de la Secretaría Distrital de Hacienda, para trámite de cobro coactivo. Lo anterior, de acuerdo con el Decreto 289 del 09-08-2021”.

La subcuenta (131127), corresponde a la cuenta por cobrar a la EAAB resultante del balance de subsidios y aportes por concepto del servicio de acueducto, reportado por la Secretaría Distrital de Hacienda en acta de entrega con radicado N.2021EE10655701 del 29 de junio de 2021 del Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso, presenta un saldo de \$2.818.865.660 al final de la vigencia 2025. Se espera que la Dirección de Servicios Públicos, gestione conciliación de esta cuenta por cobrar con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado.

**Pago por cuenta de terceros 138426:**

El saldo por este concepto incluye las incapacidades a 31 de diciembre de 2025 por valor de \$53.800.404 y se encuentran los reconocimientos por enfermedad general y licencias de maternidad principalmente.

La variación general en la cuenta de incapacidades, se generó en la EPS Sanitas, lo anterior en razón a que se traía una incapacidad de una licencia de maternidad por un valor de \$21.213.360 del 21 de febrero de 2017, la cual se pagó el 11 de noviembre del 2021, pero el ingreso fue registrado a favor de la Secretaría de Integración Social, sin embargo durante la vigencia 2025, fue realizada la reclasificación de dichos recursos a favor de la Secretaria Distrital del Hábitat, razón por la cual se dio origen a la legalización contable, y por consiguiente la disminución de las incapacidades por cobrar de la mencionada EPS

Los rubros por concepto de incapacidades se concilian trimestralmente con el área de talento humano; la siguiente es la composición por Entidades:

	2025	%	2024	%	Variación
<b>OTRAS CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>53.800.404</b>	<b>100</b>	<b>80.280.596</b>	<b>100</b>	<b>26.480.192</b>
EPS SURA-SUSALUD	0	0,0%	2.558.803	3,19%	-2.558.803
EPS SANITAS	10.160.106	18,88%	28.253.929	35,19%	-18.093.823

ALIANSA LUD	3.106.446	5,77%	8.452.039	10,53%	-5.345.593
CAJA DE COMPENSACION - COMPENSAR	13.609.112	25,30%	14.091.077	17,55%	-481.965
NUEVA EPS SA	12.021.597	22,34%	12.021.605	14,97%	-8
MEDIMAS EPS S.A.S	14.903.143	27,70%	14.903.143	18,57%	0

Fuente: Estados Financieros SDHT, Cifras expresadas en pesos colombianos.

### **Cuentas por cobrar 138427 relacionadas con el programa aporte transitorio de arrendamiento Solidario:**

Dentro del Programa Aporte Transitorio de Arrendamiento Solidario a 31 de Diciembre 2025, de un saldo inicial de \$92.250.000 registrado contablemente correspondiente a 363 deudores, se ha recuperado un valor de \$7.000.000 perteneciente a 25 deudores, con un porcentaje de 7,59% en recuperación de cartera. Quedando un saldo contable de \$85.250.000.

Por parte de la Subsecretaría de Vivienda bajo memorando 3-2025-13327 del 27 de diciembre 2025 se informa:

“Durante la Vigencia 2025, se remitió 285 expedientes a la Dirección de Cobro no Tributario de la Secretaría Distrital de Hacienda-SDH, con el fin de adelantar el proceso de cobro coactivo. En el desarrollo de dicho trámite, la Dirección de Cobro No Tributario de la Secretaría Distrital de Hacienda – SDH ha devuelto cuarenta y seis (46) expedientes, por las siguientes causales:

- ✓ Falta de la notificación por aviso de la resolución que ordena el pago de un mayor valor pagado y no causado: treinta y siete (37) expedientes.
- ✓ Fallecimiento del deudor, circunstancia que impide continuar el trámite en los términos inicialmente remitidos: seis (6) expedientes.
- ✓ Inconsistencias en la identificación del deudor, en tanto el nombre registrado no corresponde con el número de identificación del asociado: dos (2) expedientes.
- ✓ Falta de archivo adjunto, correspondiente a un expediente que presenta ausencia de soportes de notificación, razón por la cual no fue reenviado: un (1) expediente.

Es pertinente señalar que esta Subsecretaría ya adelantó la solicitud de concepto jurídico y la convocatoria a mesa de trabajo ante la Subsecretaría Jurídica, con el propósito de recibir la orientación correspondiente respecto del procedimiento a seguir frente a las devoluciones descritas”.

### **Otros Intereses por cobrar 138436:**

En la vigencia 2025, se mantienen los saldos por \$1.681.705.783 que la Caja de Vivienda Popular remitió por concepto de intereses generados al corte del 31 de agosto de 2024 sobre los recursos del convenio 234-2014, según memorandos de la Dirección de Recursos Públicos 3-2024-3310 y 3-2025-163, valores que se han circularizado trimestralmente a la misma CVP.

### **Deterioro de Cartera 138690**

La cuenta por cobrar 1386 - Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (CR), corresponde al deterioro de multas y sanciones que expide la Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda las cuales se encuentran ejecutoriadas. Esta cuenta refleja un saldo de \$55.138.684.642,00 a 31 de diciembre de 2025, que corresponde a una disminución porcentual del 21,24 % en el saldo, en comparación de la cifra presentada en la vigencia 2024.

Adicionalmente es importante precisar que la guía para la estimación del deterioro de las cuentas por cobrar en concordancia con la circular 139 del 15 de diciembre de 2025, indican que se debe aplicar deterioro a todas las cuentas por cobrar, tanto las que se encuentran en etapa cobro persuasivo, como las que están en etapa de cobro coactivo.

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, se aplicó deterioro de cartera durante la vigencia 2025, así:

- ✓ Reconocimiento del gasto de deterioro, de multas que se encuentran ejecutoriadas, por valor de \$6.097.342.091,00
- ✓ Reversión total del deterioro, de multas que fueron canceladas durante el año 2025, por valor de \$1.290.710.215,00
- ✓ Reversión parcial del deterioro, de multas que se encuentran ejecutoriadas, por valor de \$19.675.453.161,00

Es importante indicar que lo anterior fue conciliado con la información registrada en la base de datos de la Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda de la SDHT y la información remitida por la Subdirección de Cobro No Tributario de la Secretaría Distrital de Hacienda.

### **Depuración de Cartera**

El Capítulo VII de la Resolución número 1246 del 21 de noviembre de 2025 de la Secretaría Distrital del Hábitat, y en concordancia con el Decreto Distrital 510 de 2025 de la Alcaldía Mayor de Bogotá; dictan el objeto, funciones y otras disposiciones del Comité de Cartera de la Secretaría Distrital del Hábitat.

Por lo tanto, durante la vigencia 2025 la Secretaría Distrital de Hábitat realizó procesos de depuración de forma permanente, garantizando la sostenibilidad y la calidad de la información contable relacionada con la cartera de la entidad, realizo comité de sostenibilidad contable en el cual ordenó la depuración por un valor de \$461.972.262,00, que dando pendiente los registros contables una vez se firmen las resoluciones.

El valor total por depurar por la vigencia 2025 corresponde a veintisiete (27) actos administrativos que habían sido impuestos por la Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda, en cumplimiento a la normatividad relacionada con el tema y de

conformidad con las directrices, dicho proceso se efectuó mediante las siguientes causales:

- ✓ Resoluciones bajo la causal “Inexistencia probada del deudor - Matricula Mercantil Cancelada y Sociedad Liquidada”, de conformidad con la figura jurídica definida para este caso, veinticuatro (24) resoluciones a favor de la Secretaría Distrital del Hábitat que se encontraban registradas contablemente en los estados financieros. Lo anterior conforme a la decisión tomada en el primer y segundo Comité de Cartera del 2025 así: según Acta 001 del 12 de diciembre de 2025; donde este comité recomendó la depuración de veintiún (21) resoluciones bajo la causal “Inexistencia probada del deudor - Matricula Mercantil Cancelada y Sociedad Liquidada”, por valor de \$377.403.852,00; y según Acta 002 del 29 de diciembre de 2025; donde este comité recomendó la depuración de tres (3) resoluciones bajo la causal “Inexistencia probada del deudor - Matricula Mercantil Cancelada y Sociedad Liquidada”, por valor de \$7.829.565,00
  
- ✓ Resoluciones bajo la causal “Inexistencia probada del deudor - Extinción de da Persona Natural”, de conformidad con la figura jurídica definida para este caso, tres (3) resoluciones a favor de la Secretaría Distrital del Hábitat que se encontraban registradas contablemente en los estados financieros. Lo anterior conforme a la decisión tomada en el primer Comité de Cartera del 2025, según Acta 001 del 12 de diciembre de 2025; donde este comité recomendó la depuración de tres (3) resoluciones bajo la causal “Inexistencia probada del deudor - Extinción de da Persona Natural”, por valor de \$76.738.845,00.

### 7.3. Cuentas por cobrar vencidas no deterioradas

#### Anexo 7.3

Cuentas	dic-25					
	Saldo Final		Vencida Entre 1 Y 3 Años		Vencida Más De 3 Años	
	dic-25					
	Total	Vencida Entre 1 Y 3 Años		Vencida Más De 3 Años		
Cuentas	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor
13 - AJUSTES POR CUENTAS POR COBRAR	2	4,500,571,443.00	1	1,681,705,783.00	1	2,818,865,660.00
1305 - Impuestos, retención en la fuente y anticipos de imp.	-	0.00				
1311 - Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	1	2,818,865,660.00			1	2,818,865,660.00
1384 - Otras cuentas por cobrar	1	1,681,705,783.00	1	1,681,705,783.00		

Fuente: Estados Financieros SDHT, Cifras expresadas en pesos colombianos.

Cuenta por cobrar a la EAAB resultante del balance de subsidios y aportes por concepto del servicio de acueducto, reportado por la Secretaría Distrital de Hacienda en acta de entrega con radicado N.2021EE10655701 del 29 de junio de 2021 del Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso, presenta un saldo de \$2.818.865.660 al final de la vigencia 2025. Se espera que la Dirección de Servicios Públicos, gestione conciliación de esta cuenta por cobrar con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado.

En la vigencia 2025, se mantienen los saldos que la Caja de Vivienda Popular remitió por concepto de intereses generados al corte del 31 de agosto de 2024 sobre los recursos del convenio 234-2014 por valor de \$1.681.705.783, según memorandos de la Dirección de Recursos Públicos 3-2024-3310 y 3-2025-163, valores que se han circularizado trimestralmente a la misma CVP.

## NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

### Composición

CUENTAS	dic-25	dic-24	Variación
<b>16 - PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>4.826.250.989,00</b>	<b>5.036.390.897,00</b>	<b>-210.139.908,00</b>
1620 - MAQUINARIA PLANTA Y EQUIPO EN MONTAJE	522.744.798,00	24.729.306,00	498.015.492,00
1635 - BIENES MUEBLES EN BODEGA	139.715.107,00	139.715.107,00	0
1650 - REDES LÍNEAS Y CABLES	976.132.814,00	976.132.814,00	0
1655 - MAQUINARIA Y EQUIPO	5.390.628.150,00	5.383.963.179,00	6.664.971,00
1665 - MUEBLES ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	511.228.629,00	511.228.629,00	0
1670 - EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	4.558.842.468,00	4.184.853.395,00	373.989.073,00
1675 - EQUIPOS DE TRANSPORTE TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	955.840.341,00	212.090.010,00	743.750.331,00
<b>1685 - DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO (CR)</b>	<b>-8.228.881.318,00</b>	<b>-6.396.321.543,00</b>	<b>-1.832.559.775,00</b>
<b>1685 - DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO (CR)</b>	<b>-8.228.881.318,00</b>	<b>-6.396.321.543,00</b>	<b>-1.832.559.775,00</b>
168503 - Redes líneas y cables	-866.171.736,00	-792.961.776,00	-73.209.960,00
168504 - Maquinaria y equipo	-3.063.445.460,00	-2.043.173.023,00	-1.020.272.437,00
168506 - Muebles enseres y equipo de oficina	-302.570.393,00	-253.454.589,00	-49.115.804,00
168507 - Equipos de comunicación y computación	-3.938.313.157,00	-3.291.414.540,00	-646.898.617,00
168508 - Equipos de transporte tracción y elevación	-58.380.572,00	-15.317.615,00	-43.062.957,00

Fuente: Estados Financieros SDHT, Cifras expresadas en pesos colombianos.

El reconocimiento de los elementos como Propiedad, Planta y Equipo se realiza para todos aquellos elementos que cumplan con la definición para ser reconocidos como activos y que su costo de adquisición supera los 2 SMMLV, esto, dando cumplimiento a lo indicado por la Dirección Distrital de Contabilidad. No se reconocen como activos aquellos que no superan la cifra indicada, por ende, son llevados como elementos de consumo controlado y afectan el gasto y el resultado del periodo contable.

Con base en la tabla anterior se evidencia que la variación más significativa, corresponde a la cuenta contable:

1675 – Equipos De Transporte Tracción Y Elevación, en razón que en la vigencia 2025 la Secretaría Distrital del Hábitat adquirió cuatro (4) camionetas Ford Escape completamente Híbridas, por un valor total de \$743.750.331.

### 10.1. Detalle saldos y movimientos PPE – Muebles

#### Anexo 10.1

CONCEPTOS / CUENTAS	MAQUINARIA Y EQUIPO	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	REDES, LÍNEAS Y CABLES	OTROS BIENES MUEBLES	TOTAL
SALDO INICIAL (01-ene)	5.383.963.179,00	4.324.568.502,00	212.090.010,00	511.228.629,00	976.132.814,00	24.729.306,00	11.432.712.440,00
(+) ENTRADAS \$ (DB):	6.664.971,00	393.927.172,00	743.750.331,00	0,00	0,00	498.015.492,00	1.642.357.966,00
Adquisiciones en compras	6.664.971,00	393.927.172,00	743.750.331,00			498.015.492,00	1.642.357.966,00
(-) SALIDAS \$ (CR):	0,00	(19.938.100,00)	0,00	0,00	0,00	0,00	(19.938.100,00)
Baja cuentas (incluye trasladado en vigencia cuentas orden)		(19.938.100,00)					(19.938.100,00)
=SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	5.390.628.150,00	4.698.557.574,00	955.840.341,00	511.228.629,00	976.132.814,00	522.744.798,00	13.055.132.306,00
+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
=SALDO FINAL (31-dic) (Subtotal + Cambios)	5.390.628.150,00	4.698.557.574,00	955.840.341,00	511.228.629,00	976.132.814,00	522.744.798,00	13.055.132.306,00
DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	(1.020.900.586,00)	(2.628.565.444,00)	27.745.342,00	(204.338.705,00)	(719.751.816,00)	0,00	(4.547.811.289,00)
Saldo Inicial de la Depreciación	(2.043.173.023,00)	(3.291.414.540,00)	(15.317.815,00)	(253.454.589,00)	(792.961.775,00)	0,00	(6.398.321.543,00)
SI Depreciación Directa	(2.043.173.023,00)	(3.291.414.540,00)	(15.317.815,00)	(253.454.589,00)	(792.961.775,00)	0,00	(6.398.321.543,00)
+ Gasto Depreciación aplicada en la vigencia	1.020.272.437,00	662.849.096,00	43.062.957,00	49.115.804,00	73.209.960,00	0,00	1.848.510.254,00
Gasto Depreciación Directa	1.020.272.437,00	662.849.096,00	43.062.957,00	49.115.804,00	73.209.960,00	0,00	1.848.510.254,00
VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)	4.367.727.564,00	2.069.992.130,00	983.585.689,00	306.889.844,00	256.380.938,00	522.744.798,00	8.507.321.017,00

Fuente: Estados Financieros SDHT, Cifras expresadas en pesos colombianos.

### Movimientos contables de la vigencia 2025

Para la vigencia 2025 la Entidad adquirió por el concepto de compra de activos (otra maquinaria y equipo, equipos de comunicación, equipos de computación, Equipo de transporte Terrestre y Otros Bienes Muebles) el valor de \$1.642.357.966 divididos de la siguiente forma:

#### Familia 05- OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO:

Para la vigencia 2025 se adquirió maquinaria por valor de \$6.664.971,04.

#### Familia 10- Equipos de Comunicaciones:

Para la vigencia 2025 se adquirió con PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERÍA S.A., numero de factura FE 001 – 187560 por un valor de \$9.520.000,00.

#### Familia 11 – Equipos de Computación:

Para la vigencia 2025 se adquirió con TECNOPHONE COLOMBIA S A S, numero de factura 1111866 y con RICOH COLOMBIA S.A. factura EVE22488 el valor de \$384.407.172,60.

Por otra parte, se realizó baja a seis (6) computadores portátiles por valor de \$19.938.100

#### Familia 11 – EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE:

Para la vigencia 2025 se adquirió con CASA TORO, con factura N147/101 (385-386-387-388) el valor de 743.750.331,00.

Adicionalmente, para la vigencia 2025 se ha invertido para OTROS BIENES MUEBLES (maquinaria en montaje) con el CONSORCIO SANEAMIENTO ANTIOQUIA el valor de \$498.015.492,00.

#### 10.1.1. PPE - Muebles entregados o recibidos terceros

En el año 2025 la Secretaría Distrital del Hábitat no aplicó registros contables por este concepto.

#### 10.2. Detalle saldos y movimientos PPE - Inmuebles

En el año 2025 la Secretaría Distrital del Hábitat no aplicó registros contables por este concepto.

#### **10.2.1. PPE - Inmuebles entregados o recibidos terceros**

En el año 2025 la Secretaría Distrital del Hábitat no aplicó registros contables por este concepto.

#### **10.3. Construcciones en curso**

En el año 2025 la Secretaría Distrital del Hábitat no aplicó registros contables por este concepto.

#### **10.4. Estimaciones**

		dic-25
		210111001118 - S. HÁBITAT
		Años de Vida Útil
CUENTAS	Mínimo	Mínimo
<b>MUEBLES</b>		
1655 - Maquinaria y equipo	5,00	5,00
1670 - Equipos de comunicación y computación	5,00	5,00
1675 - Equipos de transporte, tracción y elevación	15,00	15,00
1665 - Muebles, enseres y equipo de oficina	10,00	10,00
1650 - Redes, líneas y cables	1,00	1,00
Otros bienes muebles	5,00	5,00

		dic-25
		210111001118 - S. HÁBITAT
		Años de Vida Útil
CUENTAS	Máximo	Máximo
<b>MUEBLES</b>	0,00	
1655 - Maquinaria y equipo	10,00	10,00
1670 - Equipos de comunicación y computación	10,00	10,00
1675 - Equipos de transporte, tracción y elevación	15,00	15,00
1660 - Equipo médico y científico	10,00	10,00
1650 - Redes, líneas y cables	1,00	1,00
Otros bienes muebles	10,00	10,00

Fuente: Estados Financieros SDHT, Cifras expresadas en pesos colombianos.

En la vigencia contable 2025, se realizó el recalcule de la vida útil de los activos cuyo valor en libros de contabilidad se encontraba en cero. Se solicitó el análisis a la Oficina de Tecnología y Transformación Digital de la Entidad de “la vida útil” de estos elementos mediante radicado 3-2025-12455, esta Oficina determinó si la capacidad operativa de los elementos se había agotado en su totalidad o si en su defecto, esta seguía siendo útil para las actividades diarias desempeñadas por parte de la Entidad.

### Método de Depreciación Empleado

El método de depreciación empleado para reconocer contablemente el desgaste de los elementos de la Propiedad, Planta y Equipo es el de línea recta, el cual consiste en tomar los elementos y dividirlos por el número de años expresado en meses otorgados como vida útil realizando la división entre dichos valores.

Fórmula: costo histórico/ vida útil en meses = valor a depreciar mensual

La depreciación de la Propiedad, Planta y Equipo inicia cuando el activo está listo para su uso y es ingresado al módulo de almacén dispuesto para el manejo de los elementos de la Secretaría, proceso que se realiza a través del aplicativo JSP7-INVENTARIO.

La depreciación se efectúa independientemente de la ubicación en la cual se encuentra el elemento (Bodega, servicio o no explotado).

### Deterioro acumulado

En cumplimiento de la circular de cierre del año 2025 emitida mediante memorando 3-2025-11372 por parte de la Dirección Financiera, la Dirección Administrativa, remite información de deterioro.

Se realizó el ANÁLISIS DE DETERIORO (COSTO VS. VALOR DE MERCADO) De acuerdo con la evaluación de indicios de deterioro y la comparación de valores de referencia, se presentan las siguientes cifras:

- ✓ Valor Histórico (Libros): \$212.090.010
- ✓ Valor de Referencia (Avalúo Min. De Transporte): \$143.612.000
- ✓ Diferencia Calculada: \$68.478.010

Observación técnica: Se identifica una disminución significativa en el valor de mercado del activo en comparación con su registro histórico. Dado que el avalúo oficial reportado por el Ministerio de Transporte es inferior al valor en libros, se establece un indicio externo de deterioro.

De esta forma, se concluye Bajo la aplicación de la Guía de Deterioro para Activos no generadores de Efectivo, que el activo identificado con placa LIS847 presenta una pérdida por deterioro del valor.

### NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

#### Composición

CUENTAS	dic-25	dic-24	Variación
<b>ACTIVOS INTANGIBLES</b>	<b>3.412.057.870,00</b>	<b>2.518.142.711,00</b>	<b>893.915.159,00</b>
1970 - ACTIVOS INTANGIBLES	5.520.491.687,00	3.898.172.426,00	1.622.319.261,00
1975 - AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)	(1.887.707.365,00)	(1.159.303.263,00)	(728.404.102,00)
1976 - DETERIORO ACUMULADO DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)	(220.726.452,00)	(220.726.452,00)	0,00

Fuente: Estados Financieros SDHT, Cifras expresadas en pesos colombianos.

La Secretaría reconoce como activos intangibles los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la Entidad tiene el control, se espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio, y puede realizar mediciones fiables.

#### 14.1. Detalle saldos y movimientos

CONCEPTOS / CUENTAS	LICENCIAS	SOFTWARE	TOTAL
SALDO INICIAL (01-ene)	3.093.686.326,00	804.486.100,00	3.898.172.426,00
(+) ENTRADAS (DB):	1.622.319.258,00	0,00	1.622.319.258,00
Adquisiciones en compras	1.622.319.258,00		1.622.319.258,00
(-) SALIDAS (CR):	0,00	0,00	0,00
=SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	4.716.005.584,00	804.486.100,00	5.520.491.684,00
+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	0,00	0,00	0,00
=SALDO FINAL (31-dic) (Subtotal + Cambios)	4.716.005.584,00	804.486.100,00	5.520.491.684,00
- AMORTIZACIÓN ACUMULADA (AM)	(1.443.983.456,00)	(443.723.909,00)	(1.887.707.365,00)
Saldo inicial de la amortización acumulada	(715.718.186,00)	(443.585.077,00)	(1.159.303.263,00)
+ Gasto de Amortización aplicada vigencia	(728.265.270,00)	(138.832,00)	(728.404.102,00)
- DETERIORO ACUMULADO (DE)	(220.726.452,00)	0,00	(220.726.452,00)
Saldo inicial del Deterioro acumulado	(220.726.452,00)	0,00	(220.726.452,00)
+ Gasto Deterioro aplicado vigencia	0,00	0,00	0,00
=VALOR EN LIBROS (Saldo final - AM - DE)	3.051.295.676,00	360.762.191,00	3.412.057.867,00

Fuente: Estados Financieros SDHT, Cifras expresadas en pesos colombianos.

La Secretaría reconoce como activos intangibles los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la Entidad tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio, y puede realizar mediciones fiables.

### Licenciamientos y software

La Secretaría reconoce como activos intangibles los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la Entidad tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio, y puede realizar mediciones fiables. En la Secretaría Distrital del Hábitat, se cuenta con dos tipos de intangibles los cuales están divididos en licenciamientos y softwares, los cuales son identificados en el módulo de inventarios intangibles de la entidad con el código 14 (Licencias) y 15 (Softwares).

Los activos intangibles se miden al costo, el cual dependerá de la forma en que se obtenga el intangible, cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor del activo intangible y afectará la base de amortización.

Se tendrán activos Intangibles controlados aquellos que su costo de adquisición sea menor a 2 SMMLV. Estos activos controlados se activan e incluyen al módulo de Activos Intangibles y serán amortizados en un solo mes o en el mismo periodo de adquisición, afectando el gasto del periodo contable de manera inmediata.

Durante la vigencia 2025, se realizó la adquisición de Licencias por valor de \$1.622.319.260,62 divididos de la siguiente manera:

**Familia 14 – Licencias:** Para la Vigencia 2025 se adquirió con PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERÍA S.A. factura 001 – 186494, CONSORCIO IAD DINAMICO SOFTWAREONE, factura FBOG-38189, UNION TEMPORAL CATALOGO DE SOFTWARE ARCGIS DE ESRI, factura FEE – 24706 y con WALTER BRIDGE Y CIA S.A. factura B-22597 un valor de \$1.622.319.258,62

### Deterioro de activos intangibles

El deterioro acumulado de los activos intangibles fue informado por parte de la Dirección Administrativa mediante correo electrónico al jefe de área de la Oficina de Tecnología y Transformación Digital el cual se informó que durante la vigencia no se presentó el deterioro de estos bienes.

### Anexo 14.2.1 Estimaciones

		dic-25	
		210111001118 - S. HÁBITAT	
		Años de Vida Útil	
CUENTAS	Mínimo	Mínimo	
197007 - Licencias	10,00	10,00	
197008 - Software	10,00	10,00	

		dic-25	
		210111001118 - S. HÁBITAT	
		Años de Vida Útil	
CUENTAS	Máximo	Máximo	
197007 - Licencias	10,00	10,00	
197008 - Software	10,00	10,00	

Fuente: Estados Financieros SDHT, Cifras expresadas en pesos colombianos.

### Método de Amortización Empleado

El método de amortización empleado para reconocer contablemente el desgaste de los elementos de los intangibles es el de línea recta, el cual consiste en tomar los elementos y dividirlos por el número de años expresado en meses otorgados como vida útil realizando la división entre dichos valores.

Fórmula: costo histórico/ vida útil en meses = valor a amortizar mensual.

### TOMA FÍSICA DE INVENTARIOS 2025

De conformidad con lo informado por la Subdirección Administrativa, en el año 2025 se realizó la toma de inventario físico de la planta principal de la Secretaría Distrital del Hábitat junto con sus sedes, identificando 3.312 activos con su respectiva placa de inventario, así mismo, se identificaron 1.101 bienes sin código de inventario pero que se encuentran dentro de la planta principal de la Entidad y en sus sedes.

De igual forma, es importante dejar saber que, aunque la familia 19 (Activos Controlados) tiene la mayor cantidad de bienes (cerca del 70%), solo representa el 6.3% del valor monetario total.

- Las familias 05 (Maquinaria), 11 (Computación) y 14 (Licencias) concentran casi el 68.5% de toda la inversión en activos de la entidad.

- Es notable el alto valor de la familia 16 (Redes) con solo 2 bienes activos.

Para la realización de la toma física de bienes se identificaron los siguientes grandes grupos de propiedad planta y equipo, en los cuales se centró la toma física, los bienes de consumo se toman parcialmente y los bienes de la familia 5 OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO pertenecientes a bienes que se instalaron en acueductos veredales no se toman puesto que corresponden a bienes adquiridos para ser entregados a la comunidad, con la entrega de estos bienes deben ser registrados en el gastos publico social.

**NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS**

**Composición**

CUENTAS	dic-25		dic-24		Variación
	Saldo No Corriente	Saldo Final	Saldo No Corriente	Saldo Final	
1906 - AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	8.920.220.787,00	8.920.220.787,00	15.046.814.789,00	15.046.814.789,00	- 6.126.594.002,00
1908 - RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	162.481.758.062,00	162.481.758.062,00	180.186.780.337,00	180.186.780.337,00	- 17.705.022.275,00
1926 - DERECHOS EN FIDEICOMISO	881.394.616.692,00	881.394.616.692,00	505.191.781.654,00	505.191.781.654,00	376.202.835.038,00
<b>Total</b>	<b>1.052.796.595.541,00</b>	<b>1.052.796.595.541,00</b>	<b>700.425.376.780,00</b>	<b>700.425.376.780,00</b>	<b>352.371.218.761,00</b>

Fuente: Estados Financieros SDHT, Cifras expresadas en pesos colombianos.

En la vigencia 2025 este grupo en la Secretaría Distrital del Hábitat está compuesto por los conceptos de avances y anticipos entregados, recursos entregados en administración, derechos en fideicomiso, la SDHT ha suscrito varios convenios interadministrativos con diferentes entidades de los cuales se detalla el saldo con corte a diciembre 2025; correspondientes a la entrega de subsidios de vivienda y temas relacionados a la misionalidad de la Secretaría Distrital del Hábitat, así mismo en el grupo 19 se incluye los valores de los proyectos de Cargas Urbanísticas, Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso.

**16.1. Desglose Subcuentas**

**16.1.1. Avances y Anticipos Entregados**

ANTICIPOS SOBRE CONVENIOS Y CONTRATOS	2.025	%	2.024	%	Variacion
BUILDER COMPANY S.A.S	500.990.062	6%	500.990.062	3%	-
BIOTECNOLOGIA DE COLOMBIA SAS	1.037.224.432	12%	1.037.224.432	7%	-
INCOPA V S A	3.333.850.185	37%	3.333.850.185	22%	-
CONSORCIO AG3-AGC-VIAS		0%	168.991.426	1%	- 168.991.426
CONSORCIO VIVIENDA D&O		0%	16.503.752	0%	- 16.503.752
CONSORCIO ESFUERZO VERTICAL HABITAT	177.321.546	2%	177.321.546	1%	-
CONSORCIO INNOVAPARQUES	83.827.459	1%	83.827.459	1%	-
CONSORCIO COHESIÓN SOCIAL	2.332.058.070	26%	2.332.058.070	15%	-
CONSORCIO TINGUA 2023	-	0%	452.294.083	3%	- 452.294.083
CONSORCIO VIVIENDA D&O	-	0%	177.130.233	1%	- 177.130.233
CONSORCIO UNIOBRAS NOVA URBANO	621.229.034	7%	2.679.456.952	18%	- 2.058.227.918
CONSORCIO CPI-PROINMAT L-2	833.720.001	9%	4.087.166.591	27%	- 3.253.446.590
	<b>8.920.220.789</b>	<b>100%</b>	<b>15.046.814.791</b>	<b>100%</b>	- <b>6.126.594.002</b>

Fuente: Estados Financieros SDHT, Cifras expresadas en pesos colombianos.

En este detalle no se incluye lo correspondiente a la cuenta 1902 Plan de activos, que para la vigencia 2025 y presentación de informes trimestrales se netea con la cuenta 2512, en cumplimiento de la resolución 285-2023 5.2.3. *“Presentación: La entidad presentará en el estado de situación financiera un valor neto en el pasivo, cuando el valor reconocido por beneficios pos-empleo sea mayor que el valor de los activos que hacen parte del plan de activos para beneficios pos-empleo, o un valor neto en el activo, cuando el valor de los activos que hacen parte del plan de activos para beneficios pos-empleo sea mayor que el valor reconocido por beneficios pos-empleo”*.

Durante la vigencia 2025 se amortizaron anticipos por valor de \$6.126.594.002 correspondientes a saldos provenientes de la vigencia anterior. Con ello, en las últimas tres vigencias se ha logrado un avance significativo en la amortización de los anticipos, quedando al cierre de la vigencia un saldo pendiente por amortizar o recaudar de \$8.920.220.789.

Para la ejecución de obras públicas en el Distrito Capital, los recursos entregados en calidad de anticipo se amortizan conforme al avance en la ejecución de los contratos, de acuerdo con lo establecido en las respectivas cláusulas contractuales.

Al cierre de la vigencia 2025, dentro de los saldos más representativos de anticipos, se encuentran los correspondientes a los siguientes contratistas:

- ✓ Consorcio CPI-Proinmat L-2. contrato 1125-2023 cuyo objeto es *“Realizar la construcción de las obras del proyecto integral de revitalización Urbana en la localidad de San Cristóbal”*. Actualmente, la Dirección de Operaciones adelanta la recopilación y verificación documental de los componentes técnico, administrativo y financiero. Una vez se cuente con el visto bueno correspondiente, se dará inicio al trámite de liquidación contractual y a las gestiones requeridas para viabilizar la amortización y el pago del saldo pendiente.
- ✓ Consorcio Uniobras Nova Urbano, contrato 1124-2023 con el objeto de *“Realizar la construcción de las obras del proyecto integral de revitalización Urbana en la localidad de San Cristóbal”*. La Dirección de Operaciones adelanta la recopilación y revisión de la documentación correspondiente a los

componentes técnico, administrativo y financiero. Una vez se obtenga el visto bueno integral de estos, se procederá con el trámite de liquidación del contrato y la gestión necesaria para viabilizar la amortización y el pago del saldo pendiente.

- ✓ Contrato No.1270 de 2022 CONSORCIO TINGUA 2023 El 18 de diciembre de 2025 se expidió la Resolución No. 1436 de 2025, mediante la cual se autoriza y ordena el pago del pasivo exigible, con el fin de cancelar y amortizar en su totalidad el saldo pendiente del contrato.
- ✓ Consorcio Cohesión Social contrato 1259-2022 con el objeto de *“Realizar la construcción de obras de espacio público en los territorios priorizados por la Secretaría Distrital del Hábitat en la localidad de San Cristóbal.* Actualmente, el contrato cursa proceso ante la jurisdicción contencioso-administrativa, radicado bajo el No. 25000-23-36-000-2024-00543-00 promovido por el Consorcio Cohesión Social contra la Secretaría Distrital del Hábitat, ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Tercera, Subsección “B”, en el cual se ventilan controversias contractuales directamente relacionadas con los mismos hechos objeto del proceso administrativo sancionatorio. En este contexto, mediante memorando interno radicado No. 3-2025-7190, se solicitó a la Dirección Administrativa declarar la terminación del proceso administrativo sancionatorio iniciado mediante radicado No. 3-2024-3824, por pérdida de competencia funcional de la Secretaría Distrital del Hábitat, y disponer el archivo del expediente, en observancia de los principios de legalidad, debido proceso y seguridad jurídica.
- ✓ Contrato No.1176 de 2022 CONSORCIO INNOVAPARQUES El saldo pendiente por amortizar corresponde a \$83.827.459. Con la suscripción del acta de liquidación, efectuada el 1 de diciembre de 2025, y mediante memorando interno radicado No. 3-2025-12346 del 4 de diciembre de 2025, la documentación fue remitida a la Subsecretaría Corporativa y a la Dirección Financiera para la proyección de la resolución de pago del pasivo exigible. Actualmente, el trámite se encuentra en curso, así como la gestión ante la Secretaría Distrital de Hacienda – SDH para el cambio de fuentes, requisito previo para la realización del pago correspondiente.
- ✓ BUILDER COMPANY S.A.S: El contrato 952-2021 se encuentra actualmente en proceso de liquidación, adelantado de manera mancomunada entre la Dirección Administrativa y la Dirección de Hábitat y Entornos. En el transcurso de este proceso se definirán los saldos correspondientes al contrato y las acciones a adelantar para recuperar el anticipo de 500.990.062, el cual no fue amortizado por el contratista.
- ✓ Incopav S.A. contrato 987-2021 cuyo objeto es *“Realizar las obras de infraestructura vial y espacio público para el proyecto de mejoramiento integral de barrios en la de Ciudad Bolívar, con cargo a los recursos del sistema general de regalías Pieza urbana 2”.* se encuentra actualmente en sede judicial cursando demanda. tanto, la entidad se encuentra a la espera del desarrollo y definición del litigio; entretanto, no es posible operar ninguna forma de movimiento financiero, ya que todo está sometido al conocimiento

del juez. Si hay un saldo por recuperar, correspondiente al concepto de anticipo, este debe ser liberado hasta que se produzca el fallo del proceso.

### 16.1.2. Recursos entregados en Administración

RECURSOS ENTREGADOS EN ADMON	2025	%	2024	%	Variacion
686-2019 - FONDIGER-	2.919.610.601,	,02	2.919.610.601,	,02	,
CONV 834-2020 BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	30.601.800,	,	642.637.800,	,	-612.036.000,
ACUERDO DE COOPERACION 1271-2022 ONU	1.440.900.000,	,01	1.440.900.000,	,01	,
SUBSIDIOS DE VIVIENDA	14.891.140.504,05	,09	18.558.570.675,05	,1	-3.667.430.171,
CONVENIO 1011-2023 SGAM	284.293.752,	,	284.293.752,	,	,
FONDO SOLIDARIDAD REDISTRIBUCION DEL INGRE	7.128.165.871,	,04	18.144.843.716,	,1	-11.016.677.845,
CONVENIO IDPAC 1004-2022	,	,	73.372.591,	,	-73.372.591,
PROYECTOS OFERTA PREFERENTE	55.313.969.240,	,34	56.842.246.940,	,32	-1.528.277.700,
CONVENIO 988-2022	473.076.294,	,	1.280.304.262,	,01	-807.227.968,
CONVENIO 1157-2023	,	,	80.000.000.000,	,44	-80.000.000.000,
CONVENIO 1182-2023	80.000.000.000,	,49	,	,	80.000.000.000,
	<b>162.481.758.062</b>	<b>1</b>	<b>180.186.780.337</b>	<b>1</b>	<b>- 17.705.022.275</b>

Fuente: Estados Financieros SDHT, Cifras expresadas en pesos colombianos.

### Convenio 686 de 2019 suscrito con FONDIGER

*Objeto: Anudar esfuerzos técnicos administrativos, jurídicos y financieros entre la secretaría del Hábitat, la caja de la vivienda Popular y el instituto distrital de gestión de riesgos y cambio climático IDIGER y el fondo distrital de gestión de riesgos y cambio climático FONDIGER, para ejecutar análisis de riesgos, reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dentro del polígono de los riesgos definidos en el concepto técnico 8405 y sus adendas para el sector del Mirador el paraíso A, Mirador el paraíso B y el Mirador el paraíso 3, en la localidad de ciudad Bolívar, UPZ 67 "LUCERO"*

El convenio presenta las siguientes modificaciones: Para el periodo comprendido entre 02 de abril de 2020 y el 07 de septiembre de 2020 se realizó suspensión. Durante su ejecución ha tenido las siguientes modificaciones contractuales: Prórroga No. 1 30-06-2023, Prórroga No. 2 30-05-2024, Prórroga No. 3 31-12-2024, Prórroga No. 4 31-12-2025, Prórroga No. 5 30-06-2026.

Por parte de la Dirección Financiera se ha realizado seguimiento mediante memorandos solicitando la legalización contable del mismo, para el último trimestre de la vigencia, la Subsecretaria De Intervenciones Integrales mediante memorando manifiesta:

Que, en los comités operativos que se han realizado durante el año 2025, a saber: 29 de marzo, 25 de mayo, 25 de agosto y 29 de octubre de 2025, la SDHT ha manifestado la preocupación y la intensión de poder buscar opciones de reinversión de los saldos disponibles dentro del polígono de la Alameda, el cual ha sido un punto crucial que se ha tratado en los comités.

Por otra parte, mediante Siga No 2-2025-18190 del 11 de abril del 2025, se solicitó al IDIGER, realizar la consulta al FONDIGER, sobre la posibilidad de reinvertir en el proyecto, los recursos disponibles de la SDHT, el IDIGER dio traslado al FONDIGER (No 2025IE2989), y se nos notificó de este hecho (2025EE7595 06-05-2025 - SIGA 1-2025-27851). Por tanto, la respuesta nos fue compartida por el IDIGER con número interno IDIGER No. 2025IE4762 del 15 de septiembre de 2025, donde entre otras manifiestan lo siguiente: (...) “la ejecución técnica del Convenio 484 de 2019 ha sido completada en su totalidad. En consecuencia, se deduce que se ha dado cumplimiento al objeto y a las obligaciones contractuales de cada uno de los contratos derivados de dicho convenio. En este sentido, se considera que las acciones que motivaron su suscripción han sido atendidas y cumplidas satisfactoriamente.” (...)

Fecha de inicio	Valor inicial	Modificaciones		Fecha final	Valor contabilizado		Saldo por legalizar
		Prórrogas	Adiciones		legalizado	Otros	
24/12/2019	\$11.959.720.134	30/12/2025	\$ 0	30/06/2025	\$9.040.109.533	\$0	\$2.919.610.601

Fuente: Estados Financieros SDHT, Cifras expresadas en pesos colombianos.

### **Convenio 834 de 2020 suscrito con el Banco Agrario de Colombia S.A. (BAC)**

Objeto: “Aunar, articular y coordinar esfuerzos, técnicos, administrativos, jurídicos y económicos entre la secretaría distrital del hábitat y el banco agrario de Colombia s.a. para contribuir con la solución de vivienda nueva para el retorno de los hogares pertenecientes a la comunidad emberá residentes en Bogotá, complementarios al subsidio de vivienda nacional de interés social rural”

Se constituyó por un valor de (\$853.790.220) para garantizar el aporte de 212 unidades de vivienda y su ejecución termino el 31 de diciembre de 2022.

El convenio presento las siguientes modificaciones:

Prorroga No.1 - Prórroga del Convenio Específico 834 de 2020 BAC - SDHT suscrito el 31 de diciembre de 2020, por medio del cual “(...) Se modifica la cláusula quinta PLAZO DE EJECUCIÓN, el cual queda del siguiente tenor: QUINTA. PLAZO DE EJECUCIÓN: El presente convenio tendrá un plazo de ejecución hasta el 30 de julio de 2022.

Modificar la obligación número 3 de la cláusula séptima SUPERVISIÓN correspondiente al BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. la cual quedará de la siguiente manera: SÉPTIMA. SUPERVISIÓN: Por parte del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. se tendrá las siguientes Obligaciones: 3. Presentar bimestralmente informes sobre la ejecución y desarrollo del convenio.

Prorroga No.2 - Prórroga del Convenio Específico 834 de 2020 BAC - SDHT suscrito el 31 de diciembre de 2020, por medio del cual:

1.“(...) Se modifica la cláusula quinta PLAZO DE EJCUCIÓN, el cual queda del siguiente tenor: QUINTA. PLAZO DE EJECUCIÓN: El presente convenio tendrá un plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022.

2.El Banco Agrario de Colombia S.A., declara de manera libre y voluntaria que con la presente modificación y prorroga no se afecta el equilibrio económico del convenio y, en consecuencia, renuncia a cualquier reclamación posterior por concepto de la celebración y ejecución de este.

3. Las demás disposiciones del convenio que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento continuarán vigentes.

El convenio venció el 31 de diciembre de 2022 y fue liquidado el 28 de mayo de 2025 el Banco Agrario reintegro recursos por valor de \$612.036.000 con recibo de código de barras 25990034140 a la Tesorería Distrital el 10 de junio de 2025, quedando pendiente por reintegrar la suma de TREINTA MILLONES SEISCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE., (\$30.601.800) permanecerán en las cuentas del Banco Agrario de Colombia, quedando pendientes en la SDHT al proceso judicial o arbitral que se encuentra en curso en contra de la GI 71 Diócesis de Itsmina.

**Acuerdo de Cooperación 1271 de 2022 suscrito con Organización de las Naciones Unidas-ONU**

Objeto: *“Aunar esfuerzos técnicos, financieros y jurídicos para el fortalecimiento de Los procesos de revitalización urbana, calidad de la vivienda y gestión integral del hábitat en la ciudad de Bogotá.”*

La Dirección financiera viene realizando seguimiento a través de memorandos al área misional, en respuesta la Subsecretaria de planeación y políticas, mediante memorando 3-2025-13438 manifiesta que el convenio se encuentra finalizado, que los productos fueron entregados en su totalidad y todos cuentan con la aprobación por parte de la SDHT. De igual manera menciona que ONU-HABITAT, informo que se está adelantando las gestiones internas necesarias para efectuar la devolución de recursos por valor de USD 64.523,83 los cuales se reflejaran en el informe de cierre del convenio.

Fecha de inicio	Valor inicial	Fecha final	Valor contabilizado		Saldo por legalizar
			legalizado	OTROS	
24/12/2019	\$1.440.900.000	26/12/2023	\$0	\$0	\$1.440.900.000

Fuente: Estados Financieros SDHT, Cifras expresadas en pesos colombianos.

**Subsidios Distritales de Vivienda**

Los subsidios de vivienda distrital en especie enmarcados dentro de la resolución 844 de 2014, finalizaron la vigencia 2025 con un valor total de \$ 14.891.140.504, dentro de los cuales están contemplados los subsidios de vivienda nueva, subsidios del programa casa en mano y subsidios para mejoramiento habitacional de la siguiente forma:

VIVIENDA NUEVA		
NIT	BENEFICIARIO	VALOR 31 DIC 2025
800051984	CG CONSTRUCTORA S.A.S.	251.296.500

VIVIENDA NUEVA		
NIT	BENEFICIARIO	VALOR 31 DIC 2025
800240724	APIROS LTDA	410.352.150
830000524	ARPRECO LTDA	536.445.000
830501720	DESARROLLOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S. O DECO CONSTRUCCIONES S.A.S	68.954.340
860090032	FUNDACION COMPARTIR	1.244.956.778
860513493	CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A.	4.094.329.360
890211777	CONSTRUCCIONES MARVAL S.A	33.505.800
900241579	PROMOTORA CALLE VEINTISEIS S A	677.925.000
900405323	ASOCIACION DE VIVIENDA LA INDEPENDENCIA	191.041.012
900419513	ARQUITECTURA Y PROPIEDAD S A S	107.554.980
900568742	PROMOTORA LOS ARROYOS S A S	115.704.190
900675805	MD SAS	6.314.700
<b>TOTAL</b>		<b>7.738.379.810</b>

Fuente: Estados Financieros SDHT, Cifras expresadas en pesos colombianos.

Fundación Compartir, a cierre de la vigencia 2025, tiene pendiente por legalizar, la suma de \$1.244.956.778, que corresponden a los proyectos El verderón 1 Etapa I, por valor de \$1.227.030.948 y del proyecto TANGARA II, un valor de \$17.925.830. Del proyecto El verderón 1 Etapa I, se declaró incumplimiento y se solicitó a la Secretaría Distrital de Hacienda – SDH inicio de cobro coactivo del proyecto Verderón Etapa I y II con comunicación 2-2023-109585 de 27 de diciembre de 2023.

Con comunicación no. 2-2024-46595 del 9 de octubre de 2024 la Subdirección de Recursos Públicos solicitó a la Secretaría Distrital de Hacienda (SDH) información sobre el estado actual del proceso coactivo, con comunicación no.1-2025-6250 del 19 de febrero de 2025 - Radicado 2-202446595 del 09/10/2024, informó que no encontraron el radicado en mención por lo cual solicitaron el envío nuevamente de la documentación correspondiente.

Esta Dirección con comunicación no. 2-2025-15747 del 31 de marzo de 2025 dio respuesta al radicado No. 1-2025-6250 del 19 de febrero de 2025, radicando nuevamente la documentación para inicio del proceso coactivo; sin embargo, la Secretaria Distrital de Hacienda con comunicación No.1-2025-23131 del 23 de abril de 2025 - Radicación 2-2025-15801 del 1 de abril de 2025, informó “(...) La sociedad deudora registra proceso concursal e insolvencia, adelantado en el Juzgado 36 Civil del Circuito bajo el No.11001310303620240052900, por lo cual la Subdirección de Cobro No Tributario no tiene competencia para dar inicio al proceso administrativo coactivo y por lo tanto, se remitieron los documentos a la Subdirección de Gestión Judicial de la Secretaría Distrital de Hacienda, mediante memorando con radicado 2025IE010592O1 ID SAP 1200187414 del 14 de abril de 2025, para que se verifique la viabilidad de efectuar el cobro de esta acreencia.(...)”. Con comunicación No. 2-2025-87791 del 15 de diciembre de 2025 - radicado: 2025IE010592O1 ID SAP 1200187414 del 14 de abril de 2025, se solicitó a la Secretaría Distrital de Hacienda informar sobre el trámite realizado con relación al proceso adelantado en el Juzgado 36 Civil del Circuito bajo el No.110013103036202400529; a la fecha no se ha recibido respuesta.

## **Legalización de Subsidios Distritales de Vivienda**

Los proyectos seleccionados por el Comité de Elegibilidad de la SDHT deben cumplir las etapas establecidas en el artículo 36 de la resolución 844 de 2014 de la SDHT, modificado por el artículo 5° de la Resolución 575 de 2015 “Por medio de la cual se adopta el reglamento operativo para el otorgamiento del Subsidio Distrital de Vivienda en Especie para Vivienda de Interés Prioritario en el Distrito Capital, en el marco del Decreto Distrital 539 de 2012”. Como son:

**ARTÍCULO 36.** Etapas de los proyectos. Para la financiación de proyectos con recursos del subsidio distrital de vivienda en especie se cumplirán las siguientes etapas:

1. **Elegibilidad.** Consiste en la presentación del proyecto al Comité de elegibilidad de la Secretaría Distrital del Hábitat, donde será considerada su evaluación y la posterior expedición de la resolución de elegibilidad del proyecto. En esta etapa también se define el cronograma de desembolsos del aporte distrital, de acuerdo con la identificación de los rubros que serán financiados y el cronograma de obra y, finalmente, las condiciones de formalización de los aportes o de participación de la administración distrital en el proyecto.
2. **Desembolso de recursos.** Consiste en los giros del aporte distrital, de acuerdo con los cronogramas de construcción establecidos y con los mecanismos previamente aprobados de formalización y constitución de garantías, establecidos en el presente reglamento Operativo.
3. **Postulación de los hogares a los proyectos.** Es la etapa en la que se define la vinculación de los hogares que serán beneficiarios de una solución de vivienda. En el caso de proyectos que incluyan las modalidades de mejoramiento y construcción en sitio propio los hogares estarán vinculados al proyecto desde su inicio, dada su condición de propietarios o poseedores del predio.
4. **Legalización.** Consiste en la verificación de que los recursos destinados para la generación de soluciones de vivienda a través del SDVE se hayan materializado en la construcción de las viviendas a los hogares beneficiarios, lo cual se cumplirá aportando copia de la escritura pública de adquisición registrada y el certificado de existencia y habitabilidad expedido por la Secretaría Distrital del Hábitat a través de la Subdirección de Recursos Públicos de la Subsecretaría de Gestión Financiera o a quien ésta designe.

Por lo tanto, hasta tanto no se agoten la totalidad de las etapas para todos los subsidios vinculados a los cupos generados para cada uno de los proyectos, no es posible solicitar la legalización contable de los recursos de los SDVE, así como tampoco es posible determinar la fecha en la que se cumplirán dichas condiciones.

De los Subsidios Distritales de Vivienda en Especie generados para los proyectos seleccionados en comité de elegibilidad en la vigencia 2025 se legalizaron 8 SDVE por

valor de CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES SESENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA PESOS M/CTE., (\$141.061.180), discriminados así:

Proyecto	No. SDVE Legalizados	Valor legalizado
COLORES DE BOLONIA ETAPA 2	1	17.925.830
COLORES DE BOLONIA ETAPA 3	5	89.629.150
SENDEROS DE CAMPO VERDE	1	16.753.100
VENTANAS DE USMINIA - OPV LA INDEPENDENCIA	1	16.753.100

Fuente: Estados Financieros SDHT, Cifras expresadas en pesos colombianos

De igual forma se hizo la legalización contable de 19 subsidios asignados en la modalidad del programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores (VIPA), por valor de OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$84.837.455,00).

Seguidamente se detallan los saldos para el Programa Mejoramiento Habitacional:

MEJORAMIENTO HABITACIONAL		
NIT	BENEFICIARIO	VALOR 31 DIC 2025
10.540.694	CARLOS ALBERTO DURAN LOPEZ	242.577.000
78.674.012	MARIO JAVIER VELASCO ALVAREZ	118.152.000
800.109.948	BARRIO TALLER LTDA	118.152.000
800.184.934	CORPORACION GEO DESARROLLO	106.587.000
800.250.532	ASOCIACION HABITAT PARA LA HUMANIDAD COLOMBIA	330.882.300
818.001.340	EDIFICAR S.A.S.	1.125.035.100
830.038.717	GESTIONAR VIVIENDA CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE LA VIVIENDA	530.550.000
830.070.460	ASOCIACION ENCUENTRO	1.301.837.464
860.043.912	FUNDACION SERVICIO DE VIVIENDA POPULAR SERVIVIENDA	247.869.000
860.066.942	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	740.544.300
891.680.186	DIOCESIS DE ISTMINA TADO	523.290.780
899.999.074	CAJA DE VIVIENDA POPULAR	21.531.016
900.246.913	CORPORACION DE VIVIENDA Y DESARROLLO SOCIAL - CORVIDES	785.446.200
900.661.120	CONSORCIO ARQUING VIS	334.188.000
900.668.281	CONSORCIO MEJORAMIENTO BOGOTA 2013	265.773.600
900.686.492	CONSORCIO GEOCONSTRUCCIONES	115.334.100
900.874.185	UNION TEMPORAL VIVIENDA DIGNA POR BOGOTA	92.786.400
900.919.520	UNIÓN TEMPORAL MEJRAMIENTO POR BOGOTA	11.598.300
<b>TOTAL</b>		<b>7.012.134.560</b>

Fuente: Estados Financieros SDHT, Cifras expresadas en pesos colombianos

PROGRAMA CASA EN MANO		
NIT	BENEFICIARIO	VALOR 31 DIC 2025
53155639	JULIA JAZMIN RUIZ	41.265.000
79892617	GAMBOA FAJARDO PEDRONEL	5.946.023
9900084	OVIEDO RODRIGUEZ EDILBERTO	10.660.500

Fuente: Estados Financieros SDHT, Cifras expresadas en pesos colombianos

Durante la vigencia 2025, se registró un reintegro de la Asociación Encuentro, en relación con recursos del programa mejoramiento Habitacional por valor de \$426.927.536, de igual forma se registró la legalización de subsidios por \$ 3.014.604.000, con relación a los proyectos: CVP 2013-Las Cruces-Santa Fe-Hab 1, CVP 2013-Amparo- Kennedy, CVP 2013-La Paz Chiguaza -Hab 3, CVP 2013-Alfonso López-Usme-Hab 2, CVP 2014-La Flora-Usme-Hab y VP 2014-La Paz Chiguaza-Hab 3.

### **Asociación De Vivienda Caminos De Esperanza:**

En los Estados Financieros de la Secretaría Distrital del Hábitat y dentro de la cuenta de Recursos Entregados en Administración subcuenta Subsidios de Vivienda reconoce la partida por valor inicial de \$57.608.727, donde se han realizado actualizaciones con los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria hasta el mes de marzo 2024, dando un saldo final de \$82.754.611,05 que corresponde al saldo de los recursos constituidos en el encargo fiduciario constituido con No 1002034244 a nombre de la Asociación Caminos de Esperanza, con recursos entregados por la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano (fusionada con METROVIVIENDA).

Por parte de la Dirección Financiera, se remitió memorando 2-2025-52961 de seguimiento donde se solicita informar las gestiones realizadas y los soportes como extractos bancarios para la actualización de Rendimientos Financieros, sin embargo, por parte de la Entidad Renobo no se ha dado respuesta al comunicado mencionado.

### **Programa mi Ahorro Mi Hogar Resolución 944-949 de 2022**

El 27 de diciembre de 2022, mediante la Resolución 944, “*Se destinan recursos por \$7.688.794.444; para la asignación de 836 cupos de subsidios distritales para soluciones habitacionales en la modalidad de arrendamiento social Mi ahorro Mi hogar, según Decreto 241 de 2022 y resolución 235 de 2022 modificada por la 004 de 2023*”; así mismo, mediante Resolución 949 del 27 de diciembre de 2022 “*se ordena el registro presupuestal de los recursos destinados para la asignación de recursos distritales para soluciones habitacionales...*”

Por parte de la Secretaría Distrital de Hacienda mediante el Decreto Distrital 482 del 26 de octubre de 2023, el DEPÓSITO DEL PROGRAMA DE IMG MI AHORRO HOGAR, será cerrado a partir del 31 de diciembre de 2023, y según CIRCULAR DDT No. 8 DE 2023 del 21 de diciembre de 2023, el cual presentaba un saldo de \$437.993.127, que será liberado e incorporado en el rubro de recursos de capital como ingresos de la Administración Central, para la vigencia en curso. Dicho registro contable quedo bajo la Clase 008 Comprobante 10 del 31 de marzo de 2024. Quedando un saldo de cero en la contabilidad.

### **Convenio 1011 de 2023 suscrito con Secretaría General de la Alcaldía Mayor**

Objeto: “*Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros, entre la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y la Secretaría Distrital de Hábitat para BENEFICIAR con aporte temporal solidario de arrendamiento a población en condición de vulnerabilidad y poblaciones étnicas en riesgo de vulneración de derechos en el marco*

del conflicto armado, en desarrollo de la misionalidad de las dos entidades”. Aporte por parte de la SDH de (\$1.246.484.052), amparados por el CDP No. 1285 del 15-06-2023, expedido por el responsable de presupuesto de la SDHT.

Fecha de inicio	Valor inicial	Modificaciones		Fecha final	Valor contabilizado		Saldo por legalizar
		Prórrogas	adiciones		legalizado	Otros	
15/06/2023	\$1.246.484.052		\$ 0	31/12/2023 o hasta agotar existencias	\$962.190.300	\$0	\$284.293.752

Fuente: Estados Financieros SDHT, Cifras expresadas en pesos colombianos.

Por parte de la Secretaría General se han solicitado legalizaciones de 2.414 medidas de alojamiento por valor de \$962.190.300 correspondiente a los periodos septiembre del 2023 a mayo 2024, quedando así un saldo por legalización de recursos a 31 de diciembre del 2025 de \$284.293.752.

Por parte de la Subsecretaria de Vivienda bajo memorando 3-2026-422, se informa:

- ✓ Se estableció que, del total de recursos asignados por valor de \$1.246.484.052, se debían restituir \$284.293.752, por parte de la Secretaría General de la Alcaldía, en virtud de recursos no utilizados para beneficiar con aporte temporal solidario de arrendamiento a población en condición de vulnerabilidad y poblaciones étnicas en el marco del conflicto armado.
- ✓ Asimismo, se evidenció que mediante acta No 01 del Primer Comité Técnico de Seguimiento del Convenio 698-2023 SDHT / 1011-2023 se había definido un presupuesto desagregado donde se ejecutarían hasta \$ 156.884.052 de costos de operación.
- ✓ La Secretaría General de la Alcaldía, mediante oficio del 14 de noviembre de 2024 con radicado No 1- 2024-41309 solicitó la legalización de costos operativos del convenio 698-2023 SDHT / 1011-2023 por un valor de \$156.662.987.
- ✓ En respuesta a lo anterior, mediante radicado N 2 -2024-60997, la Subsecretaria de Gestión Financiera con apoyo de la Subsecretaria de Gestión Corporativa, dio respuesta manifestando que, una vez analizados los documentos contractuales, tales como estudios previos, minuta contractual y anexo técnico, no se evidenció que se hubieran estipularon costos operacionales para la ejecución del Convenio 698- 2023 SDHT / 1011-2023 SG, asimismo no se evidenció modificación u otrosí que estipulara estos costos operativos, por lo tanto, no es procedente su legalización y así mismo, se determinó que este recurso se debe restituir por un total de \$ 284.293.752 correspondientes al saldo final del convenio.
- ✓ En mesa de trabajo del 4 de marzo de 2025 se informó por parte de la Secretaría General de la Alcaldía que ya habían realizado la restitución de \$127.630.765, a la Secretaría de Hacienda Distrital, ante lo cual se solicitó al equipo de la Secretaría General que radicaran los soportes para su respectiva legalización en la Dirección Financiera de Secretaría Distrital de Hábitat

- ✓ Una vez sea remitida la información debidamente soportada será puesta a disposición de la Dirección Financiera (antes Subdirección Financiera) para lo pertinente”.

**Fondo De Solidaridad y Redistribución Del Ingreso** (recursos entregados en administración).

Mediante el Acuerdo Distrital 31 de 2001, adicionado por el Acuerdo Distrital 285 de 2007, el Concejo de Bogotá D.C., creó el Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos como una cuenta especial dentro del presupuesto del Distrito Capital, sin personería Jurídica, con contabilidad separada y adscrito a la Secretaría Distrital de Hacienda.

El artículo 3 del Acuerdo Distrital 31 de 2001, adicionado por el artículo 2 del Acuerdo Distrital 285 de 2007, obliga a las empresas de acueducto, alcantarillado y aseo a presentar informes detallados cuatrimestrales al Concejo Distrital, a la Secretaría Distrital de Hacienda y a la Secretaría Distrital del Hábitat, en relación con los recursos que reciban para otorgar subsidios.

El artículo 5° del Acuerdo Distrital 31 de 2001, adicionado por el artículo 4 del Acuerdo Distrital 285 de 2007, establece que “(*... Las empresas de acueducto, alcantarillado y aseo girarán a la Secretaría de Hacienda, dentro de los treinta días calendario siguientes a la fecha en que ésta les notifique el resultado de la validación, el superávit de la suma de los aportes solidarios y las transferencias sobre los subsidios, que se hubiere producido de acuerdo con dicho resultado, acompañado de los rendimientos financieros generados por ese superávit a partir del momento en que se cause. En el evento de que el giro no se realice oportunamente, se causarán intereses de mora a la tasa definida por las leyes tributarias ...*)”.

Mediante el Decreto Distrital 362 de 2003 se reglamentó el funcionamiento del Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos creado por el Acuerdo Distrital 31 de 2001, el cual consagra en su artículo 5 que para trasladar los recursos presupuestados diferentes a los aportes solidarios del Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos a las entidades prestadoras de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, deberá contarse con la autorización del Concejo Distrital para conceder los subsidios, la determinación de la forma y el medio de asignación, así como el contrato suscrito entre el Distrito y la respectiva entidad prestadora del servicio público, con el objeto de desarrollar la asignación de los subsidios a nombre del Distrito Capital.

El Acuerdo Distrital 659 de 2016 establece los factores de subsidio y los factores de aporte solidario para los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en Bogotá, Distrito Capital, para el período 2017-2021.

Por su parte, mediante el Decreto Distrital 429 de 2018 se estableció el procedimiento para el cobro y pago de subsidios y contribuciones en los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo en el Distrito Capital y se asignaron funciones para su cumplimiento.

En el literal i) del artículo 3° del Decreto Distrital 121 de 2008, "Por medio del cual se modifica la estructura organizacional y las funciones de la Secretaría Distrital del Hábitat", estipula como función de dicha entidad la de "Diseñar la política de subsidios y contribuciones en la prestación de los servicios públicos, con base en los recursos del Sistema General de Participaciones y otros recursos de financiación definidos en la Ley 142 de 1994, sus reglamentaciones y demás normas concordantes".

De conformidad con el literal b) del artículo 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, "Por el cual se establece el Reglamento Interno del Recaudo de Cartera en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones" son competentes para adelantar el cobro persuasivo las entidades de la Administración Central, a través de los secretarios de Despacho, los directores de Departamento Administrativo y los directores de las Unidades Administrativas Especiales sin personería jurídica o sus delegados.

El literal b) del artículo 7 del Decreto Distrital 607 de 2017, modificado por el artículo 7 del Decreto Distrital 834 de 2018, señala que corresponde a la Oficina de Gestión de Cobro de la Subdirección de Cobro No Tributario de la Secretaría Distrital de Hacienda, la función de: "(...) Ejercer la competencia de cobro coactivo de créditos a favor del Sector Central y Localidades cuando dicha competencia no haya sido asignada a otra dependencia o Entidad".

De acuerdo con lo previsto en el párrafo 1° del artículo 125 de la Ley 1450 de 2011, vigente en virtud de lo dispuesto en los artículos 267 y 336 de las Leyes 1753 de 2015 y 1955 de 2019, respectivamente, los factores de subsidios y contribuciones aprobados por los Concejos Municipales tendrán una vigencia igual a cinco (5) años, no obstante, estos factores podrán ser modificados antes del término citado, cuando varíen las condiciones para garantizar el equilibrio entre subsidios y contribuciones.

De conformidad con el artículo 40 del Acuerdo Distrital 761 de 2020 - Plan Distrital de Desarrollo para Bogotá 2020-2024 "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI", se requiere efectuar los ajustes administrativos necesarios para que la Secretaría Distrital de Hábitat, asuma las funciones que venía ejerciendo la Secretaría Distrital de Hacienda en relación con el cobro y pago de subsidios y contribuciones en los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, y particularmente respecto a la administración del Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos.

El Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso cuenta con dos depósitos; registrados en la cuenta 19080106 "Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso" al cierre de la vigencia tiene un saldo de \$7.128.165.871, correspondiente a los saldos de las cuentas bancarias, depósitos FSRI, administradas por la Dirección Distrital de Tesorería, así:

FONDO	CUENTA BANCARIA	SALDO A DICIEMBRE DE 2025
Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso	Banco de Bogotá C.A. N. 000-30127-5	\$ 6.059.543.576
Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso Aseo- Nuevo Esquema de Aseo	Banco de Occidente C.A. N. 256-96371-1	\$1.068.622.295

Fuente: Estados Financieros SDHT, Cifras expresadas en pesos colombianos.

### Proyectos derivados del contrato 688-2021 Oferta Preferente

El contrato 688-2021 de 26 de mayo de 2021, suscrito con la Fiduciaria Popular del programa Oferta Preferente tiene como objeto: “Constituir un Patrimonio Autónomo por medio del cual se realice la administración de los recursos de la Secretaría Distrital del Hábitat destinados a la aplicación de subsidios en programas de vivienda de interés social”.

El Programa Oferta Preferente tiene como propósito separar las mejores unidades de vivienda VIP y VIS que se generan en la ciudad de Bogotá en la etapa de preventas para luego asignar un subsidio a hogares de bajos ingresos y facilitar la adquisición de una de las viviendas separadas. De esta manera, la separación de las unidades garantiza oferta de calidad y bajo costo a los hogares de menores ingresos de la ciudad de Bogotá y la asignación del subsidio en una etapa temprana del proceso de compra, permite que el hogar pueda acreditarlo para el pago de la cuota inicial del inmueble.

Conforme a lo anterior, en el programa Oferta Preferente a 31 de diciembre de 2025 se ha ejercido la separación preferente de 13.265 unidades habitacionales de los cuales 3.856 se realizaron en el año 2025 conforme a la normatividad legal vigente del programa.

En el año 2025 se realizó la **devolución de recursos de separación** por valor de SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$7.234.820.800), estos recursos conforme al comité fiduciario se girarán contra legalización de los subsidios y se describen a continuación:

Ítem	Proyecto	Constructora	Cantidad de viviendas separadas	Contrato de Separación	Recursos Girados a Fiducia Constructor	Fecha de reintegro de recursos de separación
1	Rosa Amatista	Constructora Bolívar	85	004-2022	784.820.800	28/07/2025
2	Navarra	CG Constructora	56	009-2022	560.000.000	18/07/2025
3	Serena	Capital	270	01-2023	2.700.000.000	1/10/2025
4	Ventura	Capital	319	06-2023	3.190.000.000	1/10/2025
<b>TOTAL</b>			<b>730</b>		<b>\$7.234.820.800</b>	

Fuente: Dirección Financiera SDHT, Cifras expresadas en pesos colombianos.

Desde la dependencia misional Dirección de Financiación de Vivienda y conforme con la normatividad del programa de oferta preferente en la vigencia 2025, se solicitó la legalización de 315 subsidios del programa oferta preferente por valor de CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTE TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$5.623.150.000), de los cuales se afectó la cuenta de recursos entregados en administración el valor de \$2.861.856.900 y la cuenta derechos fiduciarios por valor de \$2.761.293.100.

Como resultados de las devoluciones y legalizaciones mencionada, para la vigencia 2025 al 31 de diciembre por concepto de PROYECTOS OFERTA PREFERENTE termina con un saldo por valor de \$55.313.969.240, discriminados por constructora así:

PROYECTOS OFERTA PREFERENTE	2025	%	2024	%	Variación absoluta
AMARILLO SAS	6.715.200.000	12%	5.880.000.000	10%	835.200.000
ANKARA S.A.S.	236.216.760	0%	354.325.140	1%	- 118.108.380
BOLÍVAR S.A.	2.140.000.000	4%	2.924.820.800	5%	- 784.820.800
CAPITAL	11.846.800.000	21%	13.319.600.000	23%	- 1.472.800.000
CG CONSTRUCTORA		0%	560.000.000	1%	- 560.000.000
CUSEZAR S.A.	15.052.826.480	27%	17.796.575.000	31%	- 2.743.748.520
LAS GALIAS	5.403.200.000	10%	6.143.200.000	11%	- 740.000.000
MARVAL S.A.	908.526.000	2%	908.526.000	2%	-
VIU GROUP SAS	7.818.400.000	14%	7.818.400.000	14%	-
GRUPO SOLERIUM S.A.S	266.800.000	0%	266.800.000	0%	-
CONINSA S.A.S	4.926.000.000	9%	870.000.000	2%	4.056.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>55.313.969.240</b>	<b>100%</b>	<b>56.842.246.940</b>	<b>100%</b>	<b>- 1.528.277.700</b>

Fuente: Estados Financieros SDHT, Cifras expresadas en pesos colombianos.

### Convenio 988 de 2022 suscrito con Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá -RENOBO

Objeto: “Aunar esfuerzos y capacidades técnicas, ambientales, jurídicas, financieras y administrativas para el desarrollo de la fase II del proyecto Nudo de equipamientos Altamira y el Nudo de equipamientos La Gloria, dentro del proyecto integral de Revitalización, en el ámbito del cable aéreo San Cristóbal”.

Por parte de la Dirección Financiera, para el mes de diciembre bajo memorando 3-2025-12129, se realizó seguimiento a la Subsecretaria de Intervenciones Integrales con el fin de que se informara las gestiones realizadas durante la vigencia y de esta manera realizar los registros contables de legalización.

El aporte por parte de la Secretaría Distrital del Hábitat es de \$3.600.000.000, de los cuales los gastos financieros serán asumidos proporcionalmente según el aporte de cada entidad, al cual le corresponde el 51,43%, Por parte de la Subsecretaria de Intervenciones se han solicitado legalización de los recursos, por valor de \$3.126.923.706 bajo los contratos 383, 384 y 385 de 2022, quedando un saldo a 31 de diciembre 2025, por legalizar de \$473.076.294.

Fecha de inicio	Valor inicial	Modificaciones		Fecha final	Valor contabilizado		Saldo por legalizar
		Prórrogas	adiciones		legalizado	Otros	
04/08/2022	\$3.600.000.000	\$0	\$0	31/05/2024	\$3.126.923.706	\$0	473.076.294

Fuente: Estados Financieros SDHT, Cifras expresadas en pesos colombianos.

Desde el mes de abril 2025 se han venido realizando diferentes mesas de trabajo Junto con la Entidad Renobo, y la Secretaria de Cultura y Recreación, con el fin de conciliar las diferencias presentadas dentro del Convenio que corresponden a los Gastos Financieros por concepto de Retención en la Fuente y que vienen siendo descontados mes a mes sobre

los Rendimientos Generados por el Banco BBVA, entidad administradora de los recursos, así mismo, estos gastos se encuentran pendientes de legalización, por parte de las entidades aportadoras de recursos, ya que para la Secretaría Distrital del Hábitat no son procedentes, teniendo en cuenta que esa Retención no se debía descontar por ser recursos del Estado y por la clasificación de la SDHT que es No Contribuyente del Impuesto de Renta y Complementarios, en consecuencia, no sujetos a Retenciones en la Fuente.

Por parte de la Entidad Renobo, se vienen adelantando gestiones con la Entidad Bancaria Banco BBVA, donde se solicitó la devolución de los recursos desde la vigencia 2022 y se está a la espera de la respuesta de viabilidad o no.

### **Convenio 1157 de 2023 suscrito con Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, RENOBO - Derivado 1 del Convenio Interadministrativo Marco No. 1152 de 2023.**

*Objeto: “Aunar esfuerzos entre la Secretaría Distrital del Hábitat-SDHT y la Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana –RENOBO para la gestión financiera para el desarrollo del "Proyecto Integral de Revitalización en el Ámbito del Cable Aéreo POTOSÍ - PIR CAP”.*

La forma definida por la SDHT y RENOBO para financiar la totalidad del valor establecido para el desarrollo de las intervenciones correspondientes a estudios, diseños, gestión predial, desarrollo de instrumentos de planeamiento a que haya lugar, y obras de las intervenciones referentes a equipamientos para la prestación de servicios públicos ambientales, culturales, sociales y del cuidado; y de los espacios públicos asociados a estos, así como las obras de espacio público que corresponden a corredores de movilidad sostenible y segura, y a espacio público para el reencuentro; parte del monto de aportes del Sector Hábitat por valor de \$80.000.000.000 para el año 2023.

Para el cierre de la vigencia la Dirección de Operaciones mediante memorando de radicado N. 3-2025-13205 remitió la liquidación del convenio 1157 DE 2023. Así mismo manifiesta (...) “ Se precisa que la ejecución y legalización presupuestal de los recursos, tanto de este convenio como del proyecto en su conjunto, se adelantará en el marco del Convenio Derivado II No. 1182 de 2023, cuyo objeto es: "A través del presente convenio, RenoBo se compromete con la SDHT a ejecutar la gerencia y administración de los recursos aportados y gestionados para el desarrollo de las intervenciones definidas para el 'Proyecto Integral de Revitalización en el Ámbito del Cable Aéreo POTOSÍ - PIR CAP', a cargo de la Secretaría del Hábitat (SDHT), conforme al Convenio Marco 1152 (409) de 2023 y al Convenio Derivado 1 No. 1157 (409) de 2023” (...).

### **Convenio Interadministrativo Derivado 2 No. 1182 de 2023**

*OBJETO: A través del presente convenio RENOBO se compromete con la SDHT a ejecutar la gerencia y administración de recursos aportados y gestionados para el desarrollo de las intervenciones definidas para el "Proyecto Integral de Revitalización en el Ámbito del Cable Aéreo POTOSÍ - PIR CAP" a cargo de la Secretaría del Hábitat-*

SDHT " conforme el Convenio Marco 1152 (409) de 2023, y el Convenio Derivado 1 No. 1157 (409) de 2023.

Fecha de inicio	Valor inicial	Fecha final	Valor contabilizado		Saldo por legalizar
			legalizado	OTROS	
03/01/2024	\$80.000.000.000	02/01/2027	\$0	\$0	\$80.000.000.000

Fuente: Estados Financieros SDHT, Cifras expresadas en pesos colombianos.

### 16.1.3. Derechos Fiduciarios

DERECHOS EN FIDEICOMISO	2025	%	2024	%
CONVENIO 407 DE 2013 RENOBO	2.851.568.208	0%	4.865.638.464	1%
CONVENIO 152 DE 2012 RENOBO	2.878.216.229	0%	2.878.216.229	1%
CONVENIO 234 DE 2014 C.V.P.	17.537.687.040	2%	18.713.611.760	4%
CONVENIO 686 DE 2021 C.V.P.	69.189.157.392	8%	80.398.863.251	16%
CONVENIO 499 DE 2018 FONVIVIENDA	151.708.368	0%	3.511.476.863	1%
CONVENIO 1062 DE 2022 FONVIVIENDA 006-2022	660.268.795	0%	4.500.000.000	1%
CONVENIO 415 DE 2017 FNA		0%	368.079.700	0%
PROGRAMA OFERTA PREFERENTE CTO 688-2021	198.929.351.548	23%	115.251.490.810	23%
CARGAS URBANISTICAS RENOBO PROGRAMAS DE PROMOCION Y ACCESO A LA VIVIENDA CTO 1681-2024	265.252.439.405	30%	237.610.376.757	47%
<b>TOTAL</b>	<b>881.394.616.691</b>	<b>100%</b>	<b>505.191.781.653</b>	<b>100%</b>

Fuente: Estados Financieros SDHT, Cifras expresadas en pesos colombianos.

### Convenio 407 de 2013 suscrito con Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá-ERU

Objeto: “Anuar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros con el fin de adelantar el desarrollo y construcción de proyectos de vivienda que entregara el distrito capital en el marco de la ley 1537 de 2012 y el plan de desarrollo Bogotá humana, para generar vivienda de interés prioritario como subsidio en especie”. por valor inicial \$9.656.010.000.

El convenio ha presentado las siguientes modificaciones:

- ✓ Otrosí Modificatorio del 24 de febrero de 2014 - se modificó la cláusula No. 6.2.5 Sobre la periodicidad de entrega de los informes por parte de la RENOBO con el fin de que estos sean bimestrales.
- ✓ Prorroga No.1 del 31 de julio de 2015 - se prorrogó el convenio hasta el 30 de octubre de 2016.
- ✓ Otrosí Modificatorio No.2 y Adición No. 1 del 30 de octubre de 2015 - se le adicionaron recursos por parte de la SDHT por valor de CUATROCIENTOS VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE. (\$422.912.700) para completar 1.009 VIP e incluir el proyecto "Mz -18 Porvenir Terranova" e indexar a salarios 2015 los subsidios de la SDHT.

- ✓ Prórroga No.2 del 28 de octubre de 2016 - se prorrogó el plazo de ejecución del convenio por un término de 24 meses contados a partir del 31 de octubre de 2016.
- ✓ Modificación No. 5 - prórroga No. 3 del 30 de octubre de 2018 - se prorrogó el plazo de ejecución del convenio hasta el 15 de octubre de 2019 y se modificó la cláusula octava del convenio.
- ✓ Modificación No. 6 - prórroga No. 4 del 15 de octubre de 2019 - se prorrogó el plazo de ejecución del convenio por el término de un (1) año, contados a partir del 16 de octubre de 2019, hasta el 15 de octubre de 2020.
- ✓ Modificación No. 7 - prórroga No.5 del 16 de septiembre de 2020 - se prorrogó el plazo de ejecución del convenio por el termino de diez y ocho meses (18), contados a partir del 16 de octubre de 2020, hasta el 15 de abril de 2022.
- ✓ Otro sí No. 8 del 12 de abril de 2022: amplió el plazo de ejecución del convenio hasta el 30 de junio de 2023.
- ✓ Modificación No.9 – prórroga No.7 del 29 de junio de 2023: amplió el plazo de ejecución del convenio hasta el 15 de diciembre de 2023.
- ✓ Modificadorio No.10 prórroga No.8 del 15 de diciembre de 2023 amplio el plazo de ejecución hasta el 30 de agosto de 2024.
- ✓ Adición No.2 del 27 de diciembre de 2023, se adiciona al convenio la suma de \$599.725.887 por parte de la SDHT.
- ✓ Prórroga No.9 del 30 de agosto de 2024 la cual modifica la cláusula quinta del Convenio Interadministrativo No. 407 de 2013, en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución por el término de 10 meses, es decir hasta 30 de junio de 2025.
- ✓ Modificadorio no.13 Suscrita el 27 de junio de 2025 en la cual se modifican las siguientes cláusulas: Cláusula Quinta – Plazo de Ejecución: El presente convenio tendrá un plazo de ejecución del hasta el 31 de enero de 2026, contado a partir de la suscripción de la correspondiente acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Cláusula Séptima – Supervisión en el sentido de que la supervisión del presente convenio estará a cargo de los siguientes funcionarios por parte de la SDHT: el(la) Director(a) de Recursos Públicos, o quien delegue el ordenador del gasto.

El valor del convenio corresponde a \$10.678.648.587 recursos aportados por la SDHT para 983 SDVE, de los cuales se han legalizado 822 SDVE por valor de \$7.827.080.379, quedando un saldo por legalizar a 31 de diciembre de 2025 de 161 SDVE por valor de \$2.851.568.208 correspondientes al proyecto de vivienda nueva Usme 1.

Proyecto	No. SDVE	Vr. SDVE	Legalizados CONV 407		Pendiente por legalizar 2025	
			No. SDVE	Vr SDVE	No. SDVE	Vr SDVE
La Colmena	131	\$ 401.412.296	131	\$ 401.412.296	0	\$ -
Usme III	168	\$ 2.536.907.277	168	\$ 2.536.907.277	0	\$ -
Usme I	348	\$ 5.467.063.221	187	\$2.615.494.013	161	\$ 2.851.568.208
Terranova	252	\$ 1.299.009.600	252	\$ 1.299.009.600	0	\$ -
Bosa 601	84	\$ 974.257.200	84	\$ 974.257.200	0	\$ -
<b>TOTAL</b>	<b>983</b>	<b>10.678.648.587</b>	<b>822</b>	<b>7.827.080.379</b>	<b>161</b>	<b>2.851.568.208</b>

Fuente: Dirección de Financiación de Vivienda SDHT, Cifras expresadas en pesos colombianos.

La legalización de estos subsidios depende de varios factores como:

- i) Etapa I está pendiente la radicación por parte de RENOBO de escritura pública, certificado de libertad y tradición y acta de entrega de 5 SDVE.

ii) Etapa II pendiente la instalación de medidores de energía de las 156 unidades habitacionales, lo que, está a cargo de RENOBO, y de lo que depende, la expedición de los certificados de habitabilidad y entrega de unidades habitacionales.

### **Convenio 152 de 2012 suscrito con Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá-ERU**

Objeto: *“Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros con el fin de gestionar y/o urbanizar suelo para el desarrollo de proyectos dirigidos a la construcción de vivienda de interés prioritario - vip, para población vulnerable y/o víctima del conflicto armado”.*

Para la ejecución de este convenio en la vigencia 2012, fueron entregados a Metrovivienda (hoy Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá- RENOBO) la suma de \$8.700.000.000 de los cuales, al inicio de la administración 2020 en la contabilidad de la Secretaría Distrital del Hábitat, se encontraban pendientes por legalizar \$5.209.498.632 valor que fue reconocido en los estados financieros de la entidad, en virtud del concepto 20192000000911 del 14 de enero de 2019, proferido por la Contaduría General de la Nación, en razón a la definición del concepto del suelo respecto de los proyectos Usme 1 y 3, La Colmena, Bosa 601, Sosiego y San Blas.

Aunado a lo anterior este convenio cuenta con acta de liquidación, no obstante producto de la suscripción de este quedó como resultado la adquisición de predios para diferentes proyectos de vivienda a desarrollar por parte de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá.

Durante la vigencia 2023, se suscribió acta de mesa de trabajo en el marco del plan de mejoramiento, suscrita por los Subsecretarios de Gestión Corporativa, Gestión Financiera, y de Planeación y Política, junto con los Directores de Recursos Públicos, Gestión del Suelo y Director Financiero encargado, en donde acordaron legalizar la suma de \$2.331.282.403 con respaldo en las escrituras y certificados de libertad y tradición de los suelos de los proyectos Usme 3 y La colmena referentes al Convenio 407-2013; a corte del 31 de diciembre de 2023 se legalizaron efectivamente los \$2.331.282.403, el saldo de este convenio al final de la vigencia 2025 es por valor de \$2.878.216.229.

### **Convenio 234 de 2014 suscrito con la Caja de Vivienda Popular-CVP**

Convenio suscrito entre la Caja de Vivienda Popular (CVP), y la Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT) el 30 de septiembre de 2014, con el objeto de “Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros con el fin de adelantar el desarrollo y construcción de unidades de vivienda de interés social prioritario en el marco del plan de desarrollo distrital "Bogotá Humana"”.

El convenio ha presentado las siguientes modificaciones:

- ✓ Otrosí Modificatorio No.1 y Adición No. 1 del 29 de diciembre de 2014 - Adiciona recursos por valor de \$3.363.360.000 para 78 subsidios adicionales de

- 26 (SMMLMV) de 2014 para los proyectos Sierra Morena MZ 88, 85 y 83 y Compartir.
- ✓ Otrosí modificadorio No.2 y Adición No. 2 del 22 de junio de 2015 – Adiciona recursos de la CVP por valor de \$3.861.880.960 para 32 VIP del proyecto Arboleda Santa Teresita.
  - ✓ Otrosí Modificadorio No.3 del 28 de octubre de 2016 - Prorroga el plazo de ejecución del convenio por 18 meses contados a partir del 18 de noviembre de 2016.
  - ✓ Otrosí Modificadorio No.4 del 21 de junio de 2017 - Excluye los proyectos Guacamayas, Sierra Morena Mz 83, 85 y 88 y Compartir, disminuye recursos en esos tres proyectos por valor total de \$4.117.336.000 y se adicionan recursos de la CVP por valor de \$4.928.000.000 para el proyecto Arboleda Santa Teresita.
  - ✓ Otrosí Modificadorio No. 5 del 17 de mayo de 2018 - Prorroga el plazo de ejecución del convenio hasta el 31 de diciembre de 2018.
  - ✓ Otrosí Modificadorio No. 6 del 28 de diciembre de 2018. Se prorrogó el plazo de ejecución del convenio en doce meses más, es decir hasta el 31 de diciembre de 2019.
  - ✓ Otrosí Modificadorio No. 7, Adición No. 4 y Prórroga No. 4 del 5 de noviembre del 2019 - se adicionó el valor del convenio recurso de la SDHT por valor de \$546.320.000 como consecuencia de recursos faltantes para la asignación de 1.000 subsidios de 20 SMML de la vigencia 2019 y se amplió el plazo de ejecución del convenio hasta el 30 de abril de 2020.
  - ✓ Otrosí Modificadorio No. 8 del 29 de abril del 2020 - amplió el plazo de ejecución del convenio por ocho meses hasta el 31 de diciembre del 2020 y la cláusula octava (Supervisión del Convenio)
  - ✓ Otrosí Modificadorio No. 9 del 28 de diciembre de 2020 - amplió el plazo de ejecución del convenio hasta el 31 de diciembre del 2021.
  - ✓ Otrosí Modificadorio No.10 del 20 de septiembre de 2021 modificación numeral 6.2 CVP obligaciones de las partes.
  - ✓ Otrosí Modificadorio No. 11 del 23 de diciembre de 2021 - amplió el plazo de ejecución del convenio hasta el 31 de diciembre del 2022.
  - ✓ Otrosí Modificadorio No. 12 del 13 de octubre de 2022, adicionó el parágrafo 5 a la Cláusula Cuarta, modificó el numeral 6.2 de la Cláusula Sexta y modificó el literal a) de las funciones señaladas en la Cláusula Octava.
  - ✓ Otrosí Modificadorio No. 13 Adición No.5 del 27 de diciembre de 2022, Prorrogó el plazo de ejecución por 12 meses, hasta el 31 de diciembre de 2023 y adicionó \$3.592.090.462, distribuidos así: \$2.528.072.525 correspondiente a la SDHT, y \$1.064.017.937 a la CVP, para un valor final del convenio de \$54.816.291.422.
  - ✓ Otrosí Modificadorio No. 14, Adición No. 6 suscrito el 16 de agosto de 2023, se modificó la cláusula segunda del Convenio Interadministrativo 234 de 2014, en el sentido de adicionar el valor del convenio por un valor de TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$3.283.491.955), los cuales cumplieron su ciclo presupuestal sin situación de fondos, recursos que se encuentran dentro del presupuesto de la SDHT, amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 1077 de 2023. Como también modificar el parágrafo segundo de la cláusula segunda en

cuanto actualizar el valor de la VIP hasta 90 SMLMV, de conformidad con los valores establecidos en las normas que regulan la materia y dispone que, el valor del VUR corresponderá a la diferencia entre el valor de la unidad de vivienda y el subsidio de la Secretaría Distrital del Hábitat, en SMLMV de la vigencia 2022, el cual quedo estipulado en el mismo otrosí que corresponde a 25.7 SMLMV de dicha vigencia.

- ✓ Otro sí No.15 Prórroga No.9 suscrito el 28 de diciembre de 2023, se legaliza el valor de \$6.743.919.040 aportados por la CVP quedando el convenio en un valor total de \$64.843.702.417, y se prorroga el convenio hasta el 31 de diciembre de 2024.
- ✓ Otrosí Modificatorio No.16, Prórroga No.10 suscrito el 27 de diciembre de 2024 prorrogó el plazo de ejecución por 12 meses hasta el 31 de diciembre de 2025 y se modifica la cláusula séptima en el sentido que la supervisión del convenio estará a cargo de los siguientes cargos, por parte de la SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT (SDHT), el (la) Director(a) de Recursos Públicos, o quien en el futuro ocupe dicho cargo y por parte de la CAJA DE VIVIENDA POPULAR, el (la) Director(a) de Urbanizaciones y Titulación, o quien desempeñe dicho cargo en el futuro. Así mismo se modificó el parágrafo primero de la cláusula octava en el sentido de establecer que la Secretaría Técnica será ejercida por el o la Director (a) de recursos públicos o quien haga sus veces.

Con memorando 3-2025-13155 del 22 de diciembre de 2025 se solicitó a la Dirección de Contratación el trámite de prórroga hasta el 31 de diciembre de 2026. el convenio tiene un saldo pendiente por legalizar como se relaciona a continuación:

PROYECTO	SDVE CONV 234	Vr TOTAL	SDVE LEGALIZADOS	Vr ASIGNADO	SDVE POR LEGALIZAR	VR A LEGALIZAR DIC 2025
Arboleda Santa Teresita	1000	\$ 22.373.884.480	292	\$4.836.197.440	708	\$17.537.687.040

Fuente: Estados Financieros SDHT, Cifras expresadas en pesos colombianos.

Sin embargo, el bajo porcentaje de legalización depende de diferentes factores en los que no interviene la SDHT, y cuyos tiempos no dependen de esta entidad, como:

1. Ejecución de obra del proyecto (Constructor y/o Contratistas de la CVP).
2. Envío de hogares para asignación de subsidios (CVP).
3. Escrituración y entrega de la vivienda (CVP), las que se han solicitado a la Caja de Vivienda Popular 2-2025-85982 del 10 de diciembre de 2025.

**Convenio 686 de 2021 suscrito con la Caja de Vivienda Popular-CVP “Plan terrazas”**

El 25 de mayo de 2021 se suscribió el Convenio Interadministrativo No. 686 de 2021 entre la Secretaría Distrital del Hábitat y la Caja de Vivienda Popular, cuyo objeto es:

*“Aunar, Articular y Coordinar esfuerzos, técnicos, administrativos, jurídicos y económicos entre la Secretaría Distrital del Hábitat y la Caja de la Vivienda Popular para formular e implementar el proyecto piloto que desarrolle el esquema de solución habitacional “Plan Terrazas”.*

El Proyecto Plan Terrazas Distrital se enmarca en el Subsidio Distrital para Soluciones Habitacionales, en la modalidad de Vivienda Progresiva, y tiene como finalidad el mejoramiento integral de la calidad del hábitat construido en sectores de la ciudad informal. Este programa piloto permite intervenir progresivamente edificaciones existentes mediante el reconocimiento de infraestructura, la reconfiguración arquitectónica y el mejoramiento estructural, con el propósito de reducir la vulnerabilidad de los hogares, optimizar el aprovechamiento del suelo, generar nuevas soluciones habitacionales y posibilitar ingresos adicionales para las familias beneficiarias, garantizando el acceso a una vivienda digna.

En desarrollo del Convenio Interadministrativo, el 14 de septiembre de 2021 se celebró el Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos No. 14352 (Grupo Bancolombia) y No. 784 de 2021 (Secretaría Distrital del Hábitat), suscrito entre la Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT), la Caja de Vivienda Popular (CVP) y Fiduciaria Bancolombia S.A., mediante el cual se constituyó el Patrimonio Autónomo Plan Terrazas, con el propósito de administrar los recursos aportados por la SDHT y la CVP para la ejecución del esquema de solución habitacional “Plan Terrazas”, orientado al mejoramiento progresivo de la vivienda de interés social.

### Valor Inicial del Convenio Interadministrativo

VALOR INICIAL DEL CONVENIO	
APORTE INICIAL SDHT	\$ 5.846.346.810
APORTE INICIAL CVP	\$ 3.942.000.000
<b>TOTAL CONVENIO</b>	<b>\$ 9.788.346.810</b>

Fuente: Dirección Financiera SDHT, Cifras expresadas en pesos colombianos.

### Incorporación de Recursos

CONCEPTO	SDHT	CVP	TOTALES
APORTE INICIAL	\$ 5.846.346.810	\$ 3.942.000.000	\$ 9.788.346.810
INCORPORACIÓN	\$ 23.650.000.000	\$ 4.300.000.000	\$ 27.950.000.000
INCORPORACIÓN	\$ 5.131.655.390	\$ 1.400.000.000	\$ 6.531.655.390
INCORPORACIÓN	\$ 32.729.400.000	\$ 5.500.000.000	\$ 38.229.400.000
INCORPORACIÓN	\$ 2.566.844.974	\$ -	\$ 2.566.844.974
INCORPORACIÓN	\$ -	\$ 1.879.589.038	\$ 1.879.589.038
INCORPORACIÓN	\$ -	\$ 3.144.518.450	\$ 3.144.518.450
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 69.924.247.174</b>	<b>\$ 20.166.107.488</b>	<b>\$ 90.090.354.662</b>

Fuente: Dirección Financiera SDHT, Cifras expresadas en pesos colombianos.

### Asignación de Subsidios

Con corte a 31 de diciembre 2025, en el marco del convenio No. 686 de 2021 se han asignado 958 subsidios de vivienda, por un valor total de \$55.813.315.660,79, distribuidos según el siguiente estado:

Estado	Cantidad
EJECUTADA	510
EJECUTADA- FALLECIDO	1
EN PROCESO DE RES RENUNCIA	16
FALLECIDO	12
PÉRDIDATOTAL DE FUERZA DE EJECUTORIA	7
RENUNCIACON RES	87
SIN INICIAR	228
SIN INICIAR- NO230	2
SIN INICIAR- SOLICITUD DE RENUNCIA	2
SIN VERIFICACION CON CVP	15
SINIESTRO	74
SINIESTRO- FALLECIDO	1
SOLICITUD DE PÉRDIDA PARCIALG4- ESTUDIO	1
SUSTITUCION CON RES/ FALLECIMIENTO	1
TUTELA	1
<b>Total</b>	<b>958</b>

Fuente: Dirección de Hábitat y Entornos SDHT, Cifras expresadas en pesos colombianos.

### Ejecución del Patrimonio Autónomo:

#### Cuentas bancarias – Secretaría Distrital del Hábitat

Con corte al 31 de diciembre de 2025, el Patrimonio Autónomo cuenta con las siguientes cuentas bancarias administradas por la SDHT

Nombre de Cuenta	No Cuenta	Saldo a 31/12/2025	Destinación
CUENTA SHD	690-000022-70	\$36.685.649.936,17	Pago contratos de obra PA Plan Terrazas
PA PLAN TERRAZAS- RENDIMIENTOS OBRA	690-000066-26	\$488.165.519,08	Rendimientos financieros 690-000022-70
PA PLAN TERRAZAS- RENDIMIENTOS ANTICIPOS	690-000066-28	\$877.396.027,15	Rendimientos financieros anticipos
<b>Total saldos</b>		<b>\$38.051.211.482,40</b>	

Fuente: Dirección de Hábitat y Entornos SDHT, Cifras expresadas en pesos colombianos.

#### Cuentas bancarias – Caja de Vivienda Popular

Nombre de Cuenta	No Cuenta	Saldo a 31/12/2025	Destinación
PA PLAN TERRAZAS CDP INTERVENTORIA	690-000024-25	\$4.282.954.284,61	Pago contratos de interventoría PA Plan Terrazas
PA PLAN TERRAZAS- RENDIMIENTOS INTERVENTORIA	690-000066-27	\$821.743.322,22	Rendimientos financieros 690-000024-25
PA PLAN TERRAZAS OBRAS CVP	690-000035-29	\$184.198.373,33	Pago habitabilidad grupo 1 obra
PA PLAN TERRAZAS- CDP BANCO DE MATERIALES	690-000022-71	\$5.582.349.537,52	Pago contratos Banco de Materiales
PA PLAN TERRAZAS- RENDIMIENTOS BANCO DE MATERIALES	690-000066-25	\$749.330.765,02	Rendimientos financieros 690-000022-71
P.A PLAN TERRAZAS- OTROS GASTOS CVP	690-000088-16	\$2.918.970.116,43	Pago apoyos económicos, defensa jurídica y demás gastos
P.A PLAN TERRAZAS- RENDIMIENTOS OTROS G	690-000088-33	\$126.135.147,80	Rendimientos financieros 690-000088-33

P.A. PLAN TERRAZAS- COMISION FIDUCIARIA	690-000023-37	\$84.834.453,67	Pago comisión fiduciaria CVP
<b>Total saldos</b>		<b>\$14.750.516.000,60</b>	

Fuente: Dirección de Hábitat y Entornos SDHT, Cifras expresadas en pesos colombianos.

### Rendimientos financieros

A 31 de diciembre de 2025, los rendimientos financieros generados en las cuentas de la Secretaría Distrital del Hábitat ascienden a \$17.829.799.403,18. Durante la vigencia 2025 se generaron rendimientos por \$3.261.026.036,98.

El 12 de diciembre de 2025, se realizó el traslado a la Dirección Distrital de Tesorería de los rendimientos financieros generados por los aportes de la SDHT al Patrimonio Autónomo, por un valor de \$14.487.574.537,00, de conformidad con lo establecido en el Contrato de Fiducia Mercantil No. 784 de 2021.

Por su parte, los rendimientos financieros generados en las cuentas administradas por la Caja de Vivienda Popular ascienden a \$5.219.162.215,56, de los cuales \$983.949.399,30 corresponden a la vigencia 2025.

### Comisión Fiduciaria

Con corte al 31 de diciembre de 2025, la Secretaría Distrital del Hábitat efectuó giros a favor de Fiduciaria Bancolombia S.A. por concepto de comisión fiduciaria, por un valor total acumulado de \$314.383.999.

Durante la vigencia 2025, dichos giros ascendieron a \$104.390.918, en cumplimiento de lo establecido en el Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos suscrito para la ejecución del proyecto Plan Terrazas.

### Contratos de obra

Con corte al 31 de diciembre de 2025, se han suscrito 11 contratos de obra, por un valor final total de \$60.052.724.256,79, luego de modificaciones netas por -\$2.352.260.387,00. Los contratos correspondientes a los Grupos 1 y 7 incluyen recursos de habitabilidad aportados por la CVP.

Grupo	No. Contrato	Contratista	Valor inicial	Modificaciones	Valor final
1	001-2021	JASA LTDA	\$ 2.452.784.643,79	\$ 554.106.565,00	\$ 3.006.891.208,79
2	001-2022	CONSORCIO J.A.-CORALII	\$ 4.565.000.000,00	\$ -	\$ 4.565.000.000,00
3	003-2022	CONSORCIO PLAN TERRAZAS 2023	\$ 5.500.000.000,00	\$ -	\$ 5.500.000.000,00
4	004-2022	UNION TEMPORAL MEJORAMIENTO F&G	\$ 5.500.000.000,00	-\$ 2.035.000.000,00	\$ 3.465.000.000,00
5	007-2022	CONSORCIO ARM VIVIENDA 2022	\$ 5.500.000.000,00	-\$ 2.640.000.000,00	\$ 2.860.000.000,00
6	010-2022	CONSORCIO VIVIENDA PROGRESIVA	\$ 5.775.000.000,00	\$ -	\$ 5.775.000.000,00
7	001-2023	COINCO S.A.S	\$ 6.380.000.000,00	\$ 1.686.066.386,00	\$ 8.066.066.386,00
8	003-2023	CONSORCIO COINMAR	\$ 6.380.000.000,00	\$ 1.286.897.167,00	\$ 7.666.897.167,00
9	005-2023	CONSORCIO COINMAR	\$ 6.380.000.000,00	-\$ 1.204.330.505,00	\$ 5.175.669.495,00
10	008-2023	CONSORCIO MUY BUENAS VIVIENDAS	\$ 6.954.200.000,00	\$ -	\$ 6.954.200.000,00
11	009-2023	CONSORCIO MUY BUENAS VIVIENDAS	\$ 7.018.000.000,00	\$ -	\$ 7.018.000.000,00
<b>Total contratos de obra</b>			<b>\$ 62.404.984.643,79</b>	<b>-\$ 2.352.260.387,00</b>	<b>\$ 60.052.724.256,79</b>

Fuente: Dirección de Hábitat y Entornos SDHT, Cifras expresadas en pesos colombianos.

Así mismo, se presenta la relación de valores girados por contrato, detallando pagos por avance de obra, anticipos, amortizaciones, devoluciones de anticipos y retenciones en garantía, los cuales se encuentran debidamente registrados y soportados en el Patrimonio Autónomo Plan Terrazas.

	GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3	GRUPO 4	GRUPO 5	GRUPO 6
<b>Valor inicial</b>	\$ 2.452.784.643,79	\$ 4.565.000.000,00	\$ 5.500.000.000,00	\$ 5.500.000.000,00	\$ 5.500.000.000,00	\$ 5.775.000.000,00
<b>Modificaciones</b>	\$ 554.106.565,00	\$ -	\$ -	-\$ 2.035.000.000,00	-\$ 2.640.000.000,00	\$ -
<b>Valor final</b>	\$ 3.006.891.208,79	\$ 4.565.000.000,00	\$ 5.500.000.000,00	\$ 3.465.000.000,00	\$ 2.860.000.000,00	\$ 5.775.000.000,00
<b>Pagos avances de obra</b>	\$ 2.925.124.296,79	\$ -	\$ -	\$ 3.441.458.097,44	\$ 2.229.955.478,00	\$ 376.361.547,85
<b>Anticipo</b>	\$ 735.835.393,14	\$ 1.369.500.000,00	\$ 1.650.000.000,00	\$ 1.650.000.000,00	\$ 1.650.000.000,00	\$ 1.732.500.000,00
<b>Anticipo amortizado</b>	\$ 738.835.393,14	\$ -	\$ -	\$ 1.650.000.000,00	\$ 1.102.324.003,68	\$ 112.572.375,11
<b>Devolución del anticipo</b>	\$ -	\$ -	\$ 161.616.293,54	\$ -	\$ -	\$ 378.783.932,00
<b>Anticipo por amortizar</b>	\$ -	\$ 1.369.500.000,00	\$ 1.488.383.706,46	\$ -	\$ 547.675.996,32	\$ 1.241.143.692,89
<b>Rete garantía</b>	\$ 286.677.118,90	\$ -	\$ -	\$ 344.145.809,73	\$ 222.995.547,20	\$ 37.412.095,40
<b>Rete garantía por pagar</b>	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 222.995.547,20	\$ 37.412.095,40

Fuente: Dirección de Hábitat y Entornos SDHT, Cifras expresadas en pesos colombianos.

	GRUPO 7	GRUPO 8	GRUPO 9	GRUPO 10	GRUPO 11	TOTALES
<b>Valor inicial</b>	\$ 6.380.000.000,00	\$ 6.380.000.000,00	\$ 6.380.000.000,00	\$ 6.954.200.000,00	\$ 7.018.000.000,00	\$ 62.404.984.643,79
<b>Modificaciones</b>	\$ 1.686.066.386,00	\$ 1.286.897.167,00	-\$ 1.204.330.505,00	\$ -	\$ -	-\$ 2.352.260.387,00
<b>Valor final</b>	\$ 8.066.066.386,00	\$ 7.666.897.167,00	\$ 5.175.669.495,00	\$ 6.954.200.000,00	\$ 7.018.000.000,00	\$ 60.052.724.256,79
<b>Pagos avances de obra</b>	\$ 8.058.251.812,01	\$ 7.666.897.167,00	\$ 4.447.375.356,43	\$ 456.556.836,00	\$ -	\$ 29.601.980.591,52
<b>Anticipo</b>	\$ 2.247.984.650,20	\$ 2.301.860.000,00	\$ 2.311.320.000,00	\$ 2.086.260.000,00	\$ -	\$ 17.735.260.043,34
<b>Anticipo amortizado</b>	\$ 2.247.984.650,20	\$ 2.301.860.000,00	\$ 1.728.546.212,44	\$ 136.967.050,80	\$ -	\$ 10.019.089.685,37
<b>Devolución del anticipo</b>	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 762.714.437,22	\$ -	\$ 1.303.114.662,76
<b>Anticipo por amortizar</b>	\$ -	\$ -	\$ 582.773.787,56	\$ 1.186.578.511,98	\$ -	\$ 6.416.055.695,21
<b>Rete garantía</b>	\$ 805.825.181,20	\$ 766.689.716,70	\$ 444.737.536,05	\$ 45.655.683,60	\$ -	\$ 2.954.138.688,78
<b>Rete garantía por pagar</b>	\$ 805.825.181,20	\$ 766.689.716,70	\$ 444.737.536,05	\$ 45.655.683,60	\$ -	\$ 2.323.315.760,15

Fuente: Dirección de Hábitat y Entornos SDHT, Cifras expresadas en pesos colombianos.

### Proceso de legalización de subsidios – Plan Terrazas

Durante la vigencia 2025, la Dirección de Mejoramiento Habitacional de la SDHT recibió por parte de la Caja de Vivienda Popular (CVP) entregas parciales de expedientes correspondientes al proceso de legalización de subsidios del programa Plan Terrazas, distribuidos así: Grupo 4 (62 subsidios), Grupo 5 (45 subsidios), Grupo 7 (131 subsidios), Grupo 8 (0 subsidios) y Grupo 9 (21 subsidios).

Una vez efectuadas las revisiones técnicas, se formularon observaciones a los expedientes remitidos, al evidenciarse incumplimientos frente a los requisitos establecidos en la Resolución 1141 del 22 de diciembre de 2023, numeral 2.7.1 del Manual de Políticas Contables de la Secretaría Distrital del Hábitat, concentrándose principalmente en los siguientes aspectos:

- ✓ Ausencia del Informe de Legalización Técnica, correspondiente al informe técnico emitido por la Caja de Vivienda Popular sobre la gestión de los subsidios otorgados, así como de aquellos que, pese a haber sido asignados mediante acto administrativo, no se materializaron.
- ✓ Falta de registro fotográfico que evidencie la ejecución de las obras.
- ✓ No inclusión del acto administrativo de asignación del subsidio.

Adicionalmente, se identificaron tres (3) casos especiales, razón por la cual, mediante radicado No. 3-2025-9827, se solicitó la participación de la Dirección de Mejoramiento Habitacional de la Secretaría Distrital del Hábitat en la sesión del Comité de Sostenibilidad Contable, con el fin de dar trámite a la solicitud presentada por la Caja de Vivienda Popular, relacionada con la revisión de dos tipologías de casos especiales derivadas de la verificación del cumplimiento de requisitos, asociadas a las siguientes situaciones:

- ✓ La ausencia de la firma del supervisor de la CVP en el acta de entrega final, situación frente a la cual se anexó certificación suscrita por el supervisor actual.
- ✓ La ausencia de la firma del beneficiario en el acta de entrega final.

Como resultado de dicha solicitud, mediante radicado No. 3-2025-10751 del 28 de octubre de 2025, se otorgó respuesta favorable a la participación de la dependencia en la sesión del Comité de Sostenibilidad Contable, la cual se llevó a cabo el 15 de diciembre de 2025. En consecuencia, la Dirección de Mejoramiento Habitacional procedió a remitir a la Dirección Financiera de la SDHT, la documentación correspondiente para la legalización de los Grupos 4 y 5, así:

- ✓ Radicado No. 3-2025-12666 Grupo 4: 59 legalizaciones aprobadas; tres (3) subsidios permanecen observados por falta de la firma del beneficiario.
- ✓ Radicado No. 3-2025-12769 Grupo 5: 44 legalizaciones aprobadas; un (1) subsidio permanece observado por falta de la firma del beneficiario.

Por su parte, las legalizaciones correspondientes a los Grupos 7, 8 y 9 fueron subsanadas por la Caja de Vivienda Popular durante la segunda semana de diciembre de 2025 y, a la fecha de corte, se encuentran en proceso de revisión por parte del equipo técnico de la Dirección de Mejoramiento Habitacional.

Es así como, con corte al 31 de diciembre de 2025, se ha efectuado la legalización contable de cincuenta y seis (56) subsidios de vivienda por valor de \$2.289.251.004,79, de los cuales tres (3) subsidios de vivienda, por un valor equivalente a \$122.648.064, fueron legalizados durante la vigencia 2025.

### Pendientes en el proceso de legalización

En el marco del seguimiento a las legalizaciones del programa “Mejoramiento de Vivienda Progresiva – Plan Terrazas”, y de acuerdo con la verificación documental efectuada, se identificaron los siguientes pendientes, consolidados por tipo de soporte:

- ✓ Actas de recibo de obra: 72 casos.
- ✓ Certificados: 41 casos.
- ✓ Registros fotográficos: 38 casos.
- ✓ Balances finales de obra: 37 casos.
- ✓ Actas de entrega final: 8 casos.

Estos pendientes continúan siendo objeto de gestión y seguimiento por parte de la Dirección de Mejoramiento Habitacional, en articulación con la Caja de Vivienda Popular, con el fin de culminar oportunamente el proceso de legalización de los subsidios ejecutados.

### Ejecución Contable – Secretaría distrital del hábitat

ENTIDAD	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025	TOTALES
RECURSOS APORTADOS SDHT	\$ 5.846.346.810,00	\$ 28.781.655.390,00	\$32.729.400.000,00	\$ -	\$ -	\$67.357.402.200,00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$ 14.466.337,35	\$ 1.769.173.326,09	\$ 7.460.483.923,84	\$ 5.963.940.405,82	\$3.400.516.741,37	\$18.608.580.733,36
LEGALIZACIÓN CONTABLE SUBSIDIOS	\$ -	\$ -	-\$ 1.757.826.248,79	-\$ 408.776.692,00	-\$ 122.648.064,00	-\$ 2.289.251.004,79
TRASLADO RENDIMIENTOS A LA DIRECCIÓN DISTRITAL DE TESORERÍA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-\$14.487.574.537,00	-\$14.487.574.537,00
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 5.860.813.147,35</b>	<b>\$ 30.550.828.716,09</b>	<b>\$38.432.057.675,05</b>	<b>\$5.555.163.713,82</b>	<b>\$ 3.277.868.677,37</b>	<b>\$69.189.157.391,57</b>

Fuente: Dirección de Hábitat y Entornos SDHT, Cifras expresadas en pesos colombianos.

La ejecución contable de los recursos administrados por la Secretaría Distrital del Hábitat presenta, para el período comprendido entre las vigencias 2021 y 2025, un total acumulado de \$69.189.157.391,57.

Durante dicho período, la entidad aportó recursos por valor de \$67.357.402.200,00, concentrados principalmente en las vigencias 2021, 2022 y 2023. A su vez, los rendimientos financieros generados ascienden a \$18.608.580.733,36, evidenciando un comportamiento significativo a partir de la vigencia 2023 y hasta 2025. Se precisa que el valor total incluye rendimientos financieros capitalizados por la suma de \$ 2.566.844.974.

En cuanto a la legalización contable de subsidios de vivienda, se registra un valor acumulado de \$2.289.251.004,79, correspondiente a procesos de legalización efectuados en las vigencias 2023, 2024 y 2025.

El 12 de diciembre de 2025, se efectuó el traslado a la Dirección Distrital de Tesorería de los rendimientos financieros generados por los aportes de la SDHT al Patrimonio Autónomo, por un valor de \$14.487.574.537,00, de conformidad con lo establecido en el

Contrato de Fiducia Mercantil No. 784 de 2021, operación que explica la disminución del saldo de la cuenta contable en dicha vigencia.

Como resultado de lo anterior, el comportamiento anual de la ejecución refleja una mayor concentración de recursos y movimientos contables en las vigencias 2022 y 2023, mientras que en 2024 y 2025 los registros corresponden principalmente a rendimientos financieros, legalizaciones contables y traslados a la Tesorería Distrital.

**Convenio 499 de 2018 suscrito con FONVIVIENDA**

Objeto “Aunar esfuerzos tendientes a beneficiar, en el marco del programa “ mi casa ya” del Gobierno Nacional, a hogares con ingresos inferiores a (4) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMLMV) que adquieran vivienda de interés social (VIS) nueva en la ciudad de Bogotá”.

Fecha de inicio	Valor inicial	Modificaciones		Fecha final	Valor contabilizado		Saldo por legalizar por dic 2025
		Otros	adiciones		legalizado	Otros	
26/06/2018	\$15.000.000.000		\$45.418.865.373	Hasta agotar recursos o hasta el 31 dic 2019	\$ 41.849.695.288	\$18.417.461.717	\$ 151.708.368

Fuente: Estados Financieros SDHT, Cifras expresadas en pesos colombianos.

El subsidio complementario Mi Casa Ya de la SDHT una vigencia de 12 meses y máximo 24 meses contados a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de su asignación y siempre que no supere la vigencia del programa que defina el Gobierno Nacional. Por lo cual a la fecha los subsidios asignados pendientes de desembolso se encuentran dentro del proceso normal a la espera de la remisión de los documentos pertinentes por parte de las constructoras para iniciar el proceso de desembolso y legalización.

La SDHT, de acuerdo con lo establecido en el Convenio No. 002 de Fonvivienda y No.499 de la SDHT 2018, suscrito con Fonvivienda, y teniendo en cuenta las instrucciones emitidas por esta última a través del Comité Fiduciario del Fideicomiso – Programa “Mi Casa Ya”, por medio del presente documento, modifica los recursos transferidos para hacer devolución al Tesoro Distrital, por valor de \$15.121.419.802, de los cuales \$12.625.419.802, corresponden a recursos liberados por perdidas de fuerza ejecutoria y \$2.496.000.000 que fueron incorporados mediante documento de transferencia de recursos a Título Gratuito No. 8 por los rendimientos que han generado y que no se encuentran comprometidos

La SDHT, de acuerdo con lo establecido en el Convenio No. 002 de FONVIVIENDA y No.499 de la SDHT 2018, suscrito con FONVIVIENDA, y teniendo en cuenta las instrucciones emitidas por esta última a través del Comité Fiduciario del Fideicomiso Programa "Mi Casa Ya", por medio del presente documento modifica los recursos transferidos con la segunda devolución al Tesoro Distrital, por valor de CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS (\$5.361.167.312) M/CTE., de los cuales SEISCIENTOS SEIS MILLONES CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS M/CTE

(\$606.041.915) corresponden a recursos transferidos a título gratuito; DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$2.690.000.000) M/CTE., a recursos transferidos sin situación de fondos en el documento de transferencia No. 7; recursos que se transfirieron en el mes de Octubre 2025, y DOS MIL SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$2.065.125.397) M/CTE., a rendimientos no capitalizados; recursos que no se encuentran comprometidos.

**Subsidios legalizados:** durante la ejecución del convenio y a 31 de diciembre de 2025 han sido desembolsados por la Fiduciaria de Occidente y legalizados ante la Dirección Financiera 4.712 subsidios complementarios por valor de \$41.265.167.288 (CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE) de igual forma los recursos comprometidos para subsidios y pendientes por legalización a 31 de Diciembre equivalen a la suma de \$151.708.368.

**Convenio 1062 de 2022 suscrito con FONVIVIENDA**

Objeto: *“Aunar esfuerzos administrativos, técnicos, sociales y financieros para la ejecución y seguimiento de las actividades en materia del subsidio familiar de vivienda bajo la modalidad de mejoramiento vivienda urbana, tendientes a superar las condiciones sanitarias satisfactorias de espacio y servicios públicos de los hogares en el marco del programa de mejoramiento de vivienda Casa Digna, Vida Digna regulado en el Decreto 867 de 2019 incorporado en el Decreto 1077 de 2015 y demás disposiciones que le modifiquen, adicionen o sustituyan Operativa”.*

Fecha de inicio	Valor inicial	Modificaciones		Fecha final	Valor contabilizado		Saldo por legalizar dic 2025
		Prórrogas	adiciones		legalizado	Otros	
07/09/2022	\$4.500.000.000	\$0	\$0	31/12/23	\$3.839.731.205	\$0	\$660.268.795

Fuente: Estados Financieros SDHT, Cifras expresadas en pesos colombianos.

Por parte de la Dirección Financiera mediante memorando 3-2025-2036; y Mesa de Trabajo 25 de Marzo, se realizó compromisos donde por parte del área supervisora se quedó de realizar solicitudes de legalización de los recursos ya ejecutados, aproximadamente por \$1.000.000.000, avances que se incluyeron en el Plan de Sostenibilidad Contable.

Para el mes de Abril, por parte de la Dirección de Hábitat y Entornos se solicitó legalización de recursos del convenio 1062-2022, bajo el memorando 3-2025-2996 de 45 mejoramientos de vivienda por un valor de \$1.045.070.787, donde se adjuntaron los soportes idóneos para dicho registro. Quedando este bajo el Cpte 1 Clase 019 del mes de Abril 2025.

Para el mes de Mayo, se solicitó legalización de recursos del convenio 1062-2022, bajo el memorando 3-2025-4029 de 16 mejoramientos de vivienda por un valor de \$373.327.990, donde se adjuntaron los soportes idóneos para dicho registro. Y el memorando 3-2025-4919 de 29 mejoramientos de vivienda por valor de \$677.811.661, Quedando este bajo el Cpte 6 y 7 Clase 019 del mes de Mayo 2025, quedando un saldo contable de \$2.403.789.562.

Para el mes de Julio 2025, se realizó solicitud de legalización de recursos mediante memorando 3-2025-6063 con por valor de \$584.569.466 de 25 Beneficiarios, la cual quedo registrada bajo la clase 019 Cpte 03 el 31 de Julio 2025.

Para el mes de Agosto 2025, se realizó solicitud de legalización de recursos mediante memorando 3-2025-7406 con alcance 3-2025-7643 por valor de \$397.180.533 de 17 Mejoramientos, la cual quedo registrada bajo la clase 019 Cpte 11 el 31 de Julio 2025.

Para el mes de Octubre 2025, se realizó solicitud de legalización de recursos mediante memorando 3-2025-10239 por valor de \$761.770.768 de 33 beneficiarios, la cual quedo registrada bajo la clase 019 Cpte 03 el día 16 octubre 2025. Quedando de esta manera un saldo contable a la fecha de legalización de recursos por **\$660.268.795**.

A la fecha se encuentran legalizados la totalidad de los recursos correspondientes a los 165 subsidios de mejoramiento de vivienda del Grupo 1, los cuales ya fueron ejecutados y recibidos a satisfacción por la interventoría. El saldo restante en moneda será destinado a la bolsa del patrimonio, conforme a los lineamientos establecidos para este tipo de recursos.

### **Convenio 415 de 2017 suscrito con el Fondo Nacional del Ahorro-FNA**

Objeto *“Implementar los mecanismos y procedimientos necesarios para la financiación de vivienda de interés prioritario en el marco del Programa Integral de Vivienda Efectiva (PIVE) en la modalidad de leasing habitacional (arriendo social) que ejecute el FNA”*.

Este convenio se constituyó por un valor de \$7.800.067.316 para garantizar el aporte de quinientas (500) unidades de vivienda y tiene las siguientes modificaciones:

- ✓ Otro sí No.1 - Prórroga del Convenio Específico 001 de 2071 FNA y 415 de 2017 SDHT suscrito el 15 de mayo de 2018, por medio del cual “(...) Se modifica el párrafo de la cláusula séptima, el cual queda de siguiente tenor: La asignación de los aportes a las 500 unidades de vivienda deberá realizarse dentro de los catorce (14) meses siguientes a la fecha de suscripción del presente convenio.
- ✓ Otro sí No.2 – Por medio del cual se modifican diferentes cláusulas del convenio suscrito el 13 de julio de 2018.
- ✓ Modificación No.3 – Por la que se modifica la fecha de asignación de subsidios hasta el 30 de junio de 2019, vencido el plazo los recursos que no se hayan asignado a los hogares deberán restituirse al Tesoro Distrital, suscrita el 29 de marzo de 2019.

- ✓ Otro sí No.4 - Por el que se modifican varias cláusulas, se solicita la devolución de los recursos no asignados a la Tesorería Distrital y la liquidación del Patrimonio Autónomo donde se administran los recursos, suscrito el 31 de mayo de 2021.

De acuerdo con la cláusula quinta del Otrosí No.4 en el cual se acuerda la liquidación del patrimonio autónomo constituido mediante el contrato de fiducia mercantil irrevocable de administración y pagos No. 3-1 70276 en la Fiduciaria Bogotá S.A., se realizó el reintegro de los recursos no utilizados dentro del convenio en la asignación de SDVE a la Tesorería Distrital por valor de \$6.200.688.713 mediante Recibo de Código de Barras No.21990051428 de 6 de agosto de 2021.

Por otra parte, debido al fallecimiento de la Señora Luz Angelica Mosquera Payan; beneficiaria del subsidio, el FNA realizó reclamación al seguro del valor correspondiente a las cuotas pendientes por amortizar de acuerdo con el subsidio asignado por la SDHT, valor que corresponde a \$3.204.960, valor que fue reintegrado a la Tesorería Distrital en octubre de 2021.

De igual forma dentro del convenio 415 de 2017 se asignaron subsidios Distritales de Vivienda mediante las Resoluciones 846 y 786 de 2017 en la modalidad de leasing habitacional, con comunicación No. 1-2019-05017 del 15 de febrero de 2019, el FNA informó que dos hogares no cumplían los requisitos establecidos, por lo tanto, se procedió a realizar el trámite correspondiente para su desvinculación, y a expedir los respectivos actos administrativos. Por lo anterior, con recibo de código de barras No. 23990050250 del 21 de junio de 2023, el FNA reintegro a la Tesorería Distrital la suma de \$31.200.269 correspondiente a los dos subsidios mencionados.

Durante la vigencia 2025, se realizó la legalización ante la Dirección Financiera de 20 Subsidios en la modalidad de leasing habitacional por valor de \$311.178.181.

El 29 de octubre de 2025 se firmó el acta de terminación del convenio, y el saldo total de los recursos de dicho convenio fueron reintegrados a la Tesorería Distrital el 20 de noviembre de 2025 con recibo de código de barras no. 25990085428 quedando así legalizados los recursos del convenio en su totalidad.

### **Contrato 688 – 2021 suscrito con la Fiduciaria Popular**

Objeto: *“Constituir un Patrimonio Autónomo por medio del cual se realice la administración de los recursos de la Secretaría Distrital del Hábitat destinados a la aplicación de subsidios en programas de vivienda de interés social”*, el acta de inicio fue suscrita por las partes el 21 de junio de 2021.

**1.1. Antecedentes:** Teniendo en cuenta las enormes limitaciones que tienen los hogares de menores ingresos para acceder a una solución de vivienda, la administración distrital da continuidad al mecanismo donde la Secretaría Distrital del Hábitat ejerce la primera opción de separación de las unidades de vivienda de interés social y prioritario que se generen en Bogotá, con el propósito de facilitar la adquisición de vivienda nueva a

hogares vulnerables que tengan ingresos de hasta 4 SMMLV, cumplan con los requisitos para acceder al subsidio y cuenten con el cierre financiero para adquirir la vivienda. El Programa de Oferta Preferente permite articular la oferta con la demanda de vivienda social, principalmente en aquellos casos en los que, por sus condiciones de vulnerabilidad, los hogares difícilmente podrían acceder a una solución habitacional a través del proceso estándar de comercialización. En virtud de lo anterior en la Resolución 710 de 2022, se adopta el Manual de Oferta de Vivienda de Interés Social e Interés Prioritario y se establecen los procedimientos de separación preferente de viviendas e inscripción y selección de hogares beneficiarios. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Resolución 710 de 2022 “La Secretaría Distrital del Hábitat, a través del Fideicomiso Programa de Oferta Preferente, administra los recursos del Subsidio Distrital de Vivienda destinados a la operación del Programa de Oferta Preferente. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 de la Resolución 836 de 2025, “La Secretaría Distrital del Hábitat, directamente o a través de la sociedad fiduciaria que administra los recursos del programa, ejercerá la primera opción de separación de las viviendas de interés prioritario y/o de interés social, que se produzcan y comercialicen en el perímetro urbano de la ciudad de Bogotá D.C., para lo cual dispondrá de los recursos correspondientes al Subsidio Distrital de Vivienda.”

## **1.2. Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos No. 688 de 2021**

Atendiendo la necesidad de constituir un Patrimonio Autónomo para la administración de los recursos del Programa de Oferta Preferente, el 26 de mayo de 2021 se suscribió el Contrato De Fiducia Mercantil De Administración y Pagos No. 688-2021 celebrado entre La Secretaría Distrital del Hábitat y Fiduciaria Popular S.A.,

El Contrato de Fiducia Mercantil No. 688 de 2021, de conformidad con lo previsto en el artículo 36 de la Ley 388 de 1997, modificado por el artículo 28 de la Ley 2079 de 2021, es un contrato de derecho privado que se rige por las normas del Código de Comercio, lo cual implica que no está sujeto a las disposiciones contenidas en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, salvo lo dispuesto en el artículo 13, o aquellas que las modifiquen, adicionen o subroguen, con excepción del régimen de inhabilidades e incompatibilidades establecido en dichas disposiciones el cual se aplica para efectos de la celebración y ejecución del mencionado contrato.

## **1.3. Recursos transferidos al Patrimonio Autónomo Programa de Oferta Preferente**

El Patrimonio Autónomo creado a través del Contrato No. 688 de 2021, a saber, Patrimonio Autónomo Programa de Oferta Preferente, se constituye con los recursos del Presupuesto Distrital de Bogotá destinados a la Secretaría Distrital del Hábitat, que ésta última transfiera a título de aporte fiduciario de acuerdo con las facultades otorgadas por el artículo 36 de la ley 388 de 1997, modificado por el artículo 28 de la Ley 2079 de 2021. Conforme a lo anterior el patrimonio autónomo se constituyó con un aporte inicial de SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL PESOS M/CTE (\$77.856.807.000), correspondientes a recursos de las vigencias 2021, 2022 y 2023, discriminados así: i) vigencia 2021 por valor de TREINTA Y SIETE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$37.000.000.000), amparados con CDP 901 del 26/03/2021; ii) vigencia 2022 por valor de VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS

MIL PESOS M/CTE. (\$26.410.252.000) amparados con CDP 07 del 12/04/2021, y iii) vigencia 2023, por valor de CATORCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE.

(\$14.446.555.000) amparados con CDP 07 del 12/04/2021.

Con corte a 31 diciembre 2023 el contrato de fiducia No 688-2021, ha tenido 3 tres incorporaciones de recursos por un valor de SESENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$66.042.178.795)

En la vigencia 2024 se realizaron 4 cuatro incorporaciones de recursos al contrato de fiducia número 688-2021 por valor CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRECIENTOS CUARENTA Y UNO PESOS M/CTE (\$ 45.808.772.341) los cuales se detallan a continuación:

Según Documento de Incorporación de Recursos No. 4 – Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos No. 688 de 2021 – Patrimonio Autónomo – Fideicomiso Programa de Oferta Preferente de fecha 18 de septiembre de 2024, se aprobó la incorporación de NUEVE MIL CIENTO QUINCE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$9.115.520.000) adicionales al patrimonio autónomo para la vigencia 2024.

Según Documento de Incorporación de Recursos No. 5 – Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos No. 688 de 2021 – Patrimonio Autónomo – Fideicomiso Programa de Oferta Preferente de fecha 30 de octubre de 2024, se aprobó la incorporación de SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$7.559.588.987), adicionales al patrimonio autónomo para la vigencia 2024, por concepto de capitalización de rendimientos financieros (SIN SITUACIÓN DE FONDOS)

Según Documento de Incorporación de Recursos No. 6 – Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos No. 688 de 2021 – Patrimonio Autónomo – Fideicomiso Programa de Oferta Preferente de fecha 07 de octubre de 2024 y, se aprobó la incorporación de VEINTICUATRO MIL CIENTO VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$24.128.000.000) M/CTE adicionales al patrimonio autónomo de los cuales TRES MIL SETECIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.770.000.000) de la vigencia 2024 y con cargo a la vigencia futura 2025 VEINTE MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.358.000.000).

Según Documento de Incorporación de Recursos No. 7– Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos No. 688 de 2021 – Patrimonio Autónomo – Fideicomiso Programa de Oferta Preferente de fecha 31 de diciembre de 2024, se aprobó la incorporación de CINCO MIL CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$5.005.663.354) M/CTE adicionales al patrimonio autónomo para la vigencia 2024.

En la vigencia 2025 se realizaron dos incorporaciones de recursos al contrato de fiducia número 688-2021 por valor de CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$189.567.495.000) las cuales se describen a continuación:

Según Documento de Incorporación de Recursos No. 8 – Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos No. 688 de 2021 – Patrimonio Autónomo – Fideicomiso

Programa de Oferta Preferente de fecha 19 de febrero de 2025, se aprobó la incorporación de VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS MCTE (\$29.295.630.000) adicionales al patrimonio autónomo para la vigencia 2025.

Según Documento de Incorporación de Recursos No. 9 – Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos No. 688 de 2021 – Patrimonio Autónomo – Fideicomiso Programa de Oferta Preferente de fecha 26 de mayo de 2025, se aprobó la incorporación de CIENTO SESENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS (\$160.271.865.000) M/CTE adicionales al patrimonio autónomo de los cuales TREINTA Y DOS MIL VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$32.028.750.000) M/CTE son recursos de la vigencia 2025 y CIENTO VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO QUINCE MIL PESOS (\$128.243.115.000) M/CTE con cargo a las vigencias futuras 2026 y 2027

**Saldo de recursos en fiducia con corte a diciembre de 2025:**

El Patrimonio Autónomo del Programa Oferta Preferente dispone de las siguientes tres cuentas de ahorros independientes:

1. Cuenta de Ahorros Matriz (No. 220-150-18721-9): Es la cuenta de ahorros principal del Fideicomiso del Programa Oferta Preferente, a la cual se realiza el traslado de los recursos de la Secretaría Distrital del Hábitat destinados a la ejecución del Programa Oferta Preferente, presenta un saldo en extracto por valor de \$111.707.934.428,34
2. Cuenta de Ahorros de Rendimientos Financieros (No. 220-150-18811-8): Es la cuenta de ahorros a la cual se trasladan, mes vencido, los rendimientos financieros generados por las otras cuentas de ahorros del fideicomiso, su saldo en el extracto es por valor de \$8.835.114.700,61.
3. Cuenta de aprovisionamiento de saldo de subsidios (220-150-19194-8): Es la cuenta a la que se trasladan los recursos de aquellos subsidios que ya fueron asignados por la Secretaría Distrital del Hábitat y están pendientes de giro; cuyo saldo en extracto es de \$78.386.302.418,88

En la vigencia 2025, estos valores se conciliaron mensualmente para llegar al saldo contable por valor de \$198.929.351.547,83 del PA PROGRAMA OFERTA PREFERENTE CTO 688-2021

Tipo de Cuenta	No. Cuenta de Ahorros	Saldo Final a 31/12/2025
Matriz	220-150-18721-9	111.707.934.428,34
Derivada Rendimientos Financieros	220-150-18811-8	8.835.114.700,61
Derivada Saldos de Subsidios	220-150-19194-8	78.386.302.418,88
<b>TOTAL</b>		<b>198.929.351.547,83</b>

Fuente: Extractos bancarios de las cuentas de ahorros detalladas

**1.4. Rendimientos financieros generados en las cuentas de ahorros del Fideicomiso Programa de Oferta Preferente**

Los rendimientos financieros generados por los recursos fideicomitados, en el marco del Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos No. 688-2021, tal como se estipuló en el Manual Operativo del Contrato de Fiducia Mercantil, tienen destinación específica y acrecentarán los recursos del Patrimonio Autónomo, en atención a las disposiciones del artículo 8 de la Ley 1537 de 2012. En este mismo sentido, el manual operativo dispone contar con una cuenta de ahorros para los recursos fideicomitados, y otra para trasladar mensualmente los rendimientos financieros que se generen de los mismos.

Se detallan los rendimientos financieros generados en las cuentas de ahorros del fideicomiso Programa de Oferta Preferente a 31 de diciembre de 2025:

VIGENCIA	RENDIMIENTOS CTA DE AHORROS MATRIZ No. 220-150-18721-9	RENDIMIENTOS CTA AHORROS RENDIMIEN- TOS No. 220-150-18811-8	RENDIMIENTOS CTA AHORROS SALDOS DE SUBSIDIOS No. 220-150-19194-8	RENDIMIENTOS GIRADOS POR EF DE PRO- YECTOS	CAPITALIZACIÓN RENDIMIENTOS PARA LA ASIGNA- CIÓN DE SUBSI- DIOS	TOTAL, POR VIGENCIA
2021	477.242.320	268.216	-	-	-	477.512.557
2022	2.879.523.069	46.374.281	50.982.904	-	-	2.976.882.277
2023	2.831.298.615	142.185.354	455.262.824	-	-	3.428.748.815
2024	799.063.971	110.918.440	588.402.292	-	(7.559.588.987)	(6.061.202.261)
2025	4.935.253.741	214.394.753	2.938.000.924	1.118.693.516	-	9.206.344.959
<b>TOTAL</b>	<b>11.922.381.716</b>	<b>514.141.044</b>	<b>4.032.648.944</b>	<b>1.118.693.516</b>	<b>(7.559.588.987)</b>	<b>10.028.286.347</b>

Fuente: Informe Dirección de Financiación de Vivienda - SDHT, Cifras expresadas en pesos colombianos

Nota 1: De los rendimientos generados en el Fideicomiso Programa de Oferta Preferente, mediante la incorporación de recursos No. 5 se aprobó la incorporación de SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$7.559.588.987), adicionales al patrimonio autónomo para la vigencia 2024, por concepto de capitalización de rendimientos financieros (SIN SITUACIÓN DE FONDOS).

Nota 2: En la vigencia 2025, se realizó la gestión para la devolución de rendimientos financieros generados en las cuentas de ahorros de los encargos fiduciarios donde se administraron los recursos de separación, por valor de QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTE SEIS PESOS M/CTE (\$594.199.326) estos recursos fueron reintegrados a la Secretaría Distrital de Hacienda.

### 1.5. Comisión Fiduciaria según Contrato de Fiducia No. 688-2021.

De conformidad con lo establecido en la cláusula 10.2 del Contrato de Fiducia Mercantil No. 688 de 2021, la Fiduciaria recibirá como remuneración por la realización de todas las actividades a su cargo establecidas en el contrato de fiducia, una comisión mensual equivalente a DIECISÉIS PUNTO VEINTIOCHO (16,28) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (SMMLV) MÁS IVA, la cual se pagará con cargo a los recursos administrados. En ese sentido, el valor de esta se tendrá como un gasto del Patrimonio Autónomo, razón por la cual no implica operación presupuestal directa que afecte el presupuesto del Fideicomitente.

Dado lo anterior las comisiones fiduciarias causadas en la Dirección de Financiación de Vivienda desde junio de 2021 a 30 de diciembre de 2025, en el marco del Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos celebrado entre la Secretaría Distrital del Hábitat y Fiduciaria Popular S.A. No. 688-2021 se describen a continuación:

PERIODO	VALOR COMISIÓN FACTURADA (Incluye IVA)	DEDUCCIONES TRIBUTARIAS DISTRITALES	VALOR COMISIÓN FIDUCIARIA DESCONTADO DE CTA MATRIZ FIDEICOMISO OFERTA PREFERENTE
2021	111.473.354,03	4.406.475,98	107.066.878,05
2022	232.478.400,00	9.377.280,00	223.101.120,00
2023	269.674.944,00	11.000.016,00	258.674.928,00
2024	302.221.920,00	12.469.824,00	289.752.096,00
<b>2025</b>	<b>330.933.000,00</b>	<b>13.904.748,00</b>	<b>264.190.210,00</b>
<b>Total</b>	<b>1.246.781.618,03</b>	<b>51.158.343,98</b>	<b>1.142.785.232,05</b>

Fuente: Informe Dirección de Financiación de Vivienda - SDHT, Cifras expresadas en pesos colombianos

La solicitud por parte de la dependencia misional, de la legalización contable va desde junio de 2021 a 30 de octubre de 2025, las cuales se registraron en el marco de las solicitudes recibidas en la Dirección Financiera.

### Cargas Urbanísticas

Con ocasión de la expedición de la Ley Nacional de Vivienda 1537 de 2012 y el Decreto Reglamentario 075 de 2013 por el cual se reglamentan el cumplimiento de los porcentajes de suelo para programas de VIS en suelos con Tratamiento de Desarrollo y Renovación Urbana, se constituyeron patrimonios autónomos para la gestión, administración y aplicación de dichos recursos. Renobo constituyó el Patrimonio Autónomo Matriz Administrado por la Fiduciaria Colpatria mediante el Contrato 53 -2013 suscrito el 27 de Junio de 2013, cuyo objeto es administrar fondos o recursos que con ocasión del cumplimiento de la obligación de los particulares o públicos de traslado VIS/VIP en cumplimiento del Decreto Distrital 327/2004, Decreto Nacional 075 de 2013 y demás normatividad reglamentaria sobre el asunto, así mismo, se establece que el Patrimonio Autónomo Matriz estará habilitado para constituir en calidad de Fideicomitente, Patrimonios Autónomos diferentes y subordinados del Matriz, destinados a cumplir la finalidad que se determine.

Así mismo en concordancia con lo consagrado en el Acuerdo No. 761 de 2020 por medio del cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del distrito capital 2020-2023 y el cual precisa en el artículo 84:

Artículo 84. Destinación Ingresos por Operaciones Urbanas. Los recursos que perciba la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, D.C. - ERU, a partir de la vigencia fiscal 2021 provenientes de transferencias corrientes del Distrito, relacionados con ingresos por compensación de obligaciones urbanísticas, se registrarán para efectos presupuestales y contables, como recursos administrados en nombre de terceros. La Secretaría Distrital del Hábitat a partir de la vigencia 2021 efectuará el seguimiento a la ejecución de tales recursos y el seguimiento contable.

En este sentido la Secretaría Distrital del Hábitat, cumpliendo con el artículo en mención, desde el año 2021, realiza el reconocimiento contable de las cargas urbanísticas por la compensación del suelo provenientes de proyectos inmobiliarios, en virtud de la liquidación realizada por parte de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá; en las cuentas del activo, derechos en fideicomiso, detallando por patrimonio autónomo el saldo del encargo fiduciario.

Mensualmente se afectan las cuentas de resultados con los ingresos por conceptos de rendimientos financieros resultantes de los extractos de los diferentes patrimonios, como los gastos por la ejecución de recursos y gastos bancarios.

Con corte al 31 de diciembre de 2025, se recibió información con corte al 30 de noviembre de 2025, se estableció que el saldo total de las cargas administradas por Renobo asciende a la suma de \$265.252,4 millones, los cuales se encuentran distribuidos en 5 Patrimonios Autónomos constituidos en la Fiduciaria Colpatría, de los los patrimonios PAS FCO y PA Matriz operan como receptores y administradores de recursos de cargas urbanísticas y los otros 3 se constituyeron para la promoción y ejecución de proyectos de vivienda de interés social y prioritaria. Los recursos aportados de cargas urbanísticas se utilizan para apalancar costos directos e indirectos de proyectos cuya destinación permite financiar los siguientes componentes: la compra de suelo, desarrollo y contratación de estudios y diseños y financiar los contratos para la ejecución de obras de urbanismo y construcción con su respectiva interventoría, en acuerdo con la Resolución de la SDHT 182 de marzo de 2025. En los estados financieros de la SDHT se desagrega de la siguiente manera:

CARGAS URBANISTICAS	2025	%	2024	%
PATRIMONIO AUTONOMO FCO	\$ 148.949.781.231	56%	\$ 118.835.930.700	50%
MATRIZ	\$ 83.693.203.149	32%	\$ 84.578.421.448	36%
PAZ IDIPRON	\$ -	0%	\$ 94.162	0%
PAZ VICTORIA	\$ 12.040.047.802	5%	\$ 12.039.420.777	5%
PAZ CONVENIO 152	\$ 3.733.620.250	1%	\$ 3.841.305.618	2%
PAS URBANISMOS ERU	\$ 16.835.786.972	6%	\$ 18.315.204.053	8%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 265.252.439.405</b>	<b>100%</b>	<b>\$ 237.610.376.757</b>	<b>100%</b>

Fuente: Estados Financieros SDHT, Cifras expresadas en pesos colombianos.

### Contrato 1681-2024 suscrito con Fiduciaria Popular S.A

Objeto: *“Constituir un patrimonio autónomo denominado “PROGRAMAS DE PROMOCIÓN Y ACCESO A LA VIVIENDA”, por medio del cual se realice la administración de los recursos del subsidio distrital de vivienda que transfiera el fideicomitente o que, en general, se transfieran al fideicomiso constituido para la ejecución de actividades en desarrollo de los programas de acceso a la vivienda, destinados a la atención de hogares del distrito capital, de conformidad con las normas que le sean aplicables y de acuerdo con las instrucciones impartidas por el fideicomitente y/o los órganos contractuales del patrimonio autónomo”*

*“El plazo de ejecución será hasta el 30 de junio de 2032 o hasta que se agoten los recursos, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de*

los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin embargo, dicho contrato podrá prorrogarse, en caso de que la Entidad lo requiera y en la medida que se incorporen nuevos recursos al Fideicomiso.”

Tendrá una Comisión fija mensual equivalente por la administración, equivalente a SESENTA Y CUATRO PUNTO CUARENTA Y OCHO SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (64,48 SMLMV) que incluye todos los impuestos y deducciones a que haya lugar.

### Gestión Fideicomiso:

SALDO EN FIDEICOMISO A 31 DE DICIEMBRE DE 2025		VL LEGALIZADO	SALDO X LEGALIZAR
Valor total girado a P.A	313,375,430,754.00		
Valor total pagado x P.A	- 72,859,017,994.00	4,485,797,404.00	- 68,373,220,590.00
Valor total Rendimientos	15,054,586,357.36		
<b>SALDO EN FIDEICOMISO</b>	<b>255,570,999,117.36</b>	<b>4,485,797,404.00</b>	<b>-68,373,220,590.00</b>

Fuente: Informe Dirección de Financiación de Vivienda - SDHT, Cifras expresadas en pesos colombianos.

Con corte al 31 de diciembre de 2025, se ha incorporado mediante documentos de incorporación suscrito entre las partes la suma total de \$ 949.538.188.530. De los cuales se han girado al Patrimonio Autónomo la suma total de \$313.375.430.754.

Se han realizado cobros por gastos transversales por parte de la Fiduciaria Popular correspondiente a las comisiones por valor de \$926.674.320, desde el mes de noviembre 2024 a septiembre de 2025. Y otros pagos transversales los cuales se encuentran pendientes de solicitud de legalización por valor de \$324.273.787, que corresponden a el pago de la Revisoría Fiscal por \$2.472.351; pago de Póliza por \$834.636 y contratación derivada por valor de \$320.966.800, ascendiendo a un total acumulado de \$1.250.948.107.

### Gestión Contable Cuenta Recaudadora

Fecha de inicio	Valor inicial	Modificaciones		Fecha final	Valor contabilizado		Saldo por legalizar dic 2025
		Rendimientos Generados	Incorporaciones		legalizado	Otros	
20/11/2024	37.094.027.819,00	12.874.319.341,73	276.281.402.935,00	30/06/32	1.587.317.404,00	153.127.531.750,79	171.534.900.940,94

Fuente: Estados Financieros SDHT, Cifras expresadas en pesos colombianos.

Del valor inicial del Contrato por valor de \$37.094.027.819, durante la vigencia 2025 a la Cuenta Matriz Recaudadora N° 500-806-45096-5 se realizaron incorporaciones hasta el mes de Diciembre por valor de \$276.281.402.935.

Mediante Memorando 2-2025-12874, se realizó solicitud a la Secretaría Distrital de Hacienda de la apertura de cuentas individuales para el manejo de los recursos destinados dentro del Contrato 1681-2024 así:

1. Reduce tu Cuota

2. Ahorro para mi Casa
3. Reactiva tu Compra Reactiva tu Hogar
4. Adquisición de vivienda nueva rural
5. Mejora tu Casa, Habita tu Hogar
6. Arrendamiento Temporal Solidario
7. Rendimientos Financieros.

Durante la vigencia 2025 se registraron Rendimientos Financieros en la cuenta Matriz desde diciembre 2024 al mes de Diciembre 2025 por valor de \$12.874.319.341,73.

Por parte de la Dirección Financiera se han realizado registros de legalizaciones de recursos del Programa Reduce tu Cuota correspondiente a los meses de Abril y Mayo bajo los memorandos de solicitud 3-2025-6881 y 3-2025-7257 de 254 beneficiarios por valor de \$105.317.404.

Así mismo, del Programa Reactiva tu compra se legalizaron recursos de 95 Beneficiarios según memorando de solicitud 3-2025-7103 por valor de \$1.482.000.000.

De la cuenta matriz recaudadora N° 500-806-45096-5 se realizaron traslados de rendimientos financieros correspondiente a los meses de diciembre 2024 al mes de noviembre 2025 a la cuenta individual de Rendimientos 500-807-36147-1 por valor de \$11.717.914.425,79.

De la cuenta matriz recaudadora N° 500-806-45096-5 se realizaron traslados de recursos para pago de subsidios del mes de Agosto a Diciembre 2025 a la cuenta del Programa Individual de Reduce tu Cuota 500-807-35728-0 por valor de \$7.042.822.860.

De la cuenta matriz recaudadora N° 500-806-45096-5 se realizaron traslados de recursos para pago de subsidios del mes de Agosto a Diciembre 2025 a la cuenta del Programa Individual de Reactiva tu Compra 500-807-35751-0 por valor de \$85.123.740.000.

De la cuenta matriz recaudadora N° 500-806-45096-5 se realizaron traslados de recursos para pago de subsidios del mes de Agosto a Diciembre 2025 a la cuenta del Programa Individual de Ahorro para mi Casa 500-807-35770-7 por valor de \$11.885.606.388.

De la cuenta matriz recaudadora N° 500-806-45096-5 se realizaron traslados de recursos para pago de subsidios del mes de Septiembre y Diciembre 2025 a la cuenta del Programa Individual Mejora tu Casa 500-807-36140-8 por valor de \$37.357.448.077.

Por parte del Fideicomiso se han realizado pagos de subsidios por valor de \$24.414.755.890, de los cuales se han legalizado subsidios por valor de \$1.587.317.404, conformados por Programa Reactiva tu Compra \$1.482.000.000 y de Reduce tu Cuota \$105.317.404. quedando un saldo por legalizar de \$22.827.438.486 los cuales se encuentran en organización de soporte y solicitud de legalización por parte del Área Misional. Así mismo, se encuentra pendiente de legalización los gastos transversales por valor de \$1.250.948.107.

Al final de la vigencia 2025 el saldo de la cuenta contable “1926030901” de la cuenta Matriz es por valor de \$171.534.900.940,94, y frente al saldo del extracto bancario \$147.456.514.347,94 se presenta una diferencia de \$24.078.386.593, que corresponden a valores pendientes de legalización por concepto de subsidios y gastos transversales, cuyo detalle se refleja en la conciliación a 31 de diciembre de 2025.

### **Reduce tu Cuota**

Por parte del Fideicomiso se han realizado pagos de 16.290 subsidios por valor de \$6.756.748.450, de los cuales se han legalizado 258 subsidios por valor de \$105.317.404 bajo memorando 3-2025-16681 y 3-2025-7257, subsidios que fueron girados de la cuenta matriz recaudadora. quedando un saldo por legalizar de \$6.651.431.046 los cuales se encuentran en organización de soporte y solicitud de legalización por parte del Área Misional.

Al final de la vigencia 2025 el saldo de la cuenta contable “1926030902” del programa Reduce tu Cuota es por valor de \$7.060.687.490,30, y frente al saldo del extracto bancario \$1.062.386.930,30 se presenta una diferencia de \$5.998.300.560, que corresponden a valores pendientes de legalización, cuyo detalle se refleja en la conciliación a 31 de diciembre de 2025.

### **Ahorro para mi Casa**

*Mediante Resolución 224 de 2025” Por medio del cual se establece el reglamento operativo del subsidio de arrendamiento de vivienda en sus diferentes modalidades según capítulo 3 del Título II del Decreto 431 de 2024”*

Para el Programa Ahorro para mi casa referenciada con el Número de Cuenta 500-807-35770-7, durante la vigencia 2025, se recibieron recursos destinados para el pago de subsidios de la cuenta matriz recaudadora un valor de \$11.885.606.388. Así mismo, el Programa genero unos Rendimientos financieros por valor de \$108.046.650,97. Se realizaron traslados de Rendimientos Financieros desde el mes de Agosto a Noviembre 2025 a la cuenta destinada para Rendimientos el valor de \$55.537.394,17. los rendimientos generados del mes de diciembre por valor de \$52.509.256,80 serán trasladados a la cuenta de rendimientos en el mes de enero 2026.

Por parte del Fideicomiso se han realizado pagos de 2515 subsidios por valor de \$1.900.017.437, los cuales no han presentado solicitudes de legalización.

El Programa Ahorro para mi casa cuenta con un Saldo contable a 31 de diciembre 2025 de \$11.938.115.644,80. y frente al saldo del extracto bancario \$10.038.098.207,80 se presenta una diferencia de \$1.900.017.437, que corresponden a valores pendientes de legalización, cuyo detalle se refleja en la conciliación a 31 de diciembre de 2025.

**Reactiva tu Compra Reactiva tu Hogar**

*“Este programa está diseñado para beneficiar a familias de bajos ingresos que enfrentan dificultades para completar el cierre financiero de viviendas próximas a escriturarse y entregarse. A través de este programa, se otorga un subsidio de \$17.082.000 (equivalente a doce SMMLV en 2025), facilitando así la adquisición de vivienda para estos hogares”.*

*Mediante Resolución 262-2024.” Por medio de la cual se adopta la reglamentación del programa de subsidios distrital de vivienda “Reactiva Tu Compra, Reactiva tu Hogar” de conformidad con lo dispuesto en el Decreto distrital 145-2021 modificado por el Decreto Distrital 241 de 2022”.*

Para el Programa Reactiva Tu Compra referenciada con el Número de Cuenta 500-807-35751-0, durante la vigencia 2025, se recibieron recursos destinados para el pago de subsidios de la cuenta matriz recaudadora un valor de \$85.123.740.000. Así mismo, el Programa generó unos Rendimientos financieros por valor de \$1.414.867.297,07. Se realizaron traslados de Rendimientos Financieros desde el mes de Agosto a Noviembre 2025 a la cuenta destinada para Rendimientos el valor de \$1.100.942.893,84. los rendimientos generados del mes de diciembre por valor de \$17.238.234.000 serán trasladados a la cuenta de rendimientos en el mes de enero 2026.

Por parte del Fideicomiso se han realizado pagos de 3.829 subsidios por valor de \$62.951.304.000, de los cuales se han legalizado 277 subsidios contablemente, así: Planilla 1 según solicitud de legalización bajo el memorando 3-2025-7103, por valor de \$1.482.000.000. Y legalización de Recursos de la Planilla 6 y 10, bajo los memorandos 3-2025-12214 y 3-2025-11478, por valor de \$2.898.480.000 para un total de \$4.380.480,00, quedando un saldo por legalizar de \$58.570.824.000 los cuales se encuentran en organización de soporte y solicitud de legalización por parte del Área Misional. así:

La cuenta de Reactiva tu Compra cuenta con un Saldo contable a 31 de diciembre 2025 de \$82.539.184.403,23. y frente al saldo del extracto bancario \$46.142.668.403,23 se presenta una diferencia de \$36.396.516.000, que corresponden a valores pendientes de legalización, cuyo detalle se refleja en la conciliación a 31 de diciembre de 2025.

**Mejora tu Casa, Habita tu Hogar**

*“Es uno de los programas de soluciones habitacionales de la Secretaría Distrital del Hábitat, el cual consiste en la realización de obras que mejoran las condiciones básicas en las viviendas de los hogares más vulnerables de la ciudad, con el subsidio familiar de mejoramiento de vivienda”.*

*Mediante Resolución 749 de 2024.” Por medio de la cual se adopta el reglamento operativo para el otorgamiento, asignación y ejecución del subsidio Distrital de Vivienda en la modalidad de mejoramiento, en suelo urbano y rural, y se dictan otras disposiciones.*

Los recursos de este programa de encuentran en uno de los derivados del contrato de fiducia mercantil de administración y pagos No. 1681-2024, celebrado entre la Secretaría Distrital del Hábitat y Fiduciaria Popular S.A.

Para el Programa Mejora tu Casa, Habita tu Hogar referenciada con el Número de Cuenta 500-807-36140-8, durante la vigencia 2025, se recibieron recursos destinados para el pago de subsidios de la cuenta matriz recaudadora por valor de \$37.357.448.077. Así mismo, el Programa generó rendimientos financieros por valor de \$285.671.557,97. Se realizaron traslados de Rendimientos Financieros desde el mes de septiembre a Noviembre 2025 a la cuenta destinada para Rendimientos el valor de \$172.701.988,58 los rendimientos generados del mes de diciembre por valor de \$112.969.569,39 serán trasladados a la cuenta de rendimientos en el mes de enero 2026.

Por parte del Fideicomiso No se han realizado pagos de subsidios del Programa.

El Programa Mejora tu Casa, cuenta con un Saldo contable a 31 de diciembre 2025 de \$37.470.417.646,39. y frente al saldo del extracto bancario \$37.470.417.646,39 no presenta partidas conciliatorias.

### Rendimientos Financieros.

En el mes de agosto se realizó traslado de rendimientos financieros generados en la cuenta matriz recaudadora a la cuenta destinada de Rendimientos Financieros 500-807-36147-1 por valor de \$6.247.126.314,14.

Durante la vigencia 2025 se registraron Rendimientos Financieros generados desde el mes de agosto a diciembre por valor de \$267.869.156,67.

Así mismo, se han recibido de los programas por traslados de Rendimientos Financieros un total de \$6.885.918.110,88.

El total generado en Rendimientos Financieros son \$15.054.586.357,36 con corte a 31 de diciembre, correspondiente a los Programas antes mencionados y frente al saldo reportado en la cuenta de rendimientos financieros de \$13.400.913.581,69. Se presenta una diferencia de \$1.653.672.775,67 que corresponde a los rendimientos financieros generados en las diferentes cuentas y que no han sido trasladados a la cuenta de Rendimientos Financieros.

## NOTA 17. ARRENDAMIENTOS

### Composición

CUENTAS	dic-25	dic-24	Variación
<b>Arrendamiento Operativo - Arrendatario</b>			
249058 - Arrendamiento operativo	215.178.603,00	285.150.839,00	<b>-69.972.236,00</b>
511118 - Arrendamiento operativo	2.932.267.490,00	2.760.852.358,00	<b>171.415.132,00</b>

Fuente: Estados Financieros SDHT, Cifras expresadas en pesos colombianos.

En la vigencia de 2025, la Secretaría Distrital del Hábitat continúa como arrendatarios de los inmuebles, abajo descritos.

### 17.1. Arrendamientos financieros

En el año 2025 la Secretaría Distrital del Hábitat no aplico registros contables por este concepto.

### 17.2. Arrendamientos operativos

En la vigencia de 2025, la Secretaría Distrital del Hábitat realizo registros en la cuenta 511118 por los contratos de arrendamiento operativo, por un valor total de \$2.932.267.490 toda vez que la entidad no cuenta con inmuebles dentro de sus activos para desarrollar sus actividades. Al final de la vigencia 2025 quedaron cuentas por pagar por este concepto por valor.

#### Anexo 17.2.2.1

NOTA		17.	ARRENDAMIENTOS					
		17.2.	ARRENDAMIENTOS OPERATIVOS					
Anexo.		17.2.2.	ARRENDATARIO					
		17.2.2.1.	Revelaciones generales					
DESCRIPCIÓN DEL ARRENDADOR				TIPO DE BIEN		VALORES PRESENTES POR PAGAR EN (plazos)		
TIPO	PN / PJ	ID TER (sin DV)	TERCERO	MUEBLE	INMUEBLE	MENOR A (1) AÑO	ENTRE UNO (1) Y CINCO (5) AÑOS	MÁS DE CINCO (5) AÑOS
<b>Arrendamiento financiero</b>						<b>215.178.603,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
Propietario	PN	19348026	CARDONA PARDO IVAN EDUARDO		1	3.198.413,0		
Propietario	PJ	900141178	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA PORTOFINO SAS		1	193.999.629,0		
Propietario	PJ	901005853	INMOBILIARIA HL S A S		1	17.980.561,0		

Fuente: Estados Financieros SDHT, Cifras expresadas en pesos colombianos.

La Secretaría Distrital del Hábitat continuo en la vigencia 2025 con los contratos de arrendamiento suscritos en 2021 y su manejo es corriente.

#### Anexo 17.2.2.2

NOTA	17.	ARRENDAMIENTOS		
	17.2.	ARRENDAMIENTOS OPERATIVOS		
	17.2.2.	ARRENDATARIO		
Anexo.	17.2.2.2.	Seguimiento de Cuentas por pagar		
DETALLE CONTABLE				
PN / PJ	ID TER (sin DV)	TERCERO	VALOR EN LIBROS	PLAZO
ARRENDAM			215.178.603,0	
PN	19348026	CARDONA PARDO IVAN EDUARDO	3.198.413,0	0 a 3 meses
PJ	900141178	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA PORTOFINO SAS	193.999.629,0	0 a 3 meses
PJ	901005853	INMOBILIARIA HL S A S	17.980.561,0	0 a 3 meses

Fuente: Estados Financieros SDHT, Cifras expresadas en pesos colombianos.

Al final del año 2025 las cuentas por pagar de la SDHT como arrendatario sumaron \$215.178.603. Las cuentas por pagar se cancelan en los primeros meses de la vigencia 2026

- ✓ Un (1) edificio ubicado en la Calle 52 No. 13-64 para el funcionamiento de sus oficinas.
- ✓ Un (1) edificio ubicado en la Carrera 16 No. 52-56 donde se encuentra el archivo de la Secretaría.
- ✓ Un (1) Local ubicado en la Carrera 13 # 52-13 destinado para la recepción de correspondencia.

## NOTA 22. CUENTAS POR PAGAR

### Composición

CUENTAS	dic-25			dic-24			Variación
	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final	
<b>24 - CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>24.138.780.433,00</b>		<b>24.138.780.433,00</b>	<b>63.611.820.423,00</b>		<b>63.611.820.423,00</b>	<b>-39.473.039.990,00</b>
2401 - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	9.000.410.003,00		9.000.410.003,00	28.723.828.635,00		28.723.828.635,00	-19.723.418.632,00
2424 - DESCUENTOS DE NÓMINA	220.983,00		220.983,00	1.098.838,00		1.098.838,00	-877.855,00
2430 - SUBSIDIOS ASIGNADOS	13.425.893.138,00		13.425.893.138,00	32.589.867.544,00		32.589.867.544,00	-19.163.974.406,00
2436 - RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	598.069.075,00		598.069.075,00	955.623.887,00		955.623.887,00	-357.554.812,00
2440 - IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	121.671.177,00		121.671.177,00	411.481.116,00		411.481.116,00	-289.809.939,00
2490 - OTRAS CUENTAS POR PAGAR	992.516.057,00		992.516.057,00	929.920.403,00		929.920.403,00	62.595.654,00

Fuente: Estados Financieros SDHT, Cifras expresadas en pesos colombianos.

### 22.1. Revelaciones generales

Corresponde a los saldos por los diferentes conceptos de cada cuenta por pagar con saldo al 31 de diciembre de 2025 en la SDHT.

La Secretaría Distrital de Hábitat, realiza el desembolso de las cuentas por pagar dentro del mismo periodo en el cual se causan, sin embargo, para el periodo de diciembre, cierre de vigencia las cuentas por pagar que hayan cumplido con las condiciones y requisitos para su pago afectan el presupuesto de la vigencia, evitando que se constituyan en reservas

o pasivos exigibles, es de anotar que, para las cuentas por pagar de la SDHT, no se ha pactado ninguna tasa de interés.

#### **22.1.1. Adquisición de bienes y servicios nacionales**

NOTA	22.	CUENTAS POR PAGAR			
		Anexo.	22.1.1	REVELACIONES GENERALES	
				ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	
ASOCIACIÓN DE DATOS				(reporte)	
				PLAZO	
				(rango en # meses)	
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS	MÍNIMO	MÁXIMO
<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES</b>			<b>9.000.410.001,0</b>		
Bienes y servicios			288.103.028,0		
Nacionales	PN		288.103.028,0		
Proyectos de inversión			8.712.306.973,0		
Nacionales	PJ		8.712.306.973,0		
<b>DESCUENTOS DE NOMINA</b>			<b>220.983,0</b>		
Aportes a Fondos Pensionales	PJ		122.775,0		
Aportes a Fondos Pensionales	PJ		98.208,0		
<b>SUBSIDIOS ASIGNADOS</b>			<b>13.425.893.138,0</b>		
Aportes a Fondos Pensionales	PJ		13.425.893.138,0		
<b>RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE</b>			<b>598.069.075,0</b>		
Honorarios	PJ		38.662.101,0		
Servicios	PJ		7.221.864,0		
Arrendamientos	PJ		7.000.345,0		
Compras	PJ		1.841.615,0		
Rentas de trabajo	PJ		71.180.000,0		
Impuesto retenido a las ventas	PJ		46.211.438,0		
Contratos de Construcción	PJ		48.308.559,0		
Retención de impuesto de industria y comercio por compras	PJ		71.506.896,0		
Otras retenciones	PJ		304.440.306,0		
Impuesto de Timbre	PJ		1.695.951,0		
<b>IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y TASAS</b>			<b>121.671.177,0</b>		
Contribuciones	PJ		121.671.177,0		
<b>OTRAS CUENTAS POR PAGAR</b>			<b>992.516.058,0</b>		
Aportes a escuelas industriales, institutos técnicos y ESAP	PJ		300.600,0		
Saldos a favor de beneficiarios	PJ		763.099.460,0		
Aportes al ICBF y SENA	PJ		701.400,0		
Servicios públicos	PJ		13.235.995,0		
Arrendamiento operativo	PJ		215.178.603,0		

Fuente: Estados Financieros SDHT, Cifras expresadas en pesos colombianos.

La cuenta 2401 Adquisición de bienes y servicios nacionales, se encuentra compuesta por cuentas por pagar por bienes y servicios relacionados con cuentas de almacén y servicios que al 31 de diciembre de 2025 se cerró con un saldo por valor de \$9.000.410.001, corresponden a valores de servicios prestados de la Secretaría y se registran para ser pagados en los primeros meses de la vigencia 2026.

Dentro de las cuentas por pagar se incluye la cuenta 2425, que corresponde a 1 planilla de seguridad social adicional, que se generaron por conceptos de ajustes en aportes, como resultado de la liquidación final de prestaciones sociales de algunos funcionarios que se retiraron de la Entidad.

La cuenta 2430, contiene los saldos de las cuentas por pagar generadas por el déficit del Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingreso.

La cuenta 2436, contiene los saldos de los impuestos de las cuentas por pagar en el mes de diciembre de 2025 por concepto de Retención en la fuente, Industria y Comercio, Otras retenciones.

En la cuenta por pagar 2440 Impuestos, contribuciones y tasas, se registra lo correspondiente a las retenciones practicadas por concepto de contribución especial, con cargo a los contratos suscritos por la Secretaría Distrital del Hábitat y terceros para desarrollar obras públicas en el Distrito.

La subcuenta 249034 “Aportes a escuelas industriales, institutos técnicos y ESAP” se registra la causación de pagos pendientes a la Esap por valor de \$300.600.

La Subcuenta 249040 de otras cuentas por pagar registra un saldo al 31 de diciembre de 2025 por conceptos de: Saldos a favor de beneficiarios de multas por la suma de \$763.099.459, se derivan de mayores pagos realizados por concepto de multas.

La subcuenta 249050 “Aportes al ICBF y SENA” se registra la causación de los aportes Parafiscales de los funcionarios de la Secretaría por valor de \$701.400.

La subcuenta 249051 “Servicios Públicos” corresponde a la causación de las cuentas por pagar por concepto de servicios públicos al 31 de diciembre 2024 por valor de \$13.235.995

La Subcuenta 249058 “Arrendamiento Operativo”, corresponde a la causación de la cuenta por pagar de los arrendamientos de la Sede Administrativa, Bodega de Archivo y, Local Atención al Ciudadano por valor de \$215.178.603.

La Secretaría Distrital del Hábitat, realiza el desembolso de las cuentas por pagar dentro del mismo periodo en el cual se causan, sin embargo, se presentan situaciones especiales tales como rechazos de transferencias bancarias que no alcanzan a ser reenviadas en el mismo periodo por el cierre mensual de la Dirección Distrital de Tesorería. Otra de las situaciones especiales que se presenta es en diciembre con ocasión al cierre de cada vigencia, en donde quedan causadas las cuentas por pagar que hayan cumplido con las condiciones y requisitos para su pago y por ello deben afectar el presupuesto de la vigencia y evitar que se constituyan en reservas y/o pasivos exigibles, es de anotar que, para las cuentas por pagar de la SDHT, no se ha pactado ninguna tasa de interés.

## **NOTA 23. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS Y PLAN DE ACTIVOS**

### **Composición**

	dic-25			dic-24			Variación
	2025.12 - dic-25			2024.12 - dic-24			
	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final	
<b>25 - BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS</b>	<b>3.156.933.277,00</b>	<b>757.998.029,00</b>	<b>3.914.931.306,00</b>	<b>2.838.455.393,00</b>	<b>924.287.166,00</b>	<b>3.762.742.559,00</b>	<b>152.188.747,00</b>
2511 - BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	3.156.933.277,00		3.156.933.277,00	2.838.455.393,00		2.838.455.393,00	318.477.884,00
2512 - BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO		757.998.029,00	757.998.029,00		924.287.166,00	924.287.166,00	-166.289.137,00
<b>PLAN DE ACTIVOS</b>	<b>0,00</b>	<b>56.461.793,00</b>	<b>56.461.793,00</b>	<b>0,00</b>	<b>72.755.887,00</b>	<b>72.755.887,00</b>	<b>-16.294.094,00</b>
1902 - PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS A EMPLEADOS A LARGO PLAZO		56.461.793,00	56.461.793,00		72.755.887,00	72.755.887,00	-16.294.094,00
<b>RESULTADO NETO DE LOS BENEFICIOS</b>	<b>3.156.933.277,00</b>	<b>701.536.236,00</b>	<b>3.858.469.513,00</b>	<b>2.838.455.393,00</b>	<b>851.531.279,00</b>	<b>3.689.986.672,00</b>	<b>168.482.841,00</b>
<b>A corto plazo</b>	<b>3.156.933.277,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.156.933.277,00</b>	<b>2.838.455.393,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.838.455.393,00</b>	<b>318.477.884,00</b>
<b>A largo plazo</b>	<b>0,00</b>	<b>701.536.236,00</b>	<b>701.536.236,00</b>	<b>0,00</b>	<b>851.531.279,00</b>	<b>851.531.279,00</b>	<b>-149.995.043,00</b>

Fuente: Estados Financieros SDHT, Cifras expresadas en pesos colombianos.

Para el reconocimiento de provisión del beneficio por permanencia a Nivel Distrital, el Concejo de Bogotá reglamentó mediante el Acuerdo 276 de 2007 modificado por los Acuerdos 336 de 2008 y 528 de 2013, el Reconocimiento por permanencia, y lo definió como “... una contraprestación directa y retributiva, que se pagará por primera vez a los empleados públicos que a 31 de diciembre del año 2006 hayan cumplido cinco (5) años o más de servicio ininterrumpido, en los organismos y entidades a que hace referencia al Artículo 3º del presente Acuerdo”.

Corresponde al 18% del total anual recibido en el quinto año por el concepto de asignación básica mensual, el pago se realizará en cinco (5) fracciones anuales durante los cinco (5) años siguientes al reconocimiento y otorgamiento de este reconocimiento. Cada fracción se ajustará anualmente con el incremento salarial de cada vigencia.

Para la Secretaría Distrital de Hábitat se da el reconocimiento del beneficio por permanencia bajo la metodología planteada en el anexo No 5 “Guía para la medición del reconocimiento por permanencia en entidades de gobierno del distrito capital” el cual establece que cada periodo de servicio se considera generador de una unidad de derecho a los beneficios, midiéndose cada una de forma separada para confirmar la obligación final. Para tal efecto las suposiciones actuariales serán imparciales y compatibles entre sí, e incluyen dos tipos de hipótesis que hacen referencia a las mejores estimaciones que tendrá en cuenta una entidad respecto a las variables que determinan el costo final de las prestaciones:

**La metodología contempla los siguientes pasos:**

- ✓ Estimar en forma anual el valor de lo que el empleado se va a ganar en el quinto año, con base en el incremento salarial estimado.
- ✓ Con base en el valor devengado por concepto de asignación básica durante el último año, determinar el valor beneficio teniendo en cuenta el porcentaje de beneficio establecido por la normativa y el porcentaje de permanencia que la entidad haya evaluado a su interior.
- ✓ Determinar la alícuota de cada año, tomando el valor del beneficio calculado anteriormente y dividiéndolo en los cinco años. Cada una de estas partes corresponderá a la Unidad de Crédito Proyectada.
- ✓ Estimar el costo del servicio presente para cada uno de los cinco años (es decir, traer cada unidad de crédito proyectada a valor presente, con la tasa TES).
- ✓ A partir de la segunda vigencia, calcular el interés (tasa TES) sobre el saldo de la obligación (cambio que se experimenta por el paso del tiempo).

- ✓ Calcular el pasivo total.

Determinar el costo por servicios pasados correspondiente al cambio en el valor presente de la obligación que se deriva de servicios prestados por los empleados en periodos anteriores, el cual se origina en una modificación de los beneficios otorgados a los empleados y las ganancias y pérdidas actuariales, que corresponden a los cambios.

### 23.1. Beneficios a los empleados a corto plazo

CUENTAS	dic-25
<b>2511 - BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO</b>	<b>3.156.933.277,00</b>
251102 - Cesantías	1.244.540.280,00
251103 - Intereses sobre cesantías	143.752.512,00
251104 - Vacaciones	923.545.530,00
251105 - Prima de vacaciones	651.744.509,00
251109 - Bonificaciones	192.032.829,00
251111 - Aportes a riesgos laborales	12.800,00
251122 - Aportes a fondos pensionales - empleador	294.525,00
251123 - Aportes a seguridad social en salud - empleador	208.692,00
251124 - Aportes a cajas de compensación familiar	801.600,00

Fuente: Estados Financieros SDHT, Cifras expresadas en pesos colombianos.

Los beneficios a los empleados a corto plazo corresponden a todas las retribuciones otorgadas por la entidad a sus trabajadores como contraprestación por los servicios prestados, que se espera sean liquidadas en su totalidad dentro de los doce (12) meses siguientes al cierre del periodo sobre el que se informa. Estos beneficios incluyen, entre otros: Cesantías, Intereses sobre cesantías, Vacaciones, Prima de vacaciones, Prima de navidad, Bonificaciones, etc.

La entidad reconoce estos beneficios como un pasivo a medida que el empleado presta el servicio que da lugar al derecho, y como un gasto cuando se devenga el beneficio, independientemente del momento en que se realice su pago.

La medición de los beneficios a los empleados a corto plazo se realiza con base en las condiciones contractuales vigentes de los empleados, la normatividad laboral aplicable, la nómina devengada y los derechos causados al cierre de cada periodo y el cálculo proporcional del tiempo efectivamente laborado durante el periodo contable.

Para el caso de las vacaciones, prima de vacaciones y bonificación especial de recreación, se establecieron los cálculos de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Decreto Ley 1045 de 1978 y para la bonificación por servicios prestados para los empleados se realizó conforme al Art 8 del Decreto 1498 del 2022- párrafo “*Los empleados públicos a que refiere el presente decreto que al momento del retiro no hayan cumplido el año continuo de servicios, tendrán derecho al reconocimiento y pago proporcional de la bonificación distrital por servicios prestados.*” En atención a lo anterior el cálculo se realizó a todos los empleados desde la última fecha de reconocimiento acorde a la fecha de antigüedad hasta el 31 de diciembre de 2025.

Las provisiones por cesantías, intereses sobre cesantías, vacaciones y primas se determinan utilizando el salario base de cada empleado, considerando factores salariales

y prestacionales aplicables. No se realizan estimaciones actuariales, dado que estos beneficios no implican obligaciones de largo plazo ni descuentos financieros.

### 23.2. Beneficios y plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo

DETALLE	OTROS BENEFICIOS A LARGO PLAZO				TOTAL
	Cesantías retroactivas	Reconocimiento Por Permanencia	Quinquenio	Otros Beneficios	
2512 - VALOR EN LIBROS (Pasivo)	3.825.078,00	754.172.951,00			757.998.029,00
1902 - PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS A EMPLEADOS A LARGO PLAZO	56.461.793,00	0,00	0,00	0,00	56.461.793,00
190201 - Efectivo y equivalentes al efectivo					0,00
190202 - Recursos entregados en administración a entidades distritales					0,00
190203 - Inversiones					0,00
190204 - Encargos fiduciarios	56.461.793,00				56.461.793,00
190205 - PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO					0,00
190206 - PROPIEDADES DE INVERSIÓN					0,00
190207 - Otros Activos					0,00
190208 - Derechos en Fideicomiso					0,00
190209 - Derechos por concurrencia en el pago de cesantías retroactivas					0,00
190210 - Cuentas por cobrar					0,00
VALOR NETO DE LOS BENEFICIOS	(52.636.715,00)	754.172.951,00	0,00	0,00	701.536.236,00

Fuente: Estados Financieros SDHT, Cifras expresadas en pesos colombianos.

En relación con los beneficios a los empleados por cesantías retroactivas, la Secretaría Distrital del Hábitat reconoce cesantías bajo el régimen de retroactividad, las cuales son administradas a través del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, entidad encargada de la gestión, administración y pago de estos recursos.

Mensualmente, el Ente realiza el pago de los aportes correspondientes a cesantías retroactivas, así como la comisión por administración, valores que son registrados contable y posteriormente conciliados con los extractos emitidos por el FONCEP, con el fin de garantizar la razonabilidad y consistencia de los saldos.

#### Valor de los recursos girados a la Sociedad Fiduciaria por concepto del aporte de cesantías retroactivas durante la vigencia.

Durante la vigencia 2025, el total girado por concepto de aportes a cesantías retroactivas fue de \$4.357.681, Estos valores fueron efectuados de manera mensual y su detalle se presenta en el cuadro anexo correspondiente, el cual hace parte integral de esta nota.

CUENTA DE APORTES		MOVIMIENTO DE INGRESOS DEL PERIODO			
Consec	Tipo de Movimiento	Detalle	F. Consig	Créditos	Debitos
23560	Aportes 9%	Diciembre 2024	08/01/2025	\$651.775,00	0
23731	Aportes 9%	Enero 2025	13/03/2025	\$221.151,00	0
23740	Aportes 9%	Febrero 2025	19/03/2025	\$262.188,00	0
23810	Aportes 9%	Marzo 2025	10/04/2025	\$262.188,00	0
23892	Aportes 9%	Abril 2025	12/05/2025	\$262.188,00	0
24040	Aportes 9%	Mayo 2025	16/07/2025	\$262.188,00	0
24046	Aportes 9%	Junio 2025	16/07/2025	\$585.552,00	0
24110	Aportes 9%	Julio 2025	19/08/2025	\$267.555,00	0
24197	Aportes 9%	Agosto 2025	11/09/2025	\$262.991,00	0
24262	Aportes 9%	Septiembre 2025	09/10/2025	\$381.034,00	0
24369	Aportes 9%	Octubre 2025	24/11/2025	\$412.889,00	0
24434	Aportes 9%	Noviembre 2025	10/12/2025	\$262.991,00	0
24461	Aportes 9%	Diciembre 2025	19/12/2025	\$262.991,00	0
				<b>\$4.357.681,00</b>	<b>\$0,00</b>
<b>TOTAL MOVIMIENTOS PERIODO</b>				<b>\$4.357.681,00</b>	

Fuente: Dirección Financiera SDHT, Cifras expresadas en pesos colombianos.

**Valor pagado al FONCEP, respecto de la comisión por administración de las cesantías.**

La Secretaría Distrital del Hábitat, reconoció y pago por concepto de comisión el valor de \$87.156, los cuales se relacionan a continuación mes por mes hasta diciembre de 2025.

2 CUENTA COMISION			
31/01/2025	Comision 2% sobre el 9% del valor de la nomina	Diciembre de 2024	\$13.036,00
20/02/2025	Comision 2% sobre el 9% del valor de la nomina	Enero de 2025	\$4.423,00
27/03/2025	Comision 2% sobre el 9% del valor de la nomina	Febrero de 2025	\$5.244,00
24/04/2025	Comision 2% sobre el 9% del valor de la nomina	Marzo de 2025	\$5.244,00
22/05/2025	Comision 2% sobre el 9% del valor de la nomina	Abril de 2025	\$5.244,00
23/07/2025	Comision 2% sobre el 9% del valor de la nomina	Mayo de 2025	\$5.244,00
30/12/2025	Comision 2% sobre el 9% del valor de la nomina	Diciembre de 2025	\$5.280,00
23/07/2025	Comision 2% sobre el 9% del valor de la nomina	Junio de 2025	\$11.711,00
21/08/2025	Comision 2% sobre el 9% del valor de la nomina	Julio de 2025	\$5.351,00
23/09/2025	Comision 2% sobre el 9% del valor de la nomina	Agosto de 2025	\$5.280,00
20/10/2025	Comision 2% sobre el 9% del valor de la nomina	Septiembre de 2025	\$7.621,00
30/11/2025	Comision 2% sobre el 9% del valor de la nomina	Octubre de 2025	\$8.258,00
24/12/2025	Comision 2% sobre el 9% del valor de la nomina	Noviembre de 2025	\$5.280,00
<b>TOTAL ACUMULADO</b>			<b>\$87.156,00</b>

Fuente: Dirección Financiera SDHT, Cifras expresadas en pesos colombianos.

### **Saldos de los recursos administrados a través de la Sociedad Fiduciaria para el pago de cesantías.**

Al cierre de la vigencia, los recursos administrados a través de la Sociedad Fiduciaria presentan los siguientes saldos con corte al 31 diciembre de 2025:

- a. Aportes a cesantías \$9.328.627
- b. Comisión por administración \$87.156

Valor pagado por cesantías con los recursos del aporte correspondiente al 9% y el valor financiado con la reserva de cesantías del Distrito Capital

Durante la vigencia 2025, se efectuaron pagos de Cesantías por un valor de \$20.000.000. Estos pagos fueron financiados exclusivamente con recursos provenientes del aporte correspondiente al 9%, sin requerir la utilización de la reserva de cesantías del Distrito Capital. El detalle de los pagos se presenta en el anexo correspondiente.

DETALLE DE CESANTIAS CANCELADAS EN EL PERIODO			
Fecha Giro	Identificación	Nombre	Valor Girado
48 10/09/2025	32.717.727	LAZARO MONROY ESTHER JUDITH	\$20.000.000,00
<b>Total Cesantías Pagadas</b>			<b>\$20.000.000,00</b>

Fuente: Estados Financieros SDHT, Cifras expresadas en pesos colombianos.

### Saldo de las cesantías con régimen de retroactividad al cierre de la vigencia

Al cierre de la vigencia 2025 El saldo total de las cesantías bajo el régimen de retroactividad asciende a \$3.825.078. Este saldo corresponde a una (1) funcionaria afiliada, cuyo detalle individual se presenta en el anexo respectivo.

 <b>PASIVO DE CESANTIAS SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT CON FECHA DE CORTE AL 31/12/2025</b>									
ESTADO CEDULA	NOMBRE	T.A.	REG.	SALARIO BASE	DIAS LAB	CONSOLIDADO	CESANTIAS PARCIALES	NETO CESANTIAS POSITIVAS	NETO CESANTIAS NEGATIVAS
A	32,717,727 LAZARO MONROY ESTHER JUDITH	1	1	3,769,732	12,360	129,427,465	125,602,387	3,825,078	
<b>Totales Netos:</b>				<u>3,769,732</u>		<u>129,427,465</u>	<u>125,602,387</u>	<u>3,825,078</u>	

Fuente: Estados Financieros SDHT, Cifras expresadas en pesos colombianos.

Los saldos administrados por el FONCEP y las obligaciones por cesantías retroactivas son considerados relevantes para los estados financieros, dado que representan compromisos laborales ciertos y exigibles, de igual forma, la conciliación periódica con los extractos del FONCEP permite a la Secretarías Distrital del Hábitat asegurar la razonabilidad de los registros contables y la adecuada presentación de los saldos.

El régimen de retroactividad se encuentra limitado a un número reducido de funcionarios, lo cual mitiga el riesgo financiero asociado, sin perjuicio de su adecuada revelación por tratarse de obligaciones laborales significativas.

### 23.5. Remuneraciones al Personal Directivo

CUENTA	REMUNERACIONES AL PERSONAL DIRECTIVO		
	Beneficios Corto Plazo	Beneficios Largo Plazo	Total dic-25
SUELDOS Y SALARIOS	5.626.315.534,00		5.626.315.534,00
CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	10.819.735,00		10.819.735,00
CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	1.178.660.197,00		1.178.660.197,00
APORTES SOBRE LA NÓMINA	583.600.919,00		583.600.919,00
PRESTACIONES SOCIALES	1.616.029.690,00		1.616.029.690,00
GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS			0,00
<b>Total</b>	<b>9.015.426.075,00</b>	<b>0,00</b>	<b>9.015.426.075,00</b>

Fuente: Estados Financieros SDHT, Cifras expresadas en pesos colombianos.

Este numeral contempla las erogaciones realizadas por la entidad a lo largo del periodo 2025 a los funcionarios que ostentan u ostentaron cargos directivos dentro de la entidad.

La remuneración reconocida al personal directivo corresponde exclusivamente a beneficios a corto plazo, no existiendo beneficios a largo plazo asociados a este nivel de personal durante los periodos analizados

Concepto	dic-24 (\$)	dic-25 (\$)
Beneficios a corto plazo	8,397,420,275	9,015,426,075
Beneficios a largo plazo	0	0
<b>Total remuneración personal directivo</b>	<b>\$ 8,397,420,275</b>	<b>\$ 9,015,426,075</b>

Fuente: Estados Financieros SDHT, Cifras expresadas en pesos colombianos.

- ✓ La remuneración total del personal directivo presentó un incremento del 7,36% en el año 2025 respecto al 2024, equivalente a \$618.005.800.
- ✓ La totalidad de la remuneración corresponde a beneficios a corto plazo, lo cual indica que las obligaciones derivadas de la compensación del personal directivo son exigibles dentro del mismo periodo o en el corto plazo.
- ✓ No se reconocen beneficios de largo plazo, tales como planes de pensiones, compensaciones diferidas o beneficios post-empleo adicionales a los legalmente establecidos

Como aspectos cualitativos y de revelación, se puede decir que:

- ✓ La remuneración al personal directivo comprende salarios, prestaciones sociales, primas, bonificaciones y demás beneficios definidos por la normatividad vigente.
- ✓ El reconocimiento de estos beneficios se realiza de conformidad con el principio de devengo, en la medida en que los servicios son prestados por el personal directivo.
- ✓ El incremento presentado en 2025 obedece principalmente a:
  - Actualizaciones salariales autorizadas conforme a la normativa aplicable
  - Cambios en la estructura organizacional o en el número de cargos directivos
  - El Ente considera que la remuneración al personal directivo es un componente material dentro del gasto de personal, razón por la cual su revelación contribuye a la transparencia y adecuada comprensión de los estados financieros.

## NOTA 24. PROVISIONES

### Composición

CUENTAS	dic-25			dic-24			Variación
	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final	
27 - PROVISIONES		904.432.892,00	904.432.892,00		1.038.908.623,00	1.038.908.623,00	-134.475.731,00
2701 - LITIGIOS Y DEMANDAS		904.432.892,00	904.432.892,00		1.038.908.623,00	1.038.908.623,00	-134.475.731,00

Fuente: Estados Financieros SDHT, Cifras expresadas en pesos colombianos.

La Secretaría registra las obligaciones originadas por litigios y demandas, si se conoce la existencia de una probabilidad de que la Secretaría deba desprenderse de recursos para cumplir las obligaciones; además, se registran según la existencia de una estimación.

La probabilidad y los valores presentes de las obligaciones se establecen a partir del reporte nuevo marco normativo contable – convergencia, emitido por el aplicativo para la administración y control de los procesos judiciales SIPROJ.

A 31 de diciembre de 2025, se encuentran reconocidos en los Estados Financieros de la Secretaría del Hábitat 10 procesos provisionados por valor de \$904.432.892, del cual respecto a la vigencia anterior se presentó una disminución del valor presente por \$134.475.731. La diferencia en cantidad de procesos corresponde a los registrados en el sistema Siproj Web con valor presente en ceros.

#### 24.1. Litigios y demandas

##### Anexo 24.1

CUENTAS	Saldo Inicial	Adición	Ajustes Por Cambios En La Medición Del Valor Descontado	Total	De 1 A 5 Años	Cantidad de Procesos
270101 - Civiles						
270102 - PENALES						
270103 - Administrativas	1.038.908.623,00	94.271.816,00	- 228.747.547,00	904.432.892,00	904.432.892,00	10
270104 - Obligaciones fiscales						
270105 - Laborales						
270190 - Otros litigios y demandas						
<b>2701 - LITIGIOS Y DEMANDAS</b>	<b>1.038.908.623,00</b>	<b>94.271.816,00</b>	<b>-228.747.547,00</b>	<b>904.432.892,00</b>	<b>904.432.892,00</b>	<b>10</b>

Fuente: Estados Financieros y Reporte SIPROJ

Para el cierre de la vigencia 2025, se presentaron 10 procesos administrativos provisionados en la cuenta 270103, con un saldo de \$904.432.892.

La cuenta **270103** está compuesta por 10 procesos administrativos en contra de la entidad con probabilidad de pago que fueron actualizados durante la vigencia 2025, de los cuales los más relevantes o con mayor valor presente fueron:

**Demandantes:** RUBEN AREVALO CORREDOR

**Demandado:** SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT Y OTROS

**Radicado:** 2019-00908

**Valor presente del proceso (Según SIPROJ):** \$290.911.678

**Causa:** En el proceso no. 2019-00908 se presentó variación al presentarse un fallo adverso en primera instancia, con el siguiente estado: el tribunal administrativo de

Cundinamarca el 24 de agosto de 2022 resolvió condenar a la alcaldía mayor de Bogotá –SDHT con el 70% pagar por concepto de perjuicios morales; de igual manera ordenó); es de aclarar que el anterior fallo se presentó recurso de apelación en contra de la decisión de primera instancia, por lo que no hay una decisión en firme a la fecha.

Causa del proceso: solicita se declare administrativamente responsables a las entidades involucradas de los perjuicios materiales por la configuración de los hechos o falla en el servicio por parte de la administración distrital toda vez que no se ha cumplido la orden emitida por el juez 20 penal de conocimiento que ordena la recuperación del bien inmueble propiedad de estos el cual fue ocupado de manera violenta y sin medir razón alguna por parte de personas indeterminadas.

## NOTA 25. OTROS PASIVOS

### Composición

Cuentas	dic-25			dic-24			Variación
	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final	
<b>29 - OTROS PASIVOS</b>		<b>119.174.666,00</b>	<b>119.174.666,00</b>				<b>119.174.666,00</b>
2903 - DEPÓSITOS RECIBIDOS EN GARANTÍA		119.174.666,00	119.174.666,00				119.174.666,00

Fuente: Estados Financieros SDHT, Cifras expresadas en pesos colombianos.

Al cierre del periodo, el saldo de la cuenta 290304 - Depósitos Recibidos en Garantía asciende a un total de \$119.274.666. Estos valores corresponden a las retenciones efectuadas sobre los pagos a contratistas para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, de acuerdo con las cláusulas de garantía estipuladas en cada minuta.

### 25.1. Desglose – Subcuentas otros

NOTA 25 OTROS PASIVOS		Cifras en pesos						
25.1 DESGLOSE - SUBCUENTAS OTROS		SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						
CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN	SALDO CTE 2025	SALDO NO CTE 2025	SALDO FINAL 2025	SALDO CTE 2024	SALDO NO CTE 2024	SALDO FINAL 2024	VARIACIÓN VALOR VARIACIÓN
	OTROS PASIVOS	#REF!	#REF!	#REF!	#REF!	#REF!	#REF!	#REF!
290390	Otros depósitos	119.174.666	0	119.174.666	0	0	0	119.174.666
	COLOMBIANA COINCO S.A.S	23.541.486		23.541.486				23.541.486
	SOLIUN SAS	5.791.170		5.791.170				5.791.170
	UNION TEMPORAL SDHT RURAL	14.387.746		14.387.746				14.387.746
	CONSORCIO ANTARES IP	33.364.596		33.364.596			0	33.364.596
	CONSORCIO EP HABITAT II	19.109.930		19.109.930				19.109.930
	CONSORCIO TRANSFORMAR HABITAT 011	3.105.511		3.105.511				3.105.511
	CONSORCIO GAB COLOMBIA 2024	7.315.459		7.315.459			0	7.315.459
	CONSORCIO ESPACIO INTEGRAL	12.558.768		12.558.768			0	12.558.768

Fuente: Grupo de pagos Dirección Financiera, Cifras expresadas en pesos colombianos.

Dichos valores se mantendrán como pasivo hasta que se verifique el cumplimiento de las condiciones contractuales que den lugar a su devolución o, en su defecto, se proceda a su aplicación en caso de incumplimiento, conforme a los procedimientos de liquidación vigentes.

## NOTA 26. PATRIMONIO

### Composición

CUENTAS	dic-25	dic-24	Variación
	Saldo Final	Saldo Final	
<b>3 - PATRIMONIO</b>	<b>1.104.089.787.660,00</b>	<b>691.174.538.633,00</b>	<b>412.915.249.027,00</b>
31 - PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	1.104.089.787.660,00	691.174.538.633,00	412.915.249.027,00
3105 - CAPITAL FISCAL	104.939.269.471,00	104.939.269.471,00	0,00
3109 - RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	586.249.829.654,00	558.319.463.413,00	27.930.366.241,00
3110 - RESULTADO DEL EJERCICIO	412.900.688.535,00	27.915.805.749,00	384.984.882.786,00

Fuente: Estados Financieros SDHT, Cifras expresadas en pesos colombianos.

### 26.1. Movimiento cuenta Resultados de Ejercicios anteriores

#### Anexo 26.1

CUENTAS	CORRECCIÓN DE ERRORES			Movimiento Vigencia	Descripción
	Mala Interpretación De Hechos	Inadvertencia	Combinación de Op y o Liquidación Op Beneficios Posempleo		
3109 - Saldo inicial resultados de ejercicios anteriores				558.319.463.413,00	
3110 - Reclasificación del Resultado de la Vigencia Anterior				27.915.805.749,00	
3109 - Distribución de excedentes financieros					
<b>13 - AJUSTES POR CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>0</b>	<b>-33.065.271,00</b>	<b>0</b>	<b>-33.065.271,00</b>	
1311 - Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios		-33.065.271,00		-33.065.271,00	Ajuste de Resoluciones por multas y sanciones las cuales se reportaron por parte de Hacienda como intereses sobre sanciones y correspondían a sanciones y viceversa, por ser los ingresos de vigencias anteriores se afectó esta cuenta.
<b>19 - AJUSTES POR OTROS ACTIVOS</b>	<b>43.254.141,00</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>43.254.141,00</b>	
1908 - Recursos entregados en administración	35.935.815,00			35.935.815,00	Ajustes en las cuentas de otros activos relacionados con los convenios 988-2022 relacionados con los reintegros de recursos y gastos registrados en vigencias anteriores.
1909 - Depósitos entregados en garantía				0	
1926 - Derechos en fideicomiso	7.318.326,00			7.318.326,00	Ajustes en las cuentas de otros activos relacionados con los convenios 415-2017 relacionados con los reintegros de recursos y gastos registrados en vigencias anteriores.
<b>25 - AJUSTES POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4.371.622,00</b>	<b>4.371.622,00</b>	
2511 - Ben a los empleados a corto plazo			4.371.622,00	4.371.622,00	Ajustes por el pago de las liquidaciones finales de funcionarios que se retiraron de la Entidad y de los cuales la provisión de gasto quedó afectada en la vigencia anterior; también se reclasificaron valores correspondientes al ajuste de pasivos reales por concepto de vacaciones y prestaciones que de igual forma el gasto quedó afectado en la vigencia anterior.
<b>SALDO FINAL RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES</b>	<b>43.254.141,00</b>	<b>-33.065.271,00</b>	<b>4.371.622,00</b>	<b>586.249.829.654,00</b>	

Fuente: Movimientos cuentas afectadas - SDHT, Cifras expresadas en pesos colombianos.

Las cuentas de patrimonio de excedentes y déficit en lo corrido de la vigencia 2025 tuvieron los siguientes movimientos y efecto en los estados financieros:

Ajuste de Resoluciones por multas y sanciones las cuales se reportaron por parte de Hacienda como intereses sobre sanciones y correspondían a sanciones y viceversa, por ser los ingresos de vigencias anteriores se afectó esta cuenta.

Ajustes en las cuentas de otros activos relacionados con los convenios 988-2022 y 415-2017 relacionados con los reintegros de recursos y gastos registrados en vigencias anteriores.

Ajustes por el pago de las liquidaciones finales de funcionarios que se retiraron de la Entidad y de los cuales la provisión de gasto quedó afectada en la vigencia anterior; también se reclasificaron valores correspondientes al ajuste de pasivos reales por concepto de vacaciones y prestaciones que de igual forma el gasto quedó afectado en la vigencia anterior.

### NOTA 27. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

### 27.1. Activos contingentes

CUENTAS	dic-25	dic-24	Variación
	Saldo Final	Saldo Final	
<b>81 - ACTIVOS CONTINGENTES</b>	<b>23.932.985.488,00</b>	<b>15.345.747.943,00</b>	<b>8.587.237.545,00</b>
8120 - LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	9.548.745.804,00	2.563.605.258,00	6.985.140.546,00
8190 - OTROS ACTIVOS CONTINGENTES	14.384.239.684,00	12.782.142.685,00	1.602.096.999,00

Fuente: Estados Financieros SDHT, Cifras expresadas en pesos colombianos.

Representa el valor de los activos contingentes originados en las demandas interpuestas por la entidad en contra de terceros. También incluye el valor de los activos contingentes originados en conflictos o controversias que se resuelven a través de arbitrajes o conciliaciones extrajudiciales.

#### 27.1.1. Revelaciones generales de activos contingentes

CUENTAS	dic-25		DETALLE DE INCERTIDUMBRES ASOCIADAS AL VALOR O FECHA
	VALOR EN LIBROS	CANTIDAD (PROCESOS O CASOS)	
<b>81 - ACTIVOS CONTINGENTES</b>	<b>23.932.985.488,00</b>	<b>760,00</b>	
8120 - LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	9.548.745.804,00	11,00	
812001 - Civiles			
812002 - Laborales			
812003 - Penales			
812004 - Administrativas	9.548.745.804,00	11,00	Corresponde a 11 Procesos Iniciados por la SDHT
812005 - Fiscales			
812090 - Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conf			
<b>8190 - OTROS ACTIVOS CONTINGENTES</b>	<b>14.384.239.684,00</b>	<b>749,00</b>	
819002 - Garantías			
819003 - Intereses de mora			
819004 - Derechos de reembolso relacionados con demandas arbitrajes			
819005 - Derechos contingentes a favor en acuerdos no clasificados			
819090 - Otros activos contingentes	14.384.239.684,00	749,00	Resoluciones Demandadas 57 Resoluciones sin fecha de ejecutoria 692

Fuente: Estados Financieros SDHT, Cifras expresadas en pesos colombianos

Dentro de los Activos Contingentes por procesos iniciados por la SDHT, el Proceso más relevante corresponde a:

#### Dentro de los Procesos Iniciados más relevantes están:

**Demandante:** SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT

**Demandado:** GLOBAL ENGINEERING DESIGN S.A.S.

**Radicado:** 2025-00282

**Medio:** CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

**Valor presente del proceso (Según SIPROJ):** \$6.350.610.962

**Causa del proceso:** Se solicita la declaratoria de incumplimiento y liquidación judicial del contrato de obra SDHT 934 de 2021 suscrito entre la Secretaría Distrital Del Hábitat y Global Engineering S.A.S., cuyo objeto es “realizar las obras en espacio público para el mejoramiento integral de los barrios el paraíso y el mirador que hacen parte del territorio priorizado por la secretaría distrital del hábitat en la conurbación ciudad bolívar-soacha, bajo la modalidad del sistema de precios unitarios y sin fórmula de reajuste”, teniendo en cuenta que la demandada no efectuó la entrega de la documentación requerida para el último pago y liquidación del contrato, tal como paz y salvos de empresas de servicios públicos.

En la subcuenta 819090 “otros activos contingentes”, está registrado en libros contables a 31 de diciembre de 2025 un valor total de \$14.384.239.684,50 correspondiente a 749 actos administrativos, los cuales no se encuentran ejecutoriados por parte de la Dirección de Investigaciones y Control de Vivienda.

A 31 de diciembre de 2025 esta subcuenta presenta un incremento porcentual de 12,53% del saldo de la subcuenta en comparación con las cifras presentadas al cierre de la vigencia 2024. Lo anterior como resultado del incremento de actos administrativos sancionados durante la vigencia 2025.

## 27.2. Pasivos contingentes

La Secretaría registra como pasivos contingentes originados por concepto de litigios y demandas, a partir del reporte emitido por el aplicativo para la administración y control de los procesos judiciales SIPROJ, aquellos procesos para los cuales se realice una calificación de la probabilidad de pérdida superior al 10% e igual al 50%.

A continuación, se presenta el saldo de los pasivos contingentes al 31 de diciembre 2025:

### Anexo 27.2

CUENTAS	dic-25	dic-24	VARIACIÓN
	SALDO FINAL	SALDO FINAL	
<b>91 - PASIVOS CONTINGENTES</b>	<b>135.759.317.327,00</b>	<b>224.369.959.947,00</b>	<b>(88.610.642.620,00)</b>
9120 - LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	116.361.040.911,00	202.203.522.482,00	(85.842.481.571,00)
9190 - OTROS PASIVOS CONTINGENTES	19.398.276.416,00	22.166.437.465,00	(2.768.161.049,00)

Fuente: Estados Financieros SDHT, Cifras expresadas en pesos colombianos.

### 27.2.1. Revelaciones generales de pasivos contingentes

CUENTAS	dic-25	
	VALOR EN LIBROS	CANTIDAD (PROCESOS O CASOS)
<b>91 - PASIVOS CONTINGENTES</b>	<b>135.759.317.327,00</b>	<b>182</b>
9120 - LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	116.361.040.911,00	137
912001 - Civiles	127.301.739,00	3
912002 - Laborales	36.389.782,00	7
912004 - Administrativos	30.542.014.676,00	122
912005 - Obligaciones fiscales		
912090 - Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conf	85.655.334.714,00	5
919090 - Otros pasivos contingentes	19.398.276.416,00	45

Fuente: Estados Financieros SDHT, Cifras expresadas en pesos colombianos.

Con corte a 31 de diciembre de 2025, en los libros contables, se encuentran registradas en Pasivos Contingentes: 137 posibles Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos y Otros pasivos contingentes, de los cuales corresponden a civiles 3, laborales 7, Administrativos 122, otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos 5, para una cuantía total por valor presente de \$116.361.040.911, los cuales se encuentran debidamente conciliados con el Reporte Siproj Web, y su diferencia en procesos corresponde a los que tienen valor presente en ceros.

Dentro de los procesos posibles registrados en la cuenta 9120, evaluando la probabilidad de pérdida mayor al 40% los procesos más representativos son:

**Demandante:** ORJUELA SANTAMARIA PUBLIO ARMANDO

**Demandado:** SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT Y OTROS**Radicado:** 2011-00357**Medio:** Nulidad y Restablecimiento del Derecho**Valor presente del proceso (Según SIPROJ):** \$4.142.489.226.

Causa del proceso: Demanda de nulidad de las resoluciones: "100-2782 de la superintendencia de sociedades ("aclara y complementa la resolución de 1980 de la superintendencia bancaria, extendiéndola al actor)..."; "Resolución de Desintervención 06 de 2009, del Subsecretario de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda de la Secretaría Del Hábitat-Alcaldía Mayor De Bogotá DC,"; "Resolución 43 de 2009, del Subsecretario de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda de La Secretaría De Hábitat-Alcaldía Mayor de Bogotá DC, que aclara su Res. 06 de 2009,". Las resoluciones de la Secretaría Distrital de Hábitat números 006 del 13-02-2009 y 043 del 23-04-2009, se refieren a la desintervención de los negocios, bienes y haberes de los señores Luis Hernando Rodríguez contreras y Publio Armando Orjuela Santamaria, toma de posesión que a su vez ordenó la Superbancaria mediante Resolución 6307 del 3-12-1980, ocasionada por haber incurrido en las causales 2,3,4, y 5 del artículo 12 de la ley 66 de 1968, igualmente en su artículo 3 ordenó la inmediata posesión de los derechos que tiene el intervenido frente al inmueble denominado "El Saucedal", con matrícula 050-0354127; la Superintendencia hizo extensiva la medida de toma de posesión de los negocios, bienes y haberes del aquí demandante, por ser quien, primeramente anunció y desarrolló el plan de urbanización denominado "el saucedal", sin el cumplimiento de los requisitos legales.

**Demandante:** GUZMAN CASTILLO GUSTAVO Y OTROS**Demandado:** S.G.A. -- IDIGER -- SECRETARÍA JURÍDICA -- E.A.A.B. -- PRI (NORCO S.A.) – SEDHAB**Radicado:** 2012-00228**Medio:** REPARACIÓN DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A UN GRUPO**Valor presente del proceso (Según SIPROJ):** \$ 6.173.953.265.

Causa del proceso: Acción de grupo encaminada a obtener reparación integral de los perjuicios ocasionados por las inundaciones presentadas a partir del 6-12-2011 en la agrupación los Condominios III Urbanización Tierra Buena Supermanzana 5, ubicada en la carrera 95 a n. 34-39 sur de Bogotá. la inundación obedeció al rebosamiento de las aguas residuales o aguas negras a consecuencia de que dicha agrupación de vivienda se encuentra construida en un lugar de alto riesgo de inundación por estar debajo de la cota del caño de desagüe del lugar (caño de la 38, vecino al conjunto residencial) y por debajo de la cota del Rio Bogotá. Es de resaltar que este proceso la representación judicial la tiene la Secretaría Jurídica Distrital y que la responsabilidad del contingente judicial se encuentra en un 25%.

**Demandante:** ARDILA ORTIZ DIANA CAROLINA Y OTROS**Demandado:** S.G.A. -- IDIGER -- SECRETARÍA JURÍDICA -- E.A.A.B. -- NAL (EMGESA S.A.) -- NAL (CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR) -- NAL (MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE) -- NAL (SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS) -- SEDHAB**Radicado:** 2012-00349**Medio:** REPARACIÓN DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A UN GRUPO

**Valor presente del proceso (Según SIPROJ):** \$ 79.030.972.404

**Causa del proceso:** Los accionantes solicitan se declare que el grupo de las localidades de Bosa y Kennedy en Bogotá, sufrió entre los días 6 al 15 de diciembre de 2011 una inundación, no de aguas lluvias, sino de aguas negras o servidas, que se devolvieron por la red de alcantarillado; aguas putrefactas que causaron al grupo accionante graves perjuicios materiales e inmateriales, que la inundación se produjo por defectuoso funcionamiento de la red de alcantarillado, que en lugar de evacuar las aguas negras las devolvió a las calles, los conjuntos, los comercios y las viviendas que las redes son propiedad de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado, empresa que las opera directamente. La empresa de acueducto trae a la cuenca del Río Bogotá aguas de otras cuencas, aumentando el riesgo de inundación de Bogotá, dada su ubicación. Es de resaltar que este proceso la representación judicial la tiene la Secretaría Jurídica Distrital y que la responsabilidad del contingente judicial se encuentra en un 16.67%.

**Demandantes:** PEÑA RIVERA ELSA LIBIA Y OTROS

**Demandado:** SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT

**Radicado:** 2019-00033

**Valor presente del proceso (Según SIPROJ):** \$1.225.177.037.

**Medio:** REPARACION DIRECTA

**Causa del proceso:** solicita se declare administrativamente responsable por los daños y perjuicios causados por la venta irregular del predio.

**Demandante:** CONSORCIO MEJORAMIENTOS HABITAT 2018

**Demandado:** Secretaría Distrital del Hábitat

**Radicado:** 2019-00286

**Medio:** NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO

**Valor presente del proceso (Según SIPROJ):** \$4.496.913.219.

**Causa del proceso:** Solicita se declare la nulidad de la Resolución n.º 206 de fecha 24 05 2018, y como consecuencia solicita se adjudique el contrato n.º SDHT-LP-002 2018.

**Demandante:** D&C PROYECTOS S.A.S

**Demandado:** Secretaría Distrital del Hábitat

**Radicado:** 2020-00349

**Medio:** NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO

**Valor presente del proceso (Según SIPROJ):** \$3.636.288.465.

**Causa del proceso:** La parte demandante solicita que el señor Jorge Ernesto Pulido Hernández y la sociedad Inversiones Artesia S.A.S., adquirieron de la señora María Davina Ladino Garzón la titularidad del derecho de dominio del inmueble ubicado en la av carrera 7 no. 55 - 42 con el propósito de adelantar el proyecto inmobiliario, la señora Bertha Hernández en calidad de representante legal de la sociedad Inversiones Artesia S.A.S., y el señor Jorge Ernesto Pulido Hernández consintieron en que la promoción, comercialización y desarrollo del proyecto fuera llevado a cabo por la sociedad D&C Proyectos S.A.S., lo que se acredita con el encargo fiduciario no. 2017- 120.

**Demandante:** MALDONADO PARIS WILLIAM

**Demandado:** Secretaría Distrital del Hábitat

**Radicado:** 2021-00318

**Medio:** REPARACION DIRECTA

**Valor presente del proceso (Según SIPROJ):** \$5.758.129.934.

**Causa del proceso:** El demandante solicita se declare la responsabilidad administrativa del Distrito Capital – Secretaría Distrital del Hábitat, por los daños, perjuicios y sus correspondientes actualizaciones, generados por el daño antijurídico materializado en la falla en el servicio a favor de cada uno de los convocantes.

**Demandante:** OICE INGENIEROS S.A.S.

**Demandado:** SECR. GOB. -- SEDHAB

**Radicado:** 2021-00411

**Medio:** REPARACION DIRECTA

**Valor presente del proceso (Según SIPROJ):** \$3.489.538.313.

**Causa del proceso:** Que se declare administrativa y patrimonialmente responsable al Distrito Capital de Bogotá y La Nación – Ministerio de Defensa – Policía Nacional, por los daños antijurídicos con ocasión de la omisión de sus funciones de policía y dilación injustificada de la administración para acatar el fallo judicial, respecto de la recuperación física del inmueble denominado " lote no. 80 np" parte del potrero tierras colaradas, hacienda la maría, ubicado en Ciudad Bolívar en Bogotá, identificado con el registro de matrícula no. 50S-40026349, lo que ha producido perjuicios materiales y morales para los Demandantes.

### Pasivos Exigibles:

PASIVOS EXIGIBLES					
Concepto	2025	%	2024	%	Variación
SUBSIDIOS DE VIVIENDA	\$ -	0%	\$ -	0%	\$ -
CONTRATOS Y/O CONVENIOS	\$ 19.398.276.415	100%	\$ 21.488.890.506	100%	-\$ 2.090.614.091
<b>SALDOS</b>	<b>\$ 19.398.276.415</b>	<b>100%</b>	<b>\$ 21.488.890.506</b>	<b>100%</b>	<b>-\$ 2.090.614.091</b>

Fuente: Estados Financieros SDHT, Cifras expresadas en pesos colombianos.

Los Pasivos Exigibles corresponden a compromisos debidamente perfeccionados, adquiridos con el cumplimiento de las formalidades plenas, que fenecieron presupuestalmente por no haberse efectuado su pago dentro de la vigencia fiscal en la cual fueron constituidos como reservas presupuestales. En consecuencia, y en caso de que subsista la obligación de pago, estos compromisos deben atenderse con cargo al presupuesto de la vigencia en la cual se hace exigible dicho pago.

En este contexto, la Secretaría Distrital del Hábitat registra los pasivos exigibles en la subcuenta contable 919090 – “Otros pasivos contingentes”.

Al cierre de la vigencia fiscal 2024, dicha subcuenta presentó un valor total de \$24.016.875.748, de los cuales \$21.488.890.506 corresponden a pasivos exigibles históricos, constituidos mediante actas de fenecimiento de las vigencias 2014, 2017, 2018, 2019, 2020, 2022 y 2023, el cual corresponde al saldo inicial del 2025 para la subcuenta referida. El saldo restante, por \$2.527.985.242, corresponde a pasivos exigibles

constituidos al cierre de la vigencia 2024, registrados contablemente mediante la comprobante clase 012 No. 1 del 1 de enero de 2025, de conformidad con el acta de fenecimiento del año 2024.

La composición de estos pasivos exigibles se concentra principalmente en contratos de obra pública, estudios y diseños, los cuales representan el 82% del total; seguidos por contratos de interventoría, que equivalen al 17%, y en menor proporción (1%) contratos de prestación de servicios, conectividad, adquisición de equipos y comisiones a operadores financieros.

Durante la vigencia 2025 se realizó la depuración de pasivos exigibles por un valor total de \$4.618.599.333, de los cuales \$2.206.464.787 corresponden a liberaciones y \$2.412.134.546 a pagos efectivamente realizados. Como resultado de estas operaciones, el saldo de la subcuenta 919090 – “Otros pasivos contingentes”, con corte al 31 de diciembre de 2025, asciende a \$19.398.276.415.

La depuración de pasivos exigibles realizada durante la vigencia 2025 presenta el siguiente detalle:

No. Compromiso	año RP	Número documento BP	Nombre BP Beneficiario	TOTAL, VALOR PAGADO	TOTAL VALOR LIBERADO
700	2023	899999115	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P. - ETB S.A. ESP		\$ 14.977.864
822	2023	1071304158	ELKIN DANIEL HERRERA PARDO		\$ 5.974.000
921	2023	1018429796	RONALD LEONEL GARCIA VELANDIA		\$ 706.666
942	2022	901260254	EDALPE INGENIEROS S.A.S		\$ 14.153.189
948	2023	1023953271	LINA XIMENA TORRES CERINZA		\$ 92.233
952	2021	800037981	BUILDER COMPANY S.A.S		\$ 1.168.976.811
952	2022	800037981	BUILDER COMPANY S.A.S		\$ 681.596.305
953	2021	800226646	BIOTECNOLOGIA COLOMBIA S.A.S.	\$ 187.556.009	
996	2022	901616875	CONSORCIO IV		\$ 7.076.594
998	2022	901622226	CONSORCIO VIVIENDA D&O	\$ 438.756.317	
998	2023	1099964604	KEVIN ANDRES PIÑEREZ AMELL		\$ 176.666
1008	2021	901549478	CONSORCIO REVITALIZACION		\$ 4.518.909
1070	2022	901639134	CONSORCIO INGENIERIA I	\$ 873.760.624	
1106	2023	901550418	CONSORCIO ARQING HABITAT		\$ 319.639
1116	2023	901622226	CONSORCIO VIVIENDA D&O		\$ 29.037.380
1118	2022	901643707	CONSORCIO OBRITAY 2022	\$ 123.995.894	
1128	2023	901762834	CONSORCIO INTERHABITAT KAOR	\$ 532.072.772	
1130	2023	901763235	CONSORCIO SAN JUAN 005	\$ 255.992.930	
1176	2022	901649259	CONSORCIO INNOVAPARQUES		\$ 1.059.434
1270	2022	901662574	CONSORCIO TINGUA 2023		\$ 277.426.704
84613	2023	800136835	CIRION TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S		\$ 372.393
<b>TOTALES</b>				\$ 2.412.134.546	\$ 2.206.464.787

Fuente: Dirección financiera SDHT, Cifras expresadas en pesos colombianos.

Es así como al cierre de la vigencia 2025, se logró depurar obligaciones históricas, mejorar la razonabilidad de la información financiera y fortalecer la gestión y control de los pasivos exigibles de la entidad.

**NOTA 28. CUENTAS DE ORDEN**

**28.1. Cuentas de Orden Deudoras**

**ANEXO 28.1**

Corresponde a los hechos o circunstancias de las cuales pueden generarse derechos, que incidan en la estructura financiera de la Secretaría. Incluye cuentas de control para las operaciones realizadas con terceros que por su naturaleza no inciden en la situación financiera de la entidad, las utilizadas para control interno de activos, de futuros hechos económicos y con propósito de revelación.

CUENTAS	dic-25	dic-24	Variación
	Saldo Final	Saldo Final	
<b>81 - ACTIVOS CONTINGENTES</b>	<b>23.932.985.488,00</b>	<b>15.345.747.943,00</b>	<b>8.587.237.545,00</b>
<b>82 - DEUDORAS FISCALES</b>			<b>0,00</b>
<b>83 - DEUDORAS DE CONTROL</b>	<b>586.235.119,00</b>	<b>566.297.019,00</b>	<b>19.938.100,00</b>
8315 - BIENES Y DERECHOS RETIRADOS	333.328.987,00	333.328.987,00	0,00
8355 - EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	232.968.032,00	232.968.032,00	0,00
8361 - RESPONSABILIDADES EN PROCESO	19.938.100,00		19.938.100,00
<b>89 - DEUDORAS POR CONTRA (CR)</b>	<b>-24.519.220.607,00</b>	<b>-15.912.044.962,00</b>	<b>-8.607.175.645,00</b>
8905 - ACTIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (CR)	-23.932.985.488,00	-15.345.747.943,00	-8.587.237.545,00
8915 - DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)	-586.235.119,00	-566.297.019,00	-19.938.100,00

Fuente: Estados Financieros SDHT, Cifras expresadas en pesos colombianos.

**Otros activos contingentes:**

Por otra parte, se clasifican como activos contingentes, los actos administrativos emitidos por los Entes que puedan generar un derecho, aunque no gocen de firmeza, teniendo en cuenta que posiblemente originen entrada de beneficios económicos o potencial de servicios, con sujeción a la Política de Cuentas por Cobrar; como es el caso de los actos administrativos que generan renta por liquidación de cobros de impuestos o de ingresos no tributarios (Tasas, multas, intereses, sanciones, peajes y otros)”

La Secretaría Distrital de Hábitat, al cierre de la vigencia 2025, tiene registrado en cuentas de orden acreedoras todas las multas y/o sanciones carentes de firmeza y las demandadas, así como los Procesos Iniciados a favor de la Entidad.

En la cuenta 8315 Se registró el valor de los bienes que fueron retirados del servicio en vigencias pasadas por no encontrarse en condiciones de uso.

En la subcuenta 819090 “otros activos contingentes”, está registrado en libros contables a 31 de diciembre de 2025 un valor total de \$14.384.239.684,50 correspondiente a 749 actos administrativos, los cuales no se encuentran ejecutoriados por parte de la Dirección de Investigaciones y Control de Vivienda.

A 31 de diciembre de 2025 esta subcuenta presenta un incremento porcentual de 12,53% del saldo de la subcuenta en comparación con las cifras presentadas al cierre de la vigencia

2024. Lo anterior como resultado del incremento de actos administrativos sancionados durante la vigencia 2025.

En la cuenta “8905” Activos contingentes por contra se realiza el registro contable de la actualización de los procesos judiciales a 31 de diciembre 2025, clasificados como iniciados, donde se debita la cuenta contable con el aumento de su valor presente.

## 28.2. Cuentas de Orden Acreedoras

CUENTAS	dic-25 Saldo Final	dic-24 Saldo Final	Variación
<b>91 - PASIVOS CONTINGENTES</b>	<b>135.759.317.327,00</b>	<b>224.369.959.947,00</b>	<b>-88.610.642.620,00</b>
<b>93 - ACREEDORAS DE CONTROL</b>	<b>3.789.333.124,00</b>	<b>14.903.585.900,00</b>	<b>-11.114.252.776,00</b>
9308 - RECURSOS ADMINISTRADOS EN NOMBRE DE TERCEROS	3.789.333.124,00	14.903.585.900,00	-11.114.252.776,00
<b>99 - ACREEDORAS POR CONTRA (DB)</b>	<b>-139.548.650.451,00</b>	<b>-239.273.545.847,00</b>	<b>99.724.895.396,00</b>
9905 - PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (DB)	-135.759.317.327,00	-224.369.959.947,00	88.610.642.620,00
9915 - ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB)	-3.789.333.124,00	-14.903.585.900,00	11.114.252.776,00

Fuente: Estados Financieros SDHT, Cifras expresadas en pesos colombianos.

En la cuenta “9905” Pasivos contingentes por contra se realiza el registro contable de la actualización de los procesos judiciales en contra de la entidad a 31 de diciembre 2025, clasificados como posibles, donde se debita la cuenta contable con el aumento de su valor presente y se acredita con la disminución de este.

### Acreedoras de control por contra

Este registro se realiza por control y con el fin de revelar la ejecución del Convenio Interadministrativo 969 de 2025 suscrito entre la Secretaría Distrital De Hábitat SDHT y la Caja De Vivienda Popular CVP. Toda vez que, el hecho económico no es la entrega o recepción de recursos en administración, por el contrario, es un derecho en fideicomiso.

### Convenio Interadministrativo 969 de 2025-CVP

*OBJETO: “Aunar, articular y coordinar esfuerzos administrativos, jurídicos, técnicos, sociales y financieros entre la Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT) y la Caja de la Vivienda Popular (CVP) para la ejecución de mejoramientos de vivienda, asignados por la Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT) y operados por la Caja de la Vivienda Popular (CVP)”. El convenio tendrá un plazo de ejecución de tres (3) años o hasta el 31 de diciembre de 2027.*

Este convenio no tendrá erogación presupuestal entre las partes; sin embargo, la SDHT dispondrá de los recursos requeridos para la asignación de los Subsidios Distritales de Vivienda. Por su parte, la CVP determinará los recursos que deberá aportar al Fideicomiso PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y ACCESO A LA VIVIENDA, constituido por la SDHT con Fiduciaria Popular, para realizar las gestiones necesarias para la contratación de los ejecutores e interventores. Dichos recursos serán destinados a la materialización de los mejoramientos de vivienda: la estructuración interventoría.

De acuerdo con lo anterior, la CVP ha transferido al PA Programas de Promoción y Acceso a la Vivienda un total de \$ 3.737.000.000 Documento de Transferencia No. 1, del

24 de octubre de 2025, ha generado rendimientos financieros por valor de \$52.333.123,77. A la fecha el convenio tiene un saldo contable de \$ 3.789.333.123,77.

### Procesos de Obligaciones con calificación SIN OBLIGACIÓN

Verificado el reporte del Sistema Siproj Web para la conciliación de procesos judiciales, se reportan 159 procesos SIN OBLIGACIÓN al final del año 2025, los cuales no son objeto de calificación de probabilidad, y reflejan un valor presente de cero (0).

ID PROCESO	NO PROC	TIPO PROC	IDENT. DEMANDANTE	DEMANDANTE
696308	2021-00305	Acción Constitucional	19159931	AMAYA CHITIVA CARLOS ROBERTO
722474	2022-01375	Civil	28786371	BOHORQUEZ PULIDO CONCEPCION
807485	E-2024-408601	Conciliación	39635204	ALARCON ANA GRACIELA
817854	2024-01176	Acción Constitucional	20302851	RINCON MARIA LUCILA
820912	2024-00744	Acción Constitucional	39546840	CAJAMARCA CAMPOS MARTHA HELENA
821119	2024-01542	Acción Constitucional	52830180	CHIQUEZA ZABALETA LUZ MIRIAM
824076	2024-00255	Acción Constitucional	93297914	RAMOS JORGE ELIECER
827630	2024-04507	Acción Constitucional	79531421	BOHORQUEZ GAMBA JOSE EVARISTO
829662	E-2024-765274	Conciliación	830058181	SUPERVISION ELECTRONICA WHITE EAGLE LTDA
835891	2025-00139	Acción Constitucional	1013644385	CAMARGO DÍAZ HELEN JOHANNA
840049	2024-02040	Acción Constitucional	19456865	CUESTA NOVOA JOSE DEL CARMEN
843261	2025-00089	Acción Constitucional	79145816	LUQUE LUQUE MAURICIO JAVIER
843481	2025-00092	Acción Constitucional	79616595	BOLAÑO PEÑALOSA RICARDO
843484	2025-00094	Acción Constitucional	1000805543	OVIEDO GUTIERREZ MICHEL VANESSA
844199	2025-00106	Acción Constitucional	900737034	INVERSIONES F. PALACIOS S.A.S.
846066	2025-00369	Acción Constitucional	900481871	SINDICATO UNITARIO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL ESTADO SUNET
846854	2025-00122	Acción Constitucional	80066685	JUAN DAVID OSSA BOCANEGRA
846958	E-2025-153913	Conciliación	860070002	SINGETEL LTDA.
855017	2025-00170	Acción Constitucional	52182226	DIANA CATALINA GUTIERREZ
855071	2025-00274	Acción Constitucional	1143377929	JAIMES MENDOZA JESUS ALFREDO
858823	2025-01239	Acción Constitucional	71257720	HERRERA FLORES ARLEY
859494	2025-00738	Acción Constitucional	39755570	FONSECA COELLO ASTRID
860334	2025-10215	Acción Constitucional	417311	REPETTO AMELIE
860361	2025-00813	Acción Constitucional	1026294372	SANCHEZ MEJIA JESSIKA VANESSA
860427	2025-00201	Acción Constitucional	80049411	CARVAJAL VELASCO MAURICIO ALEJANDRO

860439	2025-00322	Acción Constitucional	1064788355	BARRETO CUBIDES SANDRA
861193	2025-00346	Acción Constitucional	51943279	MORENO GAITAN ROSA AURA
863087	2025-01533	Acción Constitucional	80842751	CASTRO CABRERA VICTOR JULIO
863466	2025-00785	Acción Constitucional	21862281	GALVIS LONDOÑO GILMA
865288	2025-00242	Acción Constitucional	1006158023	RUBIO AYALA CRISTIAN CAMILO
865415	2025-00248	Acción Constitucional	1022322203	CORREDOR BENITEZ SANTIAGO
865468	2025-00588	Acción Constitucional	1000612102	VILLAMIZAR BOBREK ISABELLA
865744	2025-00267	Acción Constitucional	9015584806	ASOCIACIÓN DE RECUPERADORES AMBIENTALES UNIDOS POR EL RECICLAJE SIGLA ASOREUNIR E.S.P
868935	2025-00268	Acción Constitucional	52376378	VELASQUEZ SALAMANCA VILMA
869629	2025-00279	Acción Constitucional	1023021465	BAYONA CASTRO LUIS FERNANDO
875223	2025-00381	Acción Constitucional	39412288	ESPINOSA ESPINOSA BERLIDES AMPARO
875631	2025-00900	Acción Constitucional	41798491	GUTIERREZ VELANDIA NELLY STELLA
875876	2025-00333	Acción Constitucional	51842323	CARDENAS CARDENAS MARTHA JANNETH
875894	2025-00284	Acción Constitucional	79471538	ROJAS JUNCA JOSE FRANCISCO
875916	2025-00285	Acción Constitucional	1047398613	CAICEDO ORTEGA ANAMARÍA
875939	2025-00302	Acción Constitucional	41588010	OJEDA DE ZABALA TERESA DE JESÚS
876574	2025-02035	Acción Constitucional	1000519718	CAPERA LÓPEZ JHONY ALEXANDER
876583	2025-00325	Acción Constitucional	1001044895	SANCHEZ HERRERA ANGI LORENA
876837	2025-00351	Acción Constitucional	52347490	MALUCHE GUACARY FLOR
876891	2025-01989	Acción Constitucional	1015417071	CAMARGO GAMBOA FELIPE ANDRES
877477	E-2025-54249	Conciliación	860058536	MARAN SAS
877607	2025-00332	Acción Constitucional	21109019	LILIA DUQUE FLÓREZ
877648	2025-00616	Acción Constitucional	3648619	CASTILLO RUNZA EVER
877716	2025-00398	Administrativo	8301364578	CL CONSTRUCCIONES LTDA
877826	2025-01374	Acción Constitucional	65807488	BERMUDEZ RODRIGUEZ MARIA ISABEL
877999	2025-02074	Acción Constitucional	1072960678	SERRANO CARO SILVIA PAOLA
878140	2025-01163	Acción Constitucional	19170168	BELTRAN ROJAS GUSTAVO HELI
878145	2025-00331	Acción Constitucional	20262610	FERRO LEONOR
878147	2025-00549	Acción Constitucional	1026298132	PACHON HERNANDEZ NUBIA AZUCENA
878364	2025-00580	Acción Constitucional	45367122	GARCIA IRIARTE GRISELDA
878590	2025-02153	Acción Constitucional	52363905	AMAYA CIRO DORA ESTHER
878595	2025-00207	Administrativo	9005354867	PRAN CONSTRUCCIONES S.A.S.
878781	2025-00583	Acción Constitucional	1192902169	ROJAS NAVARRO DIEGO YESITH
878803	2025-01169	Acción Constitucional	1109840792	GARCIA GRANOBLES MARIA ARGENIS

878808	2025-02078	Acción Constitucional	5503455	DIAZ RAMIREZ JESPAH
879359	2025-01238	Acción Constitucional	10528829	MOSQUERA HURTADO GUSTAVO ADOLFO
879448	2025-01211	Acción Constitucional	1078856035	PALACIOS PALACIOS YESER
879586	2025-00565	Acción Constitucional	1069128161	USAQUÉN MOLINA YULI
879596	2025-00339	Acción Constitucional	1019140109	TRUJILLO SÁNCHEZ MARÍA ALEJANDRA
879610	2025-01161	Acción Constitucional	83240841	NUÑEZ JOSÉ DE JESÚS
879620	2025-01764	Acción Constitucional	1010221889	GALINDO TOLOSA JOHANN MANUEL
879740	2025-00351	Acción Constitucional	1020770015	ARANGO ARANGO JAVIER ANDRES
879749	2025-00593	Acción Constitucional	40029982	TORRES SIERRA MAHARA BEATRIZ
879756	2025-00557	Acción Constitucional	1232890252	RAMIREZ ORTIZ EDWIN LORENZO
879826	2025-00358	Acción Constitucional	1023904332	VARGAS URREGO YENNY PAOLA
879831	2025-02105	Acción Constitucional	20952484	LOZANO DE GALÁN MIRIAM ISABEL
879846	2025-00346	Acción Constitucional	1030626707	SANDOVAL MOYAL DIANA CAROLINA
879849	2025-00194	Acción Constitucional	79603639	ECHEVERRY TORRES LUIS FERNANDO
880341	2025-02129	Acción Constitucional	51810979	DIAZ ROJAS GLADYS MATILDE
880393	2025-00359	Acción Constitucional	1020785945	ROBERTO PENAGOS NAYBER ALFONSO
880467	E-2025-554876	Conciliación	11189539	BOCANEGRA SALAZAR MAURICIO ENRIQUE
880947	2025-02054	Acción Constitucional	40086266	MONTAÑA LOZANO MIGDONIA
880954	2025-00202	Administrativo	8600700024	SINGETEL S.A.
880978	2025-00425	Acción Constitucional	1000805543	OVIEDO GUTIERREZ MICHEL VANESSA
881037	2025-01394	Acción Constitucional	1118564519	NOVOA MENDIVELSO ANGIE DANNIELA
881040	2025-00353	Acción Constitucional	80748956	GÓMEZ JOSÉ DEL CÁRMEN
881079	E-2025-613271	Conciliación	8605241688	IMPLAYCO
881235	2025-02164	Acción Constitucional	24022564	MORENO SUAREZ LILIANA MERCEDES
881281	2025-01262	Acción Constitucional	35497919	LAITON DE CHAPARRO AURA LUCIA
881295	2025-02110	Acción Constitucional	79813768	CARO PAVA ANDRES
881300	2025-00358	Acción Constitucional	1030542151	JIMENEZ REAL YAMILE
881303	2025-00175	Acción Constitucional	16841717	DIAZ DIAZ JOSE ARLEY
881307	2025-00461	Acción Constitucional	57445036	VERGARA LOPEZ TOMASA ISABEL
881407	2025-00371	Acción Constitucional	41654453	PAEZ ESPITIA BLANCA CECILIA
881411	2025-00389	Acción Constitucional	53167933	PRADA MELO LUZ AMANDA
881415	2025-00370	Acción Constitucional	1000255310	SUAREZ BOHORQUEZ DANNA VALENTINA
881502	2025-01307	Acción Constitucional	41745994	RODRIGUEZ CASTELBLANCO GLADIS
881511	2025-00367	Acción Constitucional	19455849	BALBINO OSORIO JAVIER
881526	2025-01309	Acción Constitucional	17097352	BORDA CARLOS ENRIQUE

881532	2025-00364	Acción Constitucional	19366198	RODRIGUEZ PUERTO LUIS ALBERTO
881534	2025-01196	Acción Constitucional	1026260311	ESPITIA PAEZ JONNY JAVIER
881539	2025-02213	Acción Constitucional	39675201	FORERO ROMERO ELIZABETH
881542	2025-01220	Acción Constitucional	32473268	ROZO FORERO CLARA CECILIA
881546	2025-01305	Acción Constitucional	52534878	GALLEGO RAMIREZ MARGARITA
881559	2025-00371	Acción Constitucional	41726394	SIERRA CASTAÑEDA YASMIN DEL PILAR
881562	2025-00379	Acción Constitucional	1034398322	RODRIGUEZ RAMIREZ SAMUEL ESTEBAN
881564	2025-01221	Acción Constitucional	19190784	ESPITIA VILLALBA LUIS ALBERTO
881621	2025-00370	Acción Constitucional	51569110	DIAZ DUCUARA BLANCA MYRIAM
881643	2025-01207	Acción Constitucional	52367950	ESPITIA PAEZ LAURA NELLY
881660	2025-02192	Acción Constitucional	52898127	DIAZ GARCIA LUZ ANGELICA
881734	E-2025-634519	Conciliación	8301474923	PROMOTORA PROINSA SAS
881781	2025-00367	Acción Constitucional	53011884	NILO DIAZ DIANA MILENA
881782	2025-00373	Acción Constitucional	41716947	CORDOBA TRIANA NORA ESTER
881791	2025-00369	Acción Constitucional	53016179	PRADO MELO MARIA LUISA
881856	2025-02220	Acción Constitucional	5561666	MORALES SANCHEZ ALFONSO
881896	2025-02155	Acción Constitucional	53050185	VELASCO SIERRA MARÍA PAOLA
881899	2025-02280	Acción Constitucional	1076668655	HERNÁNDEZ POVEDA LISETH FERNANDA
881902	2025-01255	Acción Constitucional	1013665540	JIMENEZ MUÑOZ ELIANA ZULEIDER
881904	2025-00275	Acción Constitucional	30971855	CANTILLO BERNAL MARÍA MARLENE
881906	2025-00389	Acción Constitucional	7331899	BOHORQUEZ FRANCO MARCO EMILIO
881946	2025-00365	Acción Constitucional	79294642	ARISTIZABAL ARIAS WILMAR
881990	2025-00370	Acción Constitucional	4355723	SERNA OCAMPO DIEGO MARIA
882029	2025-01212	Acción Constitucional	52799737	SANCHEZ CASTRO ANGELA MARIA
882050	2025-00215	Acción Constitucional	52733436	GAMBOA MEDINA GINA PAOLA
882062	2025-00632	Acción Constitucional	1070750538	URREA HEIDY LEONOR
882178	2025-01248	Acción Constitucional	51874279	MELO AMANDA
882261	2025-01375	Acción Constitucional	79800105	CORDOBA EDWIN HERNANDO
882445	2025-02186	Acción Constitucional	51810979	DIAZ ROJAS GLADYS MATILDE
882461	2025-00381	Acción Constitucional	53049353	MUÑOZ CAMARGO YENI ALEXANDRA
882471	2025-01297	Acción Constitucional	41599115	ZABALA BARRERA LUZ MYRIAM
882499	2025-00609	Acción Constitucional	52221628	MUÑOZ REYES CARMELITA
882502	2025-01208	Acción Constitucional	79407321	SANCHEZ OLAYA WILSON
882504	2025-00380	Acción Constitucional	41672912	CAMARGO SABOGAL BLANCA INES
882505	2025-02189	Acción Constitucional	41712389	BUSTOS BAHAMON LEONOR
882521	2025-01211	Acción Constitucional	1033695934	RINCON BENAVIDES MARISOL

882524	2025-00582	Acción Constitucional	40621717	RAMOS TRUJILLO FRANCY
882526	2025-00366	Acción Constitucional	1090420668	GUERRERO MONCADA MARÍA CAMILA
882527	2025-02147	Acción Constitucional	901388939	MACA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES SAS,
882531	2025-01322	Acción Constitucional	52698354	NIÑO YOLIMA
882553	2025-01187	Acción Constitucional	1000351381	LOPEZ CASTILLO PAULA STEFANIA
882554	2025-00285	Acción Constitucional	28622782	GUACARY OYOLA LEONILDE
882558	2025-00280	Acción Constitucional	1007787192	ASCENCIO QUITORA JHON EDISON
882580	2025-02182	Acción Constitucional	51796446	REINA MONTAÑA MARISOL
882591	2025-00393	Acción Constitucional	29220667	ANGULO DE CUELLAR AURA MERY
882605	2025-02198	Acción Constitucional	1020822732	ORTEGA JIMENEZ LAURA VANESSA
882606	2025-00376	Acción Constitucional	52436344	CUELLAR SANTOS MONICA GRACE
882673	2025-00374	Acción Constitucional	41455403	OLAYA AGUDELO LIBIA DE JESUS
882817	2025-00666	Acción Constitucional	52081535	BOHORQUEZ FRANCO GLORIA NELLY
883007	2025-02159	Acción Constitucional	51745974	CORTES CASAS ALCIRA
883047	2025-02814	Acción Constitucional	1018410944	MENDOZA CORTES CARLOS ALBERT
883053	E-2025-628325	Conciliación	22467975	ARIZA SUAREZ HEIDI ADRIANA
883235	2025-01206	Acción Constitucional	800159800	PRAING ASOCIADOS S.A.S
883238	2025-00605	Acción Constitucional	53051057	ROJAS NUÑEZ PAOLA ANDREA
883239	2025-03476	Acción Constitucional	1143363388	HENRÍQUEZ ÁVILA SAMUEL ALBERTO
883340	2025-00488	Acción Constitucional	52890641	BARRERA ROMERO ROSA ELVIA
883393	E-2025-601297	Conciliación	20184228	CEPEDA PERILLA ANA PAULINA
883429	2025-01217	Acción Constitucional	1015414583	TIQUE ALAPE YENNY MARCELA
883478	2025-01300	Acción Constitucional	80417707	FONSECA SOSA SIGIFREDO
883552	2025-00382	Acción Constitucional	80723505	PINZON ESTUPIÑAN JUAN CARLOS
883668	2025-00386	Acción Constitucional	1015996392	BUSTOS TRIANA SAMUEL OVED
883676	2025-00375	Acción Constitucional	79799277	MURCIA CAMARGO JHON ALEXANDER
883678	2025-00369	Acción Constitucional	1193097759	BOHORQUEZ LAITON MICHAEL ANDRES
883680	2025-02159	Acción Constitucional	51745974	CORTES CASAS ALCIRA
883700	2025-00394	Acción Constitucional	79592046	MONOGA GONZALEZ JHON JAIRO

Fuente: Reporte Siproj Procesos en Contra-Sin Obligación-nuevo marco contable-convergencia. Cifras expresadas en pesos colombianos.

### Procesos de Obligaciones con calificación REMOTOS

Son aquellos procesos judiciales cuando la probabilidad de pérdida del litigio o del mecanismo alternativo de solución de conflictos prácticamente es nula, este hecho no será objeto de reconocimiento ni de revelación en los Estados Financieros de la Entidad.

Verificado el reporte del Sistema Siproj Web para la conciliación de procesos judiciales, se reportan 14 procesos REMOTOS al final del año 2025, los cuales no son objeto de calificación de probabilidad, por lo tanto, no generan un valor final contingente. Sin embargo, los Procesos Números reflejan un valor presente así: ID 669790, P. 2019 00264, \$697.517,00; ID 674782, P. 2020-00282, \$2.873.541,00; ID 683207, P.2021 00266, \$1.882.118,00; ID 720344, P. 2022-00429, \$808.573,00; ID 804186, P. 2020 00083, \$6.038.532,00; ID807151, P. 2023-00549, \$21.247.981,00; ID 813307, P. 2020 00227, \$2.212.146,00; ID 845191, P. 2024-00599, \$377.751,00; ID 860322, P. 2024 00611, \$349.355,00; ID 875745, P. 2025-00320, \$704.007,00.

## NOTA 29. INGRESOS

### Composición

CUENTAS	dic-25	dic-24	Variación
	Saldo Final	Saldo Final	
<b>4 - INGRESOS</b>	<b>900.649.227.209,00</b>	<b>535.470.006.253,00</b>	<b>365.179.220.956,00</b>
41 - INGRESOS FISCALES	38.639.119.826,00	36.811.709.004,00	1.827.410.822,00
44 - TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	806.200.000,00		806.200.000,00
47 - OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	793.406.310.471,00	461.488.183.341,00	331.918.127.130,00
48 - OTROS INGRESOS	67.797.596.912,00	37.170.113.908,00	30.627.483.004,00

Fuente: Estados Financieros SDHT, Cifras expresadas en pesos colombianos.

La Secretaría Distrital del Hábitat hace parte del Sector Central del Distrito Capital y no cuenta con personería jurídica ni tesorería propia; por lo tanto, se acoge a las directrices impartidas por la Dirección Distrital de Contabilidad (DDC) en materia contable y por la Dirección Distrital de Tesorería en materia de pagos.

En cumplimiento de dichas directrices, se registran contablemente las transferencias provenientes de las entidades de gobierno, de conformidad con la normativa vigente.

Al 31 de diciembre de 2025, esta cuenta presenta un incremento frente a la vigencia anterior, principalmente por los ingresos reportados por RENOVO por concepto de cargas urbanísticas, los rendimientos financieros asociados a derechos fiduciarios y la reversión del deterioro registrada durante la vigencia.

### 29.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación

CUENTAS	dic-25		dic-24	
	Saldo Corte Vigencia		Saldo Corte Vigencia	
	Saldo Final	Part %	Saldo Final	Variación
<b>4105 - IMPUESTOS</b>	0,00	0,00%	0,00	0,00
CONTA - Contabilidad General				0,00
<b>4195 - DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS EN IMPUESTOS</b>	0,00	0,00%	0,00	0,00
CONTA - Contabilidad General				0,00
<b>SALDO NETO DE IMPUESTOS</b>	0,00	0,00%	0,00	0,00
<b>4110 - CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>38.639.119.826,00</b>	<b>4,64%</b>	<b>36.811.709.004,00</b>	<b>1.827.410.822,00</b>
411002 - Multas y Sanciones	12.685.254.545,00	1,52%	19.071.739.229,00	-6.386.484.684,00
411003 - Intereses	1.673.738.498,00	0,20%	958.149.202,00	715.589.296,00
411061 - Contribuciones	6.689.135.868,00	0,80%	5.050.111.869,00	1.639.023.999,00
411076 - Obligaciones urbanísticas	17.577.297.511,00	2,11%	11.729.084.371,00	5.848.213.140,00
411090 - Otras contribuciones tasas e ingresos no	13.693.404,00	0,00%	2.624.333,00	11.069.071,00
419502 - Devoluciones y descuentos en contribuc	0,00	0,00%	0,00	0,00
<b>SALDO NETO DE CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>38.639.119.826,00</b>	<b>4,64%</b>	<b>36.811.709.004,00</b>	<b>1.827.410.822,00</b>
<b>41 - FISCALES</b>	<b>38.639.119.826,00</b>	<b>4,64%</b>	<b>36.811.709.004,00</b>	<b>1.827.410.822,00</b>
<b>44 - TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES</b>	<b>806.200.000,00</b>	<b>0,10%</b>	<b>0,00</b>	<b>806.200.000,00</b>
<b>4428 - OTRAS TRANSFERENCIAS</b>	<b>806.200.000,00</b>	<b>0,10%</b>	<b>0,00</b>	<b>806.200.000,00</b>
442890 - Otras transferencias	806.200.000,00	0,10%		806.200.000,00
<b>47 - OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES</b>	<b>793.406.310.471,00</b>	<b>95,26%</b>	<b>461.488.183.341,00</b>	<b>331.918.127.130,00</b>
<b>4705 - FONDOS RECIBIDOS</b>	<b>793.360.534.802,00</b>	<b>95,26%</b>	<b>377.634.520.667,00</b>	<b>415.726.014.135,00</b>
470508 - Funcionamiento	27.679.000.251,00	3,32%	26.887.331.548,00	791.668.703,00
470510 - Inversión	765.681.534.551,00	91,93%	350.747.189.119,00	414.934.345.432,00
<b>4720 - OPERACIONES DE ENLACE</b>	<b>45.775.669,00</b>	<b>0,01%</b>	<b>129.676.674,00</b>	<b>-83.901.005,00</b>
472081 - Devoluciones de ingresos	45.775.669,00	0,01%	129.676.674,00	-83.901.005,00
<b>4722 - OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>	<b>83.723.986.000,00</b>	<b>-83.723.986.000,00</b>
472290 - Otras operaciones sin flujo de efectivo			83.723.986.000,00	-83.723.986.000,00
<b>TOTAL INGRESOS SIN CONTRAPRESTACIÓN</b>	<b>832.851.630.297,00</b>	<b>100,00%</b>	<b>498.299.892.345,00</b>	<b>334.551.737.952,00</b>

Fuente: Estados Financieros SDHT, Cifras expresadas en pesos colombianos.

La cuenta 4110 corresponde a las contribuciones realizadas por los diferentes conceptos: en lo relacionado a contribuciones corresponde al superávit en acueducto, alcantarillado y nuevo esquema de aseo del Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso.

La subcuenta “411002 - Multas Reconocidas En Vigencia”, presenta un saldo en el año 2025 de \$12.685.254.545 por concepto del registro de causación de resoluciones expedidas y ejecutoriadas por la Dirección de Investigaciones y Control de Vivienda, en el marco del cumplimiento de las funciones que le han sido asignadas en el tema de control de vivienda a dicha dependencia.

La subcuenta “411076 - Obligaciones urbanísticas” presenta un saldo a 31 de diciembre de 2025, por valor de \$17.577.297.511 correspondiente a los ingresos reportados por RENOBOS con corte al 30 de noviembre e incluye el valor reportado de diciembre de la vigencia anterior, en la administración de las Cargas urbanísticas de conformidad con lo establecido en el Decreto Distrital 221 de 2020 y demás normatividad asociada, con el propósito de adelantar los reconocimientos y registros contables establecidos en el Artículo 84 del Plan Distrital de Desarrollo adoptado mediante el Acuerdo 761 de 2020 y los Conceptos Técnicos sobre el particular emitidos por la Dirección Distrital de Contabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda.

#### 4705 Fondos Recibidos

Presenta un saldo a 31 de diciembre de 2025, por valor de \$ 793.406.310.471, que representa los recursos recibidos por la entidad en efectivo y/o equivalente al efectivo, de Dirección Distrital de Tesorería- DDT, para el pago de los gastos incluidos en el presupuesto de la Secretaria Distrital de Hábitat por los proyectos de funcionamiento e inversión.

#### 4720 Operaciones de Enlace

Representa el valor de las devoluciones efectuadas por la Dirección Distrital de Tesorería- DDT, de los ingresos reconocidos por concepto de multas.

La subcuenta “472081 - Devolución de ingresos” presenta un saldo a 31 de diciembre de 2025, por valor de \$45.775.669 correspondiente a las devoluciones realizadas a través de la secretaria de hacienda por solicitud recibida en el radicado interno no. 3-2025-2142. A nombre del señor César Augusto Rodríguez Bernal. Se realiza devolución según Resolución 1459 del 21 de noviembre de 2024, que revoca parcialmente la R. 2538 del 24 de octubre de 2023, recibo ref 24990087953 RES DCO-018173 SDH 2025

#### 29.4. Otros ingresos

CUENTAS	dic-25	dic-24	Variación
	Saldo Final	Saldo Final	
<b>48 - OTROS INGRESOS</b>	<b>67.797.596.912,00</b>	<b>37.170.113.908,00</b>	<b>30.627.483.004,00</b>
4802 - FINANCIEROS	1.388.106.497,00	1.640.970.925,00	(252.864.428,00)
480232 - Rendimientos sobre recursos entregados en administración	1.388.106.497,00	1.640.970.925,00	(252.864.428,00)
<b>4808 - INGRESOS DIVERSOS</b>	<b>44.788.865.135,00</b>	<b>32.288.397.986,00</b>	<b>12.500.897.149,00</b>
480829 - Responsabilidades fiscales		485.042.466,00	(485.042.466,00)
480839 - Compensación o indemnización por deterioro perdidas o aband		7.675.500,00	(7.675.500,00)
480851 - Ganancia por derecho de fideicomiso	44.788.865.097,00	31.794.225.166,00	12.994.639.931,00
480863 - Reintegros	413.387,00	1.442.620,00	(1.029.233,00)
480890 - Otros ingresos diversos	16.651,00	12.234,00	4.417,00
<b>4830 - REVERSIÓN DEL DETERIORO DEL VALOR</b>	<b>20.966.163.376,00</b>	<b>3.240.744.997,00</b>	<b>17.725.418.379,00</b>
483002 - Cuentas por cobrar	20.966.163.376,00	3.228.549.812,00	17.737.613.564,00
483006 - Propiedades Planta y Equipo		12.195.185,00	(12.195.185,00)
<b>4831 - REVERSIÓN DE PROVISIONES</b>	<b>654.031.904,00</b>		<b>654.031.904,00</b>
483101 - Litigios y Demandas	320.674.408,00		320.674.408,00
483190 - Provisiones Diversas	333.357.496,00		333.357.496,00

Fuente: Estados Financieros SDHT, Cifras expresadas en pesos colombianos

La cuenta Otros ingresos presenta un saldo de \$ 67.797.596.908,59 de los cuales los valores significativos corresponden a los rendimientos generados en los contratos de fiducia suscritos con Fidupopular y rendimientos reportados por RENOBO de los patrimonios autónomos que administra en nombre de la Secretaría y la reversión del deterioro del valor de las cuentas por cobrar.

En la cuenta 4808 Ingresos diversos presenta en la vigencia 2025, el valor significativo de \$44.788.865.097,18 corresponde al registro de las ganancias por derechos en fideicomisos generados de los recursos del contrato 688-2022 relacionado con el programa Oferta preferente suscrito con Fidupopular, del convenio 686-2021 suscrito con la Caja de Vivienda Popular, los derechos generados en los patrimonios administrados por RENOBO dentro del concepto de cargas urbanísticas y el contrato 1681-2024 suscrito con Fidupopular.

La subcuenta “483002 - Reversión de las pérdidas por Deterioro del Valor”, representa el deterioro de las cuentas por cobrar por concepto de multas y sanciones impuestas por la Dirección de Investigaciones y Control de Vivienda, al 31 de diciembre de 2025 la subcuenta registra un saldo por valor de: \$20.966.163.376,22 que corresponde a la reversión del deterioro realizado en el año 2025, relacionados con las resoluciones que en la vigencia 2025 fueron pagadas por los sancionados y al análisis y conciliación de la información remitida por la Dirección de Cobro No Tributario de la Secretaría Distrital de Hacienda y en virtud de lo establecido en la carta circular No. 139 del 15 de diciembre de 2025.

La subcuenta 483101 Reversión de Provisiones Representa el valor de la reversión de las provisiones o de los procesos judiciales clasificados como probables, de periodos anteriores que se origina por cambios en las estimaciones. Se debita por la cancelación de su saldo al final del periodo contable, y se acredita por el valor de las reversiones de las provisiones.

## NOTA 30. GASTOS

### Composición

CUENTAS	dic-25	dic-24	Variación
	Saldo Final	Saldo Final	
<b>5 - GASTOS</b>	<b>487.748.538.674,00</b>	<b>507.554.200.504,00</b>	<b>(19.805.661.830,00)</b>
51 - DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	28.048.972.391,00	27.842.400.687,00	206.571.704,00
53 - DETERIORO DEPRECIACIONES AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	8.768.528.263,00	17.020.676.074,00	(8.252.147.811,00)
55 - GASTO PÚBLICO SOCIAL	403.935.692.308,00	429.924.693.698,00	(25.989.001.390,00)
57 - OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	44.373.850.135,00	30.989.538.929,00	13.384.311.206,00
58 - OTROS GASTOS	2.621.495.577,00	1.776.891.116,00	844.604.461,00

Fuente: Estados Financieros SDHT, Cifras expresadas en pesos colombianos.

### 30.1 Gastos de administración, de operación y de ventas

CUENTAS	dic-25	dic-24	Variación
	Saldo Final	Saldo Final	
<b>GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS</b>	<b>28.048.972.391,00</b>	<b>27.842.400.687,00</b>	<b>206.571.704,00</b>
51 - DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	28.048.972.391,00	27.842.400.687,00	206.571.704,00
5101 - SUELDOS Y SALARIOS	12.018.950.183,00	11.075.054.283,00	943.895.900,00
5102 - CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	22.455.715,00	40.240.871,00	(17.785.156,00)
5103 - CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	3.327.460.708,00	3.065.810.880,00	261.649.828,00
5104 - APORTES SOBRE LA NÓMINA	738.121.900,00	714.832.400,00	23.289.500,00
5107 - PRESTACIONES SOCIALES	5.849.507.101,00	6.113.560.974,00	(264.053.873,00)
5108 - GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	504.930.857,00	492.128.842,00	12.802.015,00
5111 - GENERALES	5.587.070.927,00	6.340.337.437,00	(753.266.510,00)
5120 - IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y TASAS	475.000,00	435.000,00	40.000,00

Fuente: Estados Financieros SDHT, Cifras expresadas en pesos colombianos.

Grupos 5101 al 5107 :Son los más representativos de los gastos de administración, reconocen los conceptos asociados a la nómina de la Secretaría, el valor de las contribuciones que se pagan en beneficio de los funcionarios a través de las administradoras del sistema de seguridad social o de las entidades que proveen otros beneficios como lo son los aportes que se realizan al ICBF, SENA, ESAP, Escuelas Industriales y los gastos como salud ocupacional, dotación a trabajadores, bienestar e incentivos, que son necesarios para apoyar el funcionamiento y desarrollo misional de la Secretaría.

### 30.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

CUENTAS	dic-25	dic-24	Variación
	No Aplica Concepto Saldo Final	No Aplica Concepto Saldo Final	
<b>TOTAL DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES</b>	<b>8.768.528.263,00</b>	<b>17.020.676.074,00</b>	<b>-8.252.147.811,00</b>
<b>DETERIORO</b>	<b>6.097.342.091,00</b>	<b>14.740.988.609,00</b>	<b>-8.643.646.518,00</b>
5347 - DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR	6.097.342.091,00	14.740.988.609,00	-8.643.646.518,00
<b>DEPRECIACIÓN</b>	<b>1.848.510.254,00</b>	<b>1.881.710.894,00</b>	<b>-33.200.640,00</b>
5360 - DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	1.848.510.254,00	1.881.710.894,00	-33.200.640,00
<b>AMORTIZACIÓN</b>	<b>728.404.102,00</b>	<b>46.455.743,00</b>	<b>681.948.359,00</b>
5366 - AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	728.404.102,00	46.455.743,00	681.948.359,00
<b>PROVISIÓN</b>	<b>94.271.816,00</b>	<b>351.520.828,00</b>	<b>-257.249.012,00</b>
5368 - PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS	94.271.816,00	351.520.828,00	-257.249.012,00

Fuente: Estados Financieros SDHT, Cifras expresadas en pesos colombianos.

La cuenta 5347 – Deterioro de cuentas por cobrar a 31 de diciembre de 2025, presenta un saldo por valor de \$6.097.342.091,00, correspondiente al reconocimiento del deterioro de la vigencia 2025, la cual fue conciliada con la información de deterioro remitida por la Dirección de Cobro No Tributario de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Esta cuenta presenta una disminución porcentual del 58,64% en comparación de la vigencia anterior, lo anterior obedece al impacto que se tuvo en la aplicación de la carta circular No. 139 del 15 de diciembre de 2025 expedida por la Secretaría Distrital de Hacienda en la vigencia 2025.

Las cuentas 5360 y 5366 registran los gastos por depreciación de la propiedad planta y equipo y la amortización de licencias y softwares como contrapartida de las cuentas del activo afectadas durante la vigencia 2025.

Dentro de la cuenta “5368” Provisión de Litigios y Demandas, durante la vigencia 2025, se registraron trimestralmente las actualizaciones generadas por las variaciones en el valor presente de los procesos judiciales clasificados como probables, donde se debita por el incremento en el valor y se acredita por la disminución del valor presente.

#### 30.2.1. Deterioro – Activos financieros y no financieros

En el año 2025 la Secretaría Distrital del Hábitat no aplicó registros por cuentas por cobrar por este concepto.

### 30.4. Gasto público social

CUENTAS	dic-25	dic-24	Variación
	Saldo Final	Saldo Final	
<b>55 - GASTO PÚBLICO SOCIAL</b>	<b>403.935.692.308,00</b>	<b>429.924.693.698,00</b>	<b>(25.989.001.390,00)</b>
<b>5504 - VIVIENDA</b>	<b>118.817.155.439,00</b>	<b>186.701.948.509,00</b>	<b>(67.884.793.070,00)</b>
550405 - Generales	111.641.167.689,00	121.660.722.228,00	(10.019.554.539,00)
550406 - Asignación de bienes y servicios	7.175.987.750,00	65.041.226.281,00	(57.865.238.531,00)
<b>5550 - SUBSIDIOS ASIGNADOS</b>	<b>285.118.536.869,00</b>	<b>243.222.745.189,00</b>	<b>41.895.791.680,00</b>
555001 - Para vivienda	21.719.892.828,00	10.267.583.539,00	11.452.309.289,00
555009 - Servicio de acueducto	4.540.276.720,00	48.131.990.933,00	(43.591.714.213,00)
555010 - Servicio de alcantarillado	149.101.511.459,00	46.741.196.775,00	102.360.314.684,00
555011 - Servicio de aseo	109.756.855.862,00	138.081.973.942,00	(28.325.118.080,00)

Fuente: Estados Financieros SDHT, Cifras expresadas en pesos colombianos.

En la cuenta 5504 se registran los pagos efectuados a contratistas por prestación de servicios, así como aquellos asociados a la ejecución de los proyectos de inversión desarrollados por la entidad.

Durante la vigencia 2025, la Secretaría Distrital del Hábitat presentó una ejecución por valor de \$111.641.167.689, registrada en la cuenta 550405 “Generales”, la cual refleja la inversión social de la entidad en cumplimiento de los proyectos establecidos y en concordancia con el Plan Distrital de Desarrollo (PDD) 2024–2027 “Bogotá Camina Segura”.

Del total ejecutado, \$601.756.504 corresponden a la ejecución de contratos suscritos con recursos del Sistema General de Regalías, asociados al proyecto de inversión identificado con código BPIN 2021011010001, denominado “Mejoramiento Integral de Barrios en la Localidad de Ciudad Bolívar – Bogotá”.

El saldo restante, por valor de \$111.039.411.185, corresponde a la ejecución de los recursos asignados por la Secretaría Distrital de Hacienda, destinados al cumplimiento de la misionalidad de la entidad.

Por su parte, en la cuenta 550406 “Asignación de bienes y servicios”, se registran las cargas urbanísticas, de conformidad con la información reportada por la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá – RENOBO, las cuales corresponden a la ejecución de los recursos utilizados para el desarrollo de los proyectos asociados a dichas cargas.

En la cuenta 5550 se efectúan los registros contables correspondientes a la legalización de los subsidios de vivienda de los programas ejecutados por la Secretaría Distrital del Hábitat. Durante la vigencia 2025, se realizó la legalización contable por un valor total de \$285.118.536.869, conforme al siguiente detalle por programa o contrato interadministrativo celebrado:

Nombre programa o Convenios	Valor
CONVENIO 1681-2024 REACTIVA TU COMPRA	\$ 4.380.480.000
CONVENIO 1681-2024 REDUCE TU CUOTA	\$ 105.317.404
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1062-2022	\$ 3.839.731.205
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 988-2022	\$ 843.163.783
OFERTA PREFERENTE	\$ 5.623.150.000
SERVICIO DE ACUEDUCTOS VEREDALES	\$ 4.540.276.720
SERVICIO DE ASEO	\$ 109.756.855.862
SERVICIO DEALCANTARILLADO	\$ 149.101.511.459
SUBSIDIOS PARA SOLUCIONES DE VIVIENDA	\$ 6.928.050.436

<b>TOTALES</b>	<b>\$ 285.118.536.869</b>
----------------	---------------------------

Fuente: Dirección Financiera SDHT, Cifras expresadas en pesos colombianos.

El Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso (FSRI), por valor de \$263.398.644.041, correspondiente a la sumatoria de las subcuentas 555009, 555010 y 555011, registra los giros realizados para cubrir el déficit en la financiación de los subsidios de los servicios de acueducto, nuevo esquema de aseo y alcantarillado.

### Servicio de acueducto

Corresponde a los gastos reconocidos por concepto de subsidios del servicio de acueducto reportados en la vigencia 2025 por la EAAB y subsidios de acueductos veredales.

### Servicio de alcantarillado

Corresponde a los gastos reconocidos por concepto de subsidios del servicio de alcantarillado reportados en la vigencia 2025 por la EAAB y subsidios de acueductos veredales.

### Servicio de aseo

Corresponde a los gastos reconocidos por concepto de subsidios del servicio de aseo reportados en la vigencia 2025 por los operadores del nuevo esquema de aseo.

En la subcuenta 55500107, se realizó el registro contable de legalización de Recursos del Convenio 988-2022, por valor de \$843.163.783, de pagos de Contratos 383, 384 y 385 de 2022.

En la Subcuenta 55500110, se realizó el registro contable de legalización de recursos por subsidios entregados a 277 beneficiarios por un valor de \$4.380.480.000 correspondiente al Programa Reactiva tu Compra Contrato 1681-2024.

## 30.6. Operaciones Interinstitucionales

CUENTAS	dic-25	dic-24	Variación
	Saldo Final	Saldo Final	
57 - OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	44.373.850.135,00	30.989.538.929,00	13.384.311.206,00
5720 - OPERACIONES DE ENLACE	44.373.850.135,00	30.989.538.929,00	13.384.311.206,00
572080 - Recaudos	36.801.472.707,00	15.546.377.326,00	21.255.095.381,00
572081 - Devoluciones de ingresos	7.572.377.428,00	15.443.161.603,00	-7.870.784.175,00

Fuente: Estados Financieros SDHT, Cifras expresadas en pesos colombianos.

La cuenta “5720 – Operaciones de Enlace”, presenta un saldo acumulado de \$44.373.850.135, para la vigencia 2025, por concepto de los recaudos de multas, interés de multas, fotocopias, devoluciones de nómina, sanciones contractuales, costas judiciales, reintegros de convenios, y otros reintegros, los cuales son consignados por los terceros y posteriormente legalizados por la Dirección Distrital de Tesorería de la Secretaría Distrital de Hacienda.

### 30.7. Otros gastos

CUENTAS	dic-25	dic-24	Variación
	No Aplica Concepto Saldo Final	No Aplica Concepto Saldo Final	
<b>58 - OTROS GASTOS</b>	<b>2.621.495.577,00</b>	<b>1.776.891.116,00</b>	<b>844.604.461,00</b>
<b>5802 - COMISIONES</b>	<b>302.240.968,00</b>	<b>278.075.912,00</b>	<b>24.165.056,00</b>
580290 - Otras comisiones	302.240.968,00	278.075.912,00	24.165.056,00
<b>5803 - AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO</b>	<b>155.284.000,00</b>		<b>155.284.000,00</b>
580346 - Cuentas por pagar	155.284.000,00		155.284.000,00
<b>5804 - FINANCIEROS</b>	<b>555.266.988,00</b>	<b>1.261.313.476,00</b>	<b>-706.046.488,00</b>
580401 - Actualización financiera de provisiones	91.926.861,00	111.538.678,00	-19.611.817,00
580423 - Pérdida por baja en cuentas de cuentas por cobrar	435.850.904,00	1.079.086.703,00	-643.235.799,00
580490 - Otros gastos financieros	27.489.223,00	70.688.095,00	-43.198.872,00
<b>5890 - GASTOS DIVERSOS</b>	<b>1.608.703.621,00</b>	<b>233.704.985,00</b>	<b>1.374.998.636,00</b>
589017 - Pérdidas en siniestros	3.987.621,00		3.987.621,00
589019 - Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros		233.704.985,00	-233.704.985,00
589023 - APORTES EN ORGANISMOS INTERNACIONALES	1.604.716.000,00		1.604.716.000,00
<b>5893 - DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS INGRESOS FISCALES</b>		<b>3.796.743,00</b>	<b>-3.796.743,00</b>
589301 - Ingresos no tributarios		3.796.743,00	-3.796.743,00

Fuente: Estados Financieros SDHT, Cifras expresadas en pesos colombianos.

En la subcuenta 580290 comisiones: En la vigencia 2025, se registraron los gastos relacionados con las comisiones del programa Oferta Preferente del contrato 688-2021.

PERIODO	VALOR COMISIÓN FACTURADA (Incluye IVA)	DEDUCCIONES TRIBUTARIAS DISTRITALES	VALOR COMISIÓN FIDUCIARIA DESCONTADO DE CTA MATRIZ FIDEICOMISO OFERTA PREFERENTE
2025	330.933.000,00	13.904.748,00	264.190.210,00

Fuente: Dirección Financiera SDHT, Cifras expresadas en pesos colombianos.

A 31 de diciembre de 2025, contablemente se incluye la comisión de diciembre de la vigencia anterior y lo corrido de la vigencia 2025 de enero a octubre; la solicitud de legalización de la comisión de noviembre y diciembre se verá reflejada en la vigencia 2026.

Dentro de la subcuenta “580401” Actualización Financiera de Provisiones, durante la vigencia 2025, se registraron las actualizaciones por el aumento de los gastos financieros ocasionados en los procesos judiciales en contra de la entidad clasificados como probables en la Contabilidad y reportados en el Sistema Siproj Web.

La subcuenta 580423 – Pérdida por baja en cuentas por cobrar, refleja el gasto producto de las resoluciones de depuración, modificación y revocatorias, de algunos actos administrativos que se encuentran ejecutoriados y registrados en cuentas por cobrar en los estados financieros.

La subcuenta 589023 – Aportes a Organismos Internacionales se registró los aportes que se realizaron por concepto del día mundial de las ciudades realizado en la vigencia 2025, de conformidad con los lineamientos impartidos por los asesores de la Secretaría Distrital de Hacienda.

**NOTA 35. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA**

**Composición**

CUENTAS	dic-25	dic-24	Variación
	Saldo Final	Saldo Final	
Valor Neto del Ajuste por Diferencia en Cambio	-155.284.000,00	0,00	-155.284.000,00
5803 - AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO	155.284.000,00		155.284.000,00

Fuente: Estados Financieros SDHT, Cifras expresadas en pesos colombianos.

**35.1. Conciliación de ajustes por diferencia en cambio**

		45992		EFECTOS EN EL RESULTADO		EFECTOS EN EL PATRIMONIO POR AJUSTES DE VIGENCIAS ANTERIORES			
		VIGENCIA ACTUAL							
(+) INCREMENTOS	(-) REDUCCIONES	Concepto	INCREMENT	(-) REDUCCIONES	(-) NETO	INCREMENT	REDUCCION(=)	SALDO FINAL	
4806	5803	AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO	0	155.284.000,00	-155284000	0	0	0	
480647	580346	Cuentas por pagar	0	155.284.000,00	-155284000				


Fuente: Estados Financieros SDHT, Cifras expresadas en pesos colombianos.

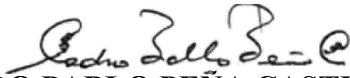
Reconocimiento de la obligación para el distrito del aporte para la ONU con ocasión de la celebración del día mundial de las ciudades, reconociendo la diferencia en cambio generada del convenio 1004-2025 suscrito entre las Secretarías General de la Alcaldía mayor, Desarrollo Económico, Ambiente, Movilidad, Hábitat y las Entidades Caja de Vivienda Popular, Renobo, Metro, Transmilenio; cuyo objeto fue: Aunar esfuerzos para la realización del evento “Día mundial de las ciudades, 2025” para el fortalecimiento del Distrito Capital como referente de ciudad en la promoción de las acciones y/o proyectos de desarrollo Urbano Sostenible.



**VANESSA ALEXANDRA VELASCO BERNAL**

Secretaria Distrital del Hábitat

C.C.52.331.161 



**PEDRO PABLO PEÑA CASTIBLANCO**

Contador T.P. 82532-T

CC. 4.228.842